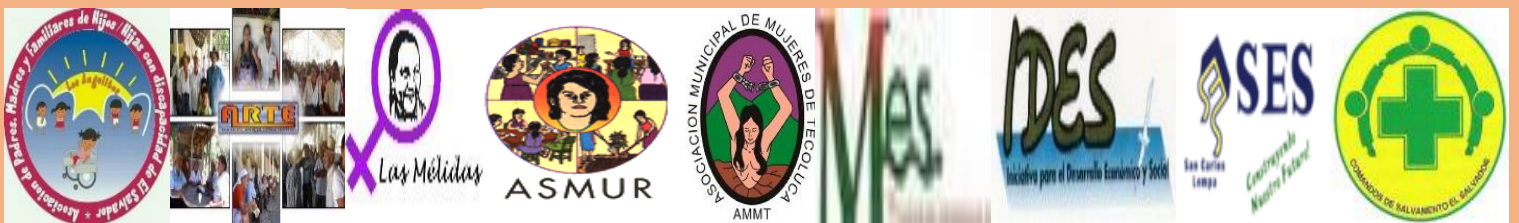




“PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES CON ENFASIS EN LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA”





RECONOCIMIENTO OFICIAL

Reconocimiento Oficial de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca.

El Salvador, Marzo de 2018.

El presente Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con énfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adulto mayor ha sido elaborado, con el apoyo y la participación activa de las autoridades y actores claves del Municipio de Tecoluca y miembro de las instituciones que forman parte de dicha comisión bajo la Dirección de su Presidente Sr. Alfredo Hernández Hernández, con el apoyo técnico y financiero de CORDES y Arbeiter – Samariter – Bund “ASB” de Alemania; en el Programa de inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la Gestión de Riesgos de Desastres en Centro América 2016-2019

Diseñado bajo los estándares y lineamientos que marca la Ley y reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de la Republica de El Salvador, por lo cual es reconocido oficialmente como herramienta para coordinar las acciones de preparación y respuesta en situaciones de emergencia y/o desastres en el área geografía de influencia del Municipio de Tecoluca y a la vez se integra al Plan Departamental de Respuesta de San Vicente.


Alfredo Hernández Hernández



Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, del Municipio de Tecoluca.



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



INDICE

| | Página |
|---|--------|
| Reconocimiento Oficial | 2 |
| Introducción | 4 |
| Agradecimientos | 5 |
| CAPITULO I | |
| 1 Descripción del Municipio | 7 |
| 1.1 Datos Generales | 7 |
| 1.2 Antecedentes Históricos | 7 |
| 2 Ubicación Geográfica, Límites | 10 |
| 3 Datos de Población | 10 |
| 4 Análisis de Contexto | 11 |
| 4.1 Coyuntura Socio Política | 11 |
| 4.2 Análisis Socio Económico | 11 |
| 4.3 Servicios Básicos | 12 |
| 4.4 Desarrollo Humano, Pobreza | 12 |
| 5 División Política Administrativa | 14 |
| 6 Características Topográficas y Recursos Naturales | 17 |
| 6.1 Hidrografía | 17 |
| 6.2 Orografía | 18 |
| 6.3 Recursos Naturales | 18 |
| 7 Antecedentes históricos de los Desastres | 19 |
| CAPITULO II | |
| 2 Marco legal | 22 |
| 2.1 Constitución de la Republica | 22 |
| 2.2 Ley y Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres | 22 |
| 2.3 Código Municipal | 23 |
| 2.4 Policía Nacional Civil | 24 |
| 2.5 Ministerio de Salud | 24 |
| 2.6 Ley de Medio Ambiente | 25 |
| 2.7 Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo | 25 |
| 2.8 Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2013 | 26 |
| CAPITULO III | |
| 3 Mecanismo Integrador | 27 |
| 3.1 Misión y Visión | 27 |
| 3.2 Objetivos General y específicos | 27 |
| 3.3 Limitaciones internas y externas | 28 |
| 3.4 Alcance y cobertura | 29 |
| 3.5 Marco conceptual y analítico del plan | 30 |
| 3.6 Gestión correctiva del riesgo | 32 |
| 3.7 Gestión prospectiva del riesgo | 32 |
| CAPITULO IV | |
| 4 Análisis de Riesgo | 33 |
| 4.1 Descripción de Sismos | 33 |
| 4.2 Descripción y escenario de inundaciones | 35 |
| 4.3 Descripción y escenario de tsunami | 39 |
| 4.4 Descripción y erupciones volcánicas | 41 |
| 4.5 Descripción deslizamientos | 43 |
| 4.6 Descripción y escenario de incendios forestales | 44 |
| 4.7 Descripción y escenario de cambio climático | 45 |
| 4.8 Descripción y escenario de contaminación | 47 |
| CAPITULO V | |
| 5 Estrategia de Respuesta para los diferentes escenarios | 48 |
| 5.1 Organización | 48 |
| 5.2 Descripción de las Comisiones Técnicas Sectoriales | 60 |
| 5.3 Dirección del Plan | 68 |
| ANEXOS | |
| Anexo 1 Lista de Albergues | 80 |
| Anexo 2 Protección de los Medios de Vida | 83 |
| Anexo 3 Lista de Comisiones Técnicas Sectoriales Procedimiento Administrativo y Operativo | 100 |
| Anexo 4 Protocolo Municipal de Manejo de Flujo de Información | 132 |



Introducción

El presente plan contiene los componentes que integralmente constituyen el Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de Tecoluca, basado en las leyes de la república con relación al tema, Instrumentos internacionales como: Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con discapacidad, Principios de Naciones Unidas para las personas adultas mayores, Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres, Política Centro Americana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), entre otras; teniendo por objeto el fortalecimiento de las capacidades con enfoque inclusivo, de La Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y sus respectivas Comisiones Técnico Sectoriales encargadas en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil para dar respuesta a las emergencias y desastres en el municipio, por lo cual se ha considerado pertinente enfatizar en los siguientes eventos: Deslizamientos, Tsunamis, Terremotos, Inundaciones, Sequías, Incendios Forestales y Epidemias con la intención de realizar acciones de preparación, prevención y mitigación en cada uno de estos eventos.

El presente plan se ha podido actualizar con el esfuerzo de funcionarios y población que en arduas jornadas de trabajo facilitaron la información y el apoyo técnico del “Programa de inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la Gestión de Riesgos de Desastres en Centro América 2016-2019” con el financiamiento de CORDES y ASB ARBEITER-SAMARITER- BUND De Alemania.

Con la intención de estandarizar la presentación del presente Plan Municipal, se da la misma estructuración del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, localizando o municipalizando las tareas, facilitando la incorporación de las autoridades del municipio, personas con discapacidad y adultos mayores, y su rol como integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Finalmente se anexan al documento, herramientas para facilitar el desarrollo de las acciones de prevención, mitigación y respuesta en caso de emergencia y éste también se concatena de forma directa con los planes de contingencia tales como: Plan Verano, Plan Castor, Plan Invernal, Plan Belén, Plan Fiestas Patronales, entre otros.



AGRADECIMIENTOS

Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con énfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores, se actualizó gracias a la invaluable cooperación de numerosas personas e instituciones presentes en el Municipio de Tecoluca, de quienes se recibieron aportes e insumos importantes.

Con el Apoyo total y acompañamiento del Sr Alcalde Municipal Alfredo Hernández Hernández en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca.

Las informaciones y estadísticas facilitadas por las instituciones que integran el sistema de protección civil en el municipio y el acompañamiento para la recopilación de información, contribuyeron para actualizar el análisis de contexto y análisis del riesgo permitiendo con una estrategia de respuesta eficiente focalizado en las zonas con mayor número de vulnerabilidades en el municipio.

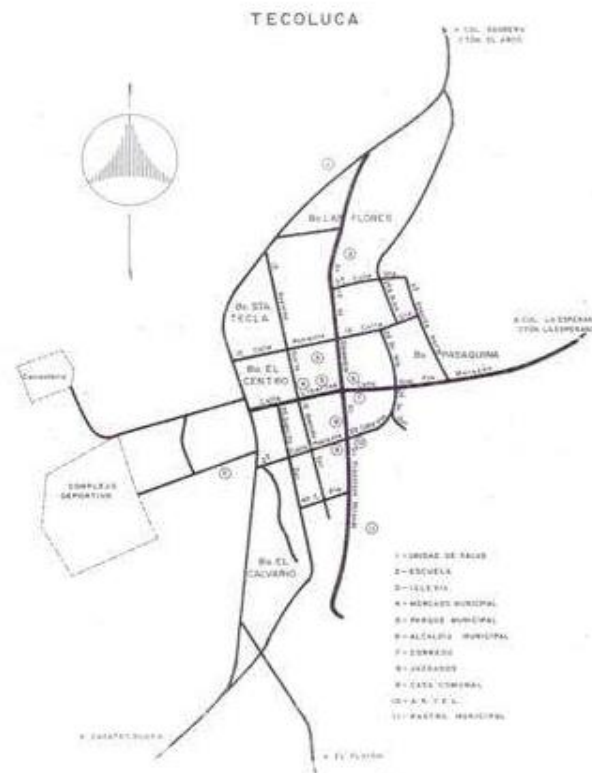
Asimismo, expreso el agradecimiento a los titulares de las siguientes instituciones: la Dirección General de Protección Civil a nivel departamental y municipal, Policía Nacional Civil, CORDES, CRIPDES, MES, SES, MINED, MINSAL ANGELITOS, ARTE, ASMUR, AMMT, IDES, Comandos de Salvamento y Alcaldía Municipal de Tecoluca.

También se reconoce el aporte de todos los líderes y lideresas comunitarios que acompañaron este esfuerzo de forma directa e indirecta.

Reconocimiento a CORDES, ASB de Alemania y el personal técnico que acompañó este proceso de actualización del plan municipal de protección civil de Tecoluca con enfoque de inclusión de personas con discapacidad y adulto mayor en la Gestión Integral de Riesgos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y
MITIGACION DE DESASTRES CON ENFASIS EN LA INCLUSION
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL
MUNICIPIO DE TECOLUCA, SAN VICENTE



CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL



Capítulo I

1. Descripción del Municipio

1.1 Datos generales

Departamento: San Vicente.

Nombre del alcalde: Alfredo Hernández Hernández.

Dirección de la alcaldía: Avenida 14 de Diciembre y Calle Morazán, Barrio el Centro; Ciudad de Tecoluca.

Teléfono: 2302-8000

Fax: 2362-4159

Correo electrónico: [alcaldía.tecoluca@yahoo.es](mailto:alcaldia.tecoluca@yahoo.es)

1.2 Antecedentes históricos

Tecoluca tiene su origen en una civilización que ocupó parte de las zonas oriente y paracentral del país entre los años 600 y 900 d. C. Su nombre proviene del náhuatl y significa «lugar de los tecolotes». Según el historiador Lardé y Larín, significa «la ciudad de los búhos». El lugar fue una de las zonas ocupadas por la etnia de los Nonualcos, cuyos territorios se extendían desde Santa María Ostuma, pasando por Zacatecoluca, hasta llegar al río Lempa. Es llamada capital de los Nonualcos.

Los españoles llegaron a lo que ahora es el municipio de Tecoluca en 1548 y fundaron el pueblo de «Nuestra Señora de la Concepción de Tecoluca». En las Tasaciones de 1550 se menciona a Tecoluca en la Relación *Breve y Verdadera del Fray Alonso Ponce* (1586). A partir de 1620 la zona de Tecoluca pasó a estar dentro de la jurisdicción de la ciudad española de San Vicente de Austria y Lorenzana. En 1770 perteneció al Curato de Zacatecoluca, en 1786 ingresó al partido de San Vicente. El Gobierno de Pío Romero Bosque otorgó el título de ciudad en 1930.

Uno de los acontecimientos más relevantes en la zona durante la primera mitad del siglo XIX fue el levantamiento de los Nonualcos comandados por Anastasio Aquino en 1832, lo que representó una reacción por parte de los pueblos indígenas en un intento por reafirmar sus derechos contra la nueva autoridad de la República (Browniana, 1987). Tecoluca es, entonces, cuna de guerreros Nonualcos.

Hasta mediados del siglo XX, Tecoluca se caracterizó por ser un municipio agrícola con una profunda brecha entre los terratenientes dedicados a los cultivos comerciales y los pequeños productores enfocados hacia los cultivos de subsistencia (maíz y frijol), además de un número elevado de campesinos sin tierra. A partir de 1940 y sobre todo durante el período comprendido entre 1950 y 1965 y posteriormente entre 1970 y 1975 se produjo una importante expansión del cultivo del algodón, iniciándose el proceso de apertura de la última frontera agrícola en El Salvador en la Llanura Costera. La construcción de la



carretera del Litoral que atraviesa Tecoluca de este a oeste y divide el norte del municipio con el Bajo Lempa, es parte de ese proceso de expansión aldonera en la costa de El Salvador.

Las zonas boscosas y ganaderas de la Llanura aluvial que se extiende en los departamentos de La Paz, San Vicente, Usulután y San Miguel fueron reemplazadas casi en su totalidad por el monocultivo del algodón. En Tecoluca en 1971 había 4,281 manzanas cultivadas de algodón al sur de la carretera litoral, en el Bajo Lempa, lo que representaba más del 10% de la superficie total del municipio. Y se ha estimado que para finales de los setenta el algodón ocupaba el 50% de la superficie del municipio (Moreno, 2001), crecimiento que se produjo en detrimento del cultivo de cereales (arroz y maíz), de la ganadería y del bosque original.

El cultivo del algodón introdujo una nueva dinámica social y de ocupación del suelo especialmente debido al desalojo de arrendatarios y colonos, los cuales paulatinamente fueron convirtiéndose en empleados agrícolas temporales de las grandes plantaciones aldoneras, especialmente durante el período de siembra y cosecha del producto. Estos trabajadores temporales generaron nuevos asentamientos, “caseríos”, casi nómadas a lo largo de la carretera Litoral. Esta población era sujeta a encontrar empleos temporales en los otros cultivos de exportación del país: café y caña de azúcar, consolidándose un modelo donde buena parte de la población rural tenía que desplazarse en búsqueda de oportunidades de trabajo entre aldonales, cañales y cafetales o la migración hacia las ciudades.

Paralelo a este proceso, se fue desarrollando la organización campesina. La Federación de Trabajadores del Campo (FTC) se hizo presente en Tecoluca desde finales de los setenta iniciándose con ello una lucha reivindicativa en favor de mejores condiciones salariales y de trabajo. Asimismo, tuvo relevancia el trabajo de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), organizadas por la iglesia católica, las cuales pusieron énfasis en la organización comunitaria. Se organizaron tomas de tierras en el norte del municipio específicamente en Guajoyo y Platanera. Este proceso tuvo como respuesta una creciente represión militar y policiaca que desembocó en varias masacres. A finales de la década se estimaba que un 85% de la población del municipio eran campesinos sin tierra, mientras que apenas 1% de la población tenía propiedades mayores de 20 manzanas, lo cual indica una grave polarización de la tenencia de la tierra. Finalmente serían estos factores a escala nacional, polarización social en el campo y represión militar, los que llevarían en los ochenta a la guerra civil en El Salvador.

La guerra civil en El Salvador fue la consecuencia directa de la situación de violencia generalizada que existía en el país desde finales de los años setenta. En el municipio de Tecoluca fueron las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) las que cobraron mayor



protagonismo como organización rebelde iniciándose una serie de ataques contra puestos militares. Simultáneamente, la II Junta Revolucionaria de Gobierno decretó la Reforma Agraria con la cual fueron expropiados todos aquellos latifundios de más de 500 manzanas, para su posterior traspaso a cooperativas organizadas entre los colonos de las fincas. Esta medida afectó profundamente la tenencia de la tierra en Tecoluca, especialmente en el Bajo Lempa, donde se calcula que un 25% de los campesinos del municipio participaron de alguna manera en los beneficios de la Reforma.

Sin embargo, la situación de violencia tuvo consecuencias más profundas, sobre todo debido al desplazamiento de población. En efecto a partir de la “Ofensiva Final” de enero de 1981 y del subsiguiente incremento de las operaciones militares comenzó un proceso de despoblación. Se estima que en estos años más de 300 familias salieron hacia Usulután y otras tantas se desplazaron hacia San Vicente, Zacatecoluca, San Salvador e incluso llegaron hasta los campos de refugiados en Honduras y Nicaragua. Otros, especialmente los hombres más jóvenes se enlistaron en las fuerzas guerrilleras. De los cantones y caseríos originales de Tecoluca, únicamente Santa Cruz Porrillo y San Nicolás Lempa ubicados sobre la carretera del Litoral y la ciudad de Tecoluca subsistieron, aunque con poblaciones muy reducidas. De hecho, Tecoluca pasó a ser un municipio de intensa lucha entre el FMLN (Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional) y la Fuerza Armada, la cual vio su control reducido a las zonas urbanas de Tecoluca, San Nicolás, Santa Cruz y San Carlos.

Las cifras de disminución de la población demuestran la magnitud del desplazamiento poblacional. De una población de 27,000 personas en 1971, Tecoluca pasó a tener menos de 17,000 en 1992, lo que significa una reducción del 37%. Hasta 1986 comienzan a darse los primeros esfuerzos por iniciar un proceso de repoblación, pero hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1992 es que el territorio de Tecoluca, especialmente el Bajo Lempa, es repoblado, provocando una de las mayores transformaciones territoriales y sociales en la historia del municipio.

Tecoluca es uno de los 13 municipios que forma parte del departamento de San Vicente. Se encuentra ubicado en la zona sur de esa demarcación nacional. Sus puntos límites son: al norte, con el municipio de San Vicente; al sur, con el océano Pacífico; al este con el municipio de Jiquilisco (departamento de Usulután); y al oeste, con los municipios de Zacatecoluca y San Luis La Herradura, ambos del departamento de La Paz.

El acceso para llegar a este municipio es por la carretera del litoral, a la altura de Zacatecoluca, en el departamento de La Paz. El otro acceso es por la carretera Panamericana, por la ciudad de San Vicente. Las calles del (casco urbano) municipio son de concreto y adoquinadas algunas de sus calles.



2. Ubicación Geográfica y límites

Posee una extensión territorial de 284.65 kilómetros cuadrados aproximadamente, de los cuales 0.77 de kilómetro cuadrado corresponde al área urbana y 265.33, al área rural. Este territorio está dividido en 24 cantones y 85 caseríos.

Ocupa prácticamente todo el extremo sur del departamento. Es el quinto municipio más grande del país, después de Metapan, San Miguel, Santa Ana y Jiquilisco, y ocupa el 1.4% del territorio nacional. Se trata, por lo tanto, de un municipio atípico dentro de la atomizada estructura municipal de El Salvador, donde el municipio promedio tiene apenas 78 kilómetros cuadrados.

Se ubica aproximadamente a 73 kilómetros al este de la ciudad de San Salvador, en las llanuras aluviales de la costa salvadoreña, ocupando el espacio comprendido entre el volcán de San Vicente (Chinchontepec) y el mar, específicamente al oeste de la desembocadura del principal río del país: el Lempa.

Para tener una idea más clara de lo que la superficie territorial de Tecoluca representa, vale la pena hacer ciertas comparaciones, de las que resultan algunos datos curiosos:

- Es 23 veces más grande que San Cayetano Istepeque, el municipio más pequeño de San Vicente.
- Representa el 25% del área del departamento de San Vicente.
- Es casi cuatro veces más grande que el municipio de San Salvador.
- Equivale al 48% de la superficie del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), que es similar a la de Singapur en el sureste asiático (Alcaldía Municipal de Tecoluca, 2009).

3. Datos poblacionales consultados en MINSAL Tecoluca 2016 (hace 2 años)

La población municipal es de un total de 29439 habitantes, dividida así:

| UBICACIÓN | | GRUPOS | | | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
|---------------|-------|---------|---------|-------------|---------------------------|---------|
| Urbano | Rural | HOMBRES | MUJERES | > de 5 años | HOMBRES | MUJERES |
| 2923 | 26516 | 14433 | 15006 | 2819 | 489 | 403 |
| MAYORES DE 60 | | 1290 | 1455 | | | |

La densidad poblacional: 103.44 habitantes por kilómetro cuadrado



4. Análisis de Contexto

4.1 Coyuntura Socio Política

Los escenarios de participación política participativa son de carácter democrático, regulados por las leyes de nuestro país. A nivel de gobiernos locales han predominado en los años en que hubo dictaduras militares en nuestro país gobiernos de derecha que se mantenían en el poder por medio de fraude electoral o engendrando miedo en la población que asistía a emitir el sufragio. En la actualidad el gobierno municipal presenta un perfil de estabilidad debido desde la firma de acuerdos de paz el año 1992, cuando se le permitió competir en contiendas electorales al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en nuestro país en el Municipio de Tecoluca ha sido gobernado desde el año 1994, permitiendo generar una continuidad y contribución al desarrollo de las comunidades del municipio.

4.2 Análisis Socio Económico:

Según el mapeo de pobreza extrema elaborado por FLACSO (2004), se cataloga como un municipio en pobreza extrema baja con vulnerabilidad media, debido a que el índice de desarrollo humano (IDH) está entre 0.5 y 0.8 (PNUD, 2009).

Principales actividades productivas. El municipio de Tecoluca ha sufrido una serie de cambios en sus actividades económicas debido a los problemas socioeconómicos que atraviesa el país. No obstante, dentro de sus actividades predominantes en la actualidad se encuentran: el cultivo de granos básicos, caña de azúcar y hortalizas. Asimismo, existe la crianza de ganado vacuno y aves de corral, entre otros. La comercialización de estos productos se realiza dentro y fuera del municipio. Existen actividades relacionadas con la pequeña industria y el comercio. Cuenta con servicios de producción y comercialización de hortalizas.

Entre las actividades de la pequeña industria se encuentran algunos talleres de carpinterías, mecánica automotriz, estructuras metálicas y sastrerías; asimismo, procesadoras de alimentos (sistema agroindustrial de marañón, azúcar y leche).

La actividad del comercio local se mueve por tiendas de consumo, agro-servicios, comerciales, mercado, agro-ferreterías, restaurantes, cafeterías, tiendas, cafetines, comedores y pupuserías, entre otros.

Por otro lado, se encuentran iniciativas empresariales que prestan servicios en aspectos como la producción, la agricultura orgánica, las hortalizas de bajo riego con uso moderado de químicos, la ganadería orgánica y especies menores, producción de patio, acuicultura, pesca, eco-agroturismo, recursos naturales y vida silvestre, entre otros.



La población rural obtiene sus ingresos trabajando como jornaleros o agricultores en granos básicos, caña de azúcar (la gente que realiza el trabajo de corta de café es foránea). Al emplearse en el pequeño comercio, las personas lo hacen en las actividades de la pequeña industria (productoras agroindustriales orgánicas de alimentos, talleres de estructuras metálicas, mecánica y carpinterías).

En la zona urbana los principales ingresos resultan de la actividad del comercio, tanto formal como informal. Se calcula que un promedio de la población apta para trabajar obtiene sus ingresos como jornaleros, empleados u otros; algunas personas se emplean en el municipio, y otras, fuera del mismo para lo que se desplazan a municipios aledaños como San Vicente, Zacatecoluca y San Salvador.

4.3 Servicios básicos

Cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica, tren de aseo en el casco urbano del municipio Santa Cruz Porrillo y San Nicolás Lempa, teléfono, internet, correos, cuatro puestos de policía y el Juzgado de Paz. En el caso de la telefonía celular, hay presencia (TIGO, MOVISTAR, CLARO y DIGICEL) de todas las compañías.

En cuanto a las viviendas en la zona urbana, la mayor parte se encuentra en mal estado. Existe un evidente desorden urbanístico. De las viviendas, solamente el 95% posee cañerías de agua potable, con predominio en la zona urbana; el 62% carece de servicios sanitarios, especialmente en el área rural; el 73% no dispone de alcantarillas para la descarga de aguas servidas; y sólo el 20% de las familias tiene acceso al servicio de recolección de basura, concentrado en las zonas urbanas del municipio, los datos anteriores han sido proporcionados por autoridades municipales.

En materia de salud, las enfermedades más comunes son las infecciones respiratorias, y las enfermedades ocasionadas por el Zancudo siendo estas Dengue y Chikungunya y en zonas agrícolas enfermedades renales a consecuencia de la exposición y uso excesivo de químicos en la agricultura, a pesar de no haber estudios que cuantifiquen esta cantidad se conoce del problema.

4.4 Desarrollo humano y pobreza.

El IDH mide el logro medio de un país, región o municipio en cuanto al desarrollo humano básico, en un índice compuesto que trata de capturar tres dimensiones fundamentales del desarrollo humano:

- a. Disfrutar de una vida larga y saludable (que es medido por la esperanza de vida al nacer).
- b. Adquirir conocimientos y destrezas que le permitan a una persona participar creativamente en la vida (que es medido por el logro educacional, a través de la alfabetización).
- c. El logro de un nivel decente de vida (el poder adquisitivo sobre la base del producto interno bruto [PIB] real per cápita, la paridad del poder



adquisitivo [PPA] en dólares). El ingreso se considera, en el IDH, como representación de un nivel decente de vida y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones. Para tomar en cuenta las diferencias de precios entre diferentes lugares, el PIB per cápita se mide en dólares de Estados Unidos, ajustados por la PPA.

El valor del IDH indica la distancia que se debe recorrer para lograr el valor máximo posible de una dimensión fundamental del desarrollo humano o su insuficiencia; y permite, además, hacer comparaciones con otros países o con otras regiones dentro de un mismo país.

Pobreza. La línea de la pobreza extrema se puede medir a través del costo de una canasta mínima alimentaria. Por lo tanto pertenecen a los pobres extremos aquellos cuyo gasto total per-cápita no alcanza a cubrir el costo de una canasta básica alimentaria que satisfaga los requerimientos nutricionales mínimos.

La tasa de extrema pobreza para El Salvador se calcula por la diferencia del total de hogares con ingresos per cápita mensuales inferiores a la línea de pobreza establecida para el periodo en que se realizó la *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples* (EHPM) ampliada, entre el total de hogares de las comunidades consideradas.

Tomando esta tasa de pobreza por ingreso como indicador, se elaboró el mapa de nacional de extrema pobreza, en el cual Tecoluca se encuentra definido como un municipio con extrema pobreza moderada dentro de la clasificación de baja, moderada, alta y severa.

Situación nutricional. El III Censo Nacional de Talla de Niñas y Niños de Primer Grado de El Salvador (CENTES) identificó, en 2007, las áreas geográficas con mayor deterioro nutricional. Este censo fue realizado a niños y niñas de primer grado de centros escolares públicos y de algunos privados, en un rango de edades de seis a nueve años. Con base en los resultados de ese registro, Tecoluca mostró un descenso de 7.40% en su prevalencia de retardo de talla respecto a los resultados de 2000, lo que aún lo coloca en una prevalencia de desnutrición crónica baja (0.0016.66 %).

El censo de talla escolar coloca a Tecoluca en la posición 219 de prioridad entre los 262 municipios del país, debido al aumento en la desnutrición crónica. En cuanto a la prevalencia de retardo de talla, se ubica en el rango bajo. El departamento de San Vicente presenta una mayor prevalencia de retardo de talla a nivel nacional.

Recursos naturales. El consumo de leña y la demanda de carbón se ha convertido en la principal causa de la deforestación local que, sumada a la falta de asesoría técnica, está provocando que amplias extensiones de bosque natural desaparezcan rápidamente.



En la actualidad la mayoría de suelos agrícolas son utilizados para cultivos de caña de azúcar practica que se denomina mono-cultivo y cambiando el tradicional uso de suelo y las prácticas agrícolas se han modificado constituyen uno de los modos de producción más contaminantes y dañinos para el medio ambiente, entre ésta podemos mencionar la quema de los cultivos que trae como consecuencia contaminación de aire por la producción de humo y daño en la calidad de los suelos, contaminación de los mantos freáticos que son muy superficiales y por hacer un uso indiscriminado de los mismos se contaminan las aguas descalificándolas para ser consumidas por seres humanos causando un mayor número de personas afectadas por insuficiencia renal, provocación de incendios forestales a causa de las quemas de cañales en temporada de viento los cuales se han propagado por hectáreas de los cuales no se hacen responsables; sin embargo la población reconoce esta problemática pero son incapaces de solventarlas aunque esto traiga consecuencias irreversibles tales como muerte de especies terrestres y acuáticas así como la destrucción de bosques y áreas verdes para la producción de dicho producto.

Con relación al uso del suelo y recursos naturales podemos mencionar la tenencia del suelo, los ingenios azucareros y los grandes productores en un primer momento arrendan la tierra para el cultivo de caña pero también compran a bajo precio los terrenos a los pobladores sin haber una ley u ordenanza que limite el uso del suelo problemática que se ha generalizado y la mayoría de agricultores se han quedado sin sus tierras y cuando necesitan producir tienen que alquilar y los nuevos poseedores cortan todos los bosques aplicando las practicas dañinas para el medio ambiente y la vida humana antes descritos.

Lo anterior vuelve vulnerable a la zona que por tradición es captadora de agua, pues está en las faldas de la cadena volcánica (volcán de San Vicente). Muchos de los cauces han sido utilizados por asentamientos humanos, lo que resta su capacidad de captar agua.

5. División política administrativa.

Para su administración el municipio se divide en 24 cantones y 84 caseríos, así como de una zona Urbana que tiene 5 barrios y 6 colonias que están distribuidas de la siguiente manera:

| CANTONES | CASERIOS |
|--------------|------------------------|
| Angulo | San Francisco Angulo |
| | Ismendia Cantarrana |
| Barrio Nuevo | Barrio Nuevo |
| Campanario | Campanario |
| Coyotito | El Mono |
| | Jerez |
| El Arco | San Francisco Tehuacán |
| | Monte Sinaí |
| | Brisas del Volcán |
| | Nueva Tehuacán |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| CANTONES | CASERIOS |
|-------------------------|----------------------------|
| | Lotif. La Jumbo |
| | Lotif. San Lorenzo |
| El Carao | Agua Caliente |
| | Las Pampitas |
| | Las Pampas |
| El Palomar | El Palomar |
| El Puente La Joya | El Puente La Joya |
| El Pacún | San José El Pacún |
| | Colonia El Capulín |
| | Comunidad Jerusalén |
| | Lotificación San Jerónimo |
| | Lotificación Agua Fuerte |
| El Socorro | El Socorro |
| La Esperanza | La Esperanza |
| | Comunidad Padre Macías |
| Las Anonas | Las Anonas |
| | Los Conejos |
| | El Porvenir |
| | Los Ángeles |
| | Los Cocos |
| | La Sabana |
| Las Mesas | Monte Cristo |
| | Nueva Pita |
| | Puerto Nuevo |
| | El Naranjo |
| | Santa Marta |
| Perical | La Suiza |
| San Andrés Los Achiotes | San Andrés Los Achiotes |
| | Las Moritas |
| San Benito | San Benito |
| San Carlos Lempa | San Carlos Lempa |
| | Taura |
| | El Coyol |
| | San Bartolo |
| | Nuevo Concepción |
| | Rancho Grande |
| San Fernando | Madre Tierra |
| | San José La Ceiba |
| | Santa Mónica |
| San José Llano Grande | San José Llano Grande I |
| | San José Llano Grande II |
| | El Milagro |
| San Nicolás Lempa | San Nicolás Lempa |
| | Brisas del Lempa I |
| | Brisas del Lempa II |
| | Colonia Nueva Esperanza I |
| | Colonia Nueva Esperanza II |
| | Cañada Arenera |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| CANTONES | CASERIOS |
|---------------------|--|
| | Comunidad José Ricardo Chávez Lotificación Puente de Oro Comunidad Altamira 1° de Mayo Entre puentes |
| Santa Bárbara | Santa Bárbara El Granzazo |
| Santa Cruz Paraíso | Santa Cruz Paraíso San Luis Las Posadas El Cristal San Luis Los Altos Las Noventa I Las Noventa II Buena Vista Platanar Cruzadilla de Vaquerano |
| Santa Cruz Porrillo | Santa Cruz Porrillo San Cristóbal |
| | Comunidad Ernesto Barrera Santa Cruz II (CENTA) Lotificación Santa Cruz II Lotificación La Ilusión El Porrillito El Delirio Colonia San Pedro Colonia Nuevo Amanecer Lotificación El Salto Cruzadilla de Vaquerano La Quinta Aguilar La Falco |
| San Ramón Grifal | Bethania I Bethania II El nuevo Ojusthe La Florida Milagro de Dios El Playón Nva. Santa Teresa Santa Teresa II Santa Fé 19 de Junio Santa Teresa El Casino |



6. Características topográficas y recursos naturales:

6.1 Hidrografía:

Este municipio es bañado por gran cantidad de ríos, entre ellos: Lempa, El Guayabo, Aguacate, Guajoyo, San Antonio o El Amate, El Terrero, El Ojushte, El Carrizo, San José, San Pedro, Rosario o Salamar, Las Yeguas, El Tumbo, Las Anselmas, Pedro Abajo, San Jerónimo, San Ramón, Jalapa, Las Horquetas, Del Agua Caliente, El Limón, De Angulo, El Puente, El Palomar o Bravo, Los Achiotes, Socorro, La Bolsa, El Playón, La Caña, El Pozón, Grande, Chucuyo, Negra Señora, Chimaliote, Ismendia, Angulo, Peche, El Güegüecho, Penitente, Agua Caliente, Mano de León, Bravo y Frío; las quebradas: El Zope, La Lajera, Maradiaga, Mano de León, El Maneadero, Tejera, La Mora, Naranja, La Muerte, Los Ramírez, La Jutera, La Encantada, El Cujinicuil, EL Terrero, Piedra Lambida, El Cauce, La Vaca, El Gavilán, El Salto, Chilamatada, La Cañadita, El Tamarindo, El Cascabel, El Gariguanco y La Muerte; las cañadas: El Tambor, Girón, Bravo, Puente Mocho, El Carao, Madre Vieja, El Trapiche, Del Chalmol, La Empalizada, El Cutuco, El Colorado, El Hospital, El Remolino, La Aparición, La Calle Vieja, La Pita, Las Barritas, El Ahogado, El Icao y El Bagre; las lagunetas: Santo Tomás, De Buchiche, Las Garcitas, El Cajón, El Matazano, El Coyol, El Cañón, Del Talquezal y El Garrobo; el estero El Cuche. El sector sur de este municipio es bañado por el Océano Pacífico, en el cual se encuentra la bocana del río Lempa.

Ríos Principales

Lempa. Hace su entrada a esta comprensión municipal, a 13.3 kilómetros al sureste de la ciudad de Tecoluca, sirviendo de límite departamental entre San Vicente y Usulután en el tramo correspondiente entre este municipio y el de Jiquilisco (departamento de Usulután). Corre con rumbo de noreste a suroeste hasta desembocar en el Océano Pacífico. La longitud de su recorrido dentro del municipio es de 32.5 kilómetros.

San Antonio o El Amate. Se forma de la confluencia de los ríos El Callejón y Chucuyo a 7.6 kilómetros al suroeste de la ciudad de Tecoluca. Corre con rumbo de norte a sur, sirviendo de límite departamental entre San Vicente y La Paz, en el tramo que corresponde a este municipio con el de Zacatecoluca (departamento de La Paz). La Longitud de su recorrido es de 13.8 kilómetros.

Frío. Entra a formar parte del municipio a 2.2 kilómetros al norte de la ciudad de Tecoluca. Corre con rumbo de noroeste a sureste, sirviendo de límite entre este municipio y el de San Vicente. Al unirse con el río San Diego, dan origen al río Bravo. La longitud que recorre dentro del municipio es de 2.2 kilómetros.



6.2 Orografía

Entre las elevaciones más notables en el municipio, se destacan el volcán de San Vicente o Chinchontepec; los cerros El Cerrón y Alcanto; las lomas: De Iberia, De La Cruz y De Angulo; las montañas: El Atún, Pepemistada y San Jerónimo.

Volcán y Cerros

Volcán:

De San Vicente o Chinchontepec. Está situado a 9.0 kilómetros al noroeste de la ciudad de Tecoluca, perteneciéndole una franja de la falda sureste como parte de su comprensión municipal. El picacho noreste de éste sirve de mojón común para los municipios de Zacatecoluca (departamento de La Paz), Guadalupe, Tepetitán, San Vicente y este municipio. Su elevación es de 2,181.74 metros sobre el nivel del mar.

Cerros Principales:

El Cerrón. Está situado a 6.3 kilómetros al noroeste de la ciudad de Tecoluca y a 2.7 kilómetros al sureste del volcán de San Vicente o Chinchontepec. Su elevación es de 1,010.0 metros sobre el nivel del mar.

Alcanto. Está situado entre las quebradas Maradiaga y La Lajera a 5.4 kilómetros al noroeste de la ciudad de Tecoluca. Su elevación es de 780.0 metros sobre el nivel del mar.

6.3 Recursos Naturales

La vegetación constituye bosque húmedo subtropical, bosque muy húmedo subtropical y bosque muy húmedo montano bajo; en donde las especies arbóreas más notables son: conacaste, cedro, roble, laurel, caoba, madrecaoa, ojushte, chaparro, tambor, ciprés, mangle, morro, pino y frutales.

Rocas:

Predominan los tipos de lavas andesíticas y basálticas, lavas dacíticas y andesíticas, materiales piroclásticos, aluviones con intercalaciones de materiales piroclásticos.

Suelos:

Los tipos de suelos que se encuentran en el municipio son:

- i. Regosoles y Aluviales, en terrenos casi a nivel a ligeramente inclinados;
- ii. Latosoles Arcillo Rojizos, en terrenos de cenizas volcánicas profundas, ondulados a alomados;
- iii. Litosoles y Regosoles, en terrenos ondulados a montañosos muy accidentados;
- iv. Latosoles Arcillo Rojizos y Litosoles, en área pedregosa superficial, de ondulada a montañosa muy accidentada;
- v. Grumosoles, Litosoles y Latosoles Arcillo Rojizos, en terrenos de casi a nivel a fuertemente alomados;
- vi. Pantanos sujetos a las mareas, playas costeras y suelos aluviales.



7. Antecedentes Históricos de los Desastres: (no hay datos de antes de 1980??)

| AÑO | TIPO DE EVENTO | DAÑOS O EFECTOS |
|-------------------|------------------------------|---|
| 1980-1990 | Periodo de guerra | Migración, desintegración familiar y pérdidas de recursos económicos. |
| 1995 | Desbordamiento | Daños en el puente Cañas, en el sector del volcán, y destrucción de cañerías. Provocó deslizamientos, crecidas de quebradas, pérdida de viviendas y evacuación de personas en riesgo en los cantones San Carlos Lempa, San Nicolás Lempa, Las Mesas, Santa Marta y Santa Cruz Porrillo. |
| 1996 | Sequías | Daños a la agricultura. |
| 1998 | Huracán Mitch | Deslizamientos, crecidas de quebradas, pérdida de viviendas, evacuación de personas en riesgo en los cantones San Carlos Lempa, San Nicolás Lempa, Las Mesas, Santa Marta y Santa Cruz Porrillo. |
| 2001 | Terremotos | Viviendas de adobe afectadas, deslizamientos, traumas psicológicos. |
| 2003 | Huracán Adrián | Lluvias intensas tras el paso del huracán Adrián, personas evacuadas a zonas más seguras, crecidas de ríos y deslizamientos. |
| 2005 | Tormenta tropical Stan | Deslizamientos, crecidas de quebradas, pérdida de viviendas, evacuación de personas en riesgo en los cantones San Carlos Lempa, San Nicolás Lempa, Las Mesas, Santa Marta y Santa Cruz Porrillo |
| 2008-2009 | Fuertes Vientos Delincuencia | Zonas altas del municipio afectadas por vientos: viviendas, escuelas y unidades de salud. |
| Mayo 2010 | Tormenta tropical Agatha | Desbordamiento del río (Bajo Lempa). Evacuación de personas en riesgo en la comunidad de Santa Marta, La Pita, Rancho Grande y Taura. Asimismo daños en la Agricultura. |
| Junio 2010 | Tormenta tropical Alex | Desbordamiento del río (Bajo Lempa). Evacuación de personas en riesgo en la comunidad de Santa Marta, La Pita, Rancho Grande y Taura. Asimismo daños en la Agricultura. |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| AÑO | TIPO DE EVENTO | DAÑOS O EFECTOS |
|-------------------------------|--|---|
| Septiembre 2010 | <p>Tormenta Tropical Matthew</p> <p>Depresión Tropical N° 16</p> <p>Tormenta Tropical Nicole</p> | <p>Desbordamiento del río San Ramón. Evacuación de comunidad Betania I, II y La Florida.</p> <p>Desbordamiento del río El Amate. Evacuación de comunidad Buena Vista.</p> <p>Colapso del Puente Bailey del Río Bravo que conecta a Comunidad El Granzazo y El Socorro.</p> <p>Inundación de Comunidad San José Llano Grande II, debido a la saturación del manto freático (subida del nivel del agua).</p> <p>Desbordamiento del Río San Ramón afectando a Comunidades Betania I, La Florida, El Ojusthe y Betania II</p> |
| Octubre 2011 | Depresión Tropical N° 12 E | Crecidas de quebradas, pérdida de viviendas, perdida de ganado vacuno, bobino, porcino, perdida de cultivo de maíz, maicillo. Evacuación de personas en riesgo en los cantones de San Carlos Lempa, San Nicolás Lempa, Las Mesas, El Pacún y San Ramón. Afectaciones en las comunidades de El Socorro, San Andrés Los Achiotes y San José Llano Grande II. |
| Junio a Agosto de 2012 | Sequia | A consecuencia del cambio climático acelerado frecuentemente los campesinos se ven perjudicados en sus cultivos para el caso de este año la sequía prolongada de aproximadamente tres meses secó un estimado del 80% de la producción afectando la economía y subsistencia de las familias que se dedican a esta actividad. |
| 2012 | Oleaje alto | Afecta costas de Tecoluca arrastrando a tortugueros en el sector de la Pita e Isla de Montecristo |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| AÑO | TIPO DE EVENTO | DAÑOS O EFECTOS |
|------------|---|--|
| Marzo 2013 | Fuertes vientos Incendios forestales | Daño en cultivos, frutas, marañón entre otros, viviendas e incendios forestales propagados producto de las quemadas de cañales en esta época. Producto de las quemadas de cañales en momentos que azotan fuertes vientos en el país se han quemado una gran cantidad de manzanas de reservas forestales y zonas verdes que no han sido cuantificadas, estos en diferentes zonas del municipio principalmente en la zona costera, pueblo y volcán. |

Fuente: Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca.



Capítulo II

2. Marco legal

El presente Plan inclusivo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, tiene validez y sustento legal puesto que para ello se basa en tres documentos legales como son: La Constitución de La República de El Salvador, La Ley de Protección Civil y El Código Municipal. A su vez se complementa con otras leyes entre ellas: Ley de Medio Ambiente, Ley Ordenamiento Territorial, Reglamento de La PNC, Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con discapacidad, Principios de Naciones Unidas para las personas adultas mayores, Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres, Política Centro Americana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), entre otras, a continuación se describe la sección de cada uno de ellos en donde se resalta la necesidad de proteger a la población con planes de emergencia adecuados.

2.1 Constitución de la República.

De acuerdo al título I, capítulo único, artículo 1 de la Constitución de la República, es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del Estado y para alcanzar esto tiene las responsabilidades que siguen:

- a. La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- b. La facultad de declarar por medio del órgano ejecutivo o en su defecto el órgano legislativo la condición de emergencia o desastre en todo o parte del territorio de la República.
- c. La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos y privados si fuese necesario para garantizar una pronta y eficaz asistencia y rehabilitación de la población afectada.

2.2 Ley y Reglamentos de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

El decreto legislativo No. 777 del 18 de agosto de 2005 publicado por el diario oficial N0.160 tomo 368 del treinta y uno de ese mismo mes y año, que contiene la Ley de Protección Civil, es el instrumento legal utilizado para poner en marcha las operaciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Del espíritu de esta ley se distinguen elementos fundamentales en cuando a diferentes acciones que el Sistema debe llevar a cabo en todas las fases y etapas del ciclo de los desastres a fin de alcanzar organización y coordinación en todos los niveles.

1. La obligatoriedad de todas las personas naturales, instituciones públicas, privadas y las entidades de cualquier naturaleza de participar en la prevención mitigación preparación, respuesta rehabilitación y reconstrucción juntamente con la comunidad.
2. La integración de un Sistema de Administración para desastres que contenga programas y actividades de protección, asistencia y rehabilitación de las áreas afectadas.



3. La facultad del Sistema Nacional de Protección Civil para utilizar los recursos de las instituciones del Estado en las situaciones de emergencia o desastres.
4. La formulación de planes de respuesta para diferentes tipos de desastre.
5. El desarrollo de investigaciones técnicas y científicas, como base para la formulación de planes de contingencia para eventos adversos.
6. El desarrollo de programas de educación y capacitación como componente fijo de la prevención y preparación para desastres.

Art. 13. Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integradas por:

- a) El Alcalde Municipal que la presidirá.
- b) Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la comisión nacional.
- c) Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, que se elegirá en la misma forma que los representantes similares ante la Comisión Nacional.
- d) Un líder comunitario.

Funciones de las Comisiones Municipales

Art. 14. Las funciones de las Comisiones Municipales son las siguientes:

- a) Elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.
- b) Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.
- c) Fiscalizar o vigilar el cumplimiento del plan nacional y las disposiciones del plan nacional en el municipio.
- d) Hacer evaluación de daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente.

2.3 Código Municipal.

El Decreto Legislativo N° 274, La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministerio del Interior, decreta el CODIGO MUNICIPAL.

Art. 01: El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

Art. 02: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que es el propio. Organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien



común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común gerencial, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Art.04: Compete a los Municipios: La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbanos y rurales de la localidad.

La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.

Por lo tanto el Código Municipal le brinda autonomía a la Alcaldía Municipal para elaborar el presente Plan de Respuesta del Municipio de Tecoluca.

El Sistema Nacional de Protección Civil además cuenta con el apoyo de las Organizaciones Gubernamentales que son las responsables de la atención a la población en caso de desastres., tales como:

2.4 Policía Nacional Civil:

Art. 4. Son funciones de la Policía Nacional Civil:

1. Art. 159. De la constitución de la república, inciso segundo. La defensa nacional y la seguridad pública estarán adscritas a ministerios diferentes. La seguridad
2. pública estará a cargo de la Policía Nacional Civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la fuerza armada y ajena a toda actividad partidista.
3. La policía nacional civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos.

Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones legales.

1. Mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública.
2. Auxiliar a la ciudadanía en casos de calamidad pública.
3. Registrar y controlar los servicios de seguridad del estado, instituciones autónomas, Municipales y privadas, de conformidad a las leyes sobre la materia.

2.5 Ministerio de Salud:

Art. 182 Corresponde al Ministerio de Salud el estudio de la epidemiología de accidentes de divulgación de causas, riesgos, forma de prevenirlas y normas para evitarlos.

Art. 184 En caso de catástrofe el Ministerio de Salud hará lo siguiente:

- a) Atención inmediata a los afectados.
- b) Traslado de asistencia a establecimientos de salud.



- c) Dictar medidas de saneamiento.
- d) Dictar medidas de prevención de epidemia

2.6 Ley de medio ambiente:

Art. 56.- El Ministerio calificará las actividades de riesgo ambiental de acuerdo a esta ley y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 57. - La introducción, tránsito, distribución y almacenamiento de sustancias peligrosas será

Autorizada por el Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

El Ministerio de Economía y el Consejo Superior de Salud Pública; un reglamento especial Regulará el procedimiento para esta materia.

Art. 58.- El Ministerio, en coordinación con los Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

Economía y las municipalidades, de acuerdo a las leyes pertinentes y reglamentos de las mismas, regulará el manejo, almacenamiento y disposición final de desechos peligrosos Producidos en el país.

Art. 59.- Se prohíbe la introducción en el territorio nacional de desechos peligrosos, así como su tránsito, liberación y almacenamiento.

Art. 60.- Toda persona natural o jurídica que use, genere, recolecte, almacene, reutilice, recicle, comercialice, transporte, haga tratamiento o disposición final de sustancias, residuos y desechos peligrosos, deberá obtener el Permiso Ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en esta ley.

2.7 POLITICA CENTROAMERICANA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

La política establece los alcances que permiten delimitarla y garantizar que se aborde adecuadamente la gestión del riesgo de desastres como su tema y la integralidad como su característica. Los contenidos tienen cinco ejes articuladores, en los cuales se determinan los compromisos asumidos por las autoridades regionales:

Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible

Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad

Ambiente y cambio climático

Incorporación de la reducción de riesgo de desastres en la gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza

Gestión de los desastres y recuperación



Se identifican también procesos y medios mediante los cuales esta política será implementada; esto incluye aspectos institucionales, financieros, de supervisión, rendición de cuentas y de participación.

Enfoque basado en los derechos humanos: Basado en las normas internacionales de derechos, se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos, sobre todo en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. En materia de reducción de riesgo de desastres se incorpora el género, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, la niñez y adolescencia, y al adulto mayor a fin de garantizar que las intervenciones sean inclusivas. (párrafo 4, literal d, Página 14 de PCGIR)

2.8 Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Durante esta Conferencia se adoptó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, instrumento que permite contar con una estrategia muy fuerte de desarrollo sostenible, reafirma la necesidad urgente de anticipar, planificar y reducir el riesgo de desastres para proteger más eficazmente a la población, comunidades y países, y así construir resiliencia. Identifica siete metas mundiales y cuatro prioridades a alcanzar hacia el 2030. Las primeras cuatro metas son: la reducción sustancial de la mortalidad mundial producida por los desastres, del número de personas afectadas, de las pérdidas económicas directas en relación con el producto interno bruto mundial y de los daños a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos. Las otras metas contemplan el aumento del número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, una mayor cooperación internacional para países en desarrollo, y aumentar significativamente el acceso a información, sistemas de alerta temprana y evaluaciones sobre el riesgo de desastres.

Las prioridades de acción establecidas son:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

La cuarta prioridad tiende a ser relacionada específicamente al ámbito humanitario, sin embargo, todas deben ser asumidas y transversalizadas por las políticas de desarrollo, subrayándose el hecho que no se puede hacer política de desarrollo sin integrar la gestión de riesgos de desastres



Capítulo III

3. Mecanismo Integrador

3.1 Misión y visión:

Misión:

Planificar, coordinar y ejecutar acciones permanentes para el manejo de eventos adversos en el municipio de Tecoluca, promoviendo la optimización de recursos disponibles para brindar asistencia a las personas afectadas, desde un enfoque de derechos, inclusión, organización y coordinación entre las diferentes comisiones comunales e instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, con la finalidad de ofrecer la mejor respuesta a las personas y así salvaguardar las vidas y propiciar condiciones adecuadas para la recuperación.

Visión:

Ser una Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres incluyente, capaz de responder de forma eficiente, eficaz y organizada de forma transparente y resiliente ante fenómenos naturales y antrópicos, por medio de la articulación efectiva del sistema de protección civil a nivel municipal fomentando una cultura de auto-protección con inclusión

3.2 Objetivo General y Específicos:

Objetivo General:

Garantizar el funcionamiento del Sistema de Protección Civil en el municipio de Tecoluca desarrollando acciones de inclusión encaminadas a la preparación, prevención y mitigación que permitan responder oportunamente en situaciones de emergencia o desastres que afecten en las comunidades a personas vulnerables ante eventos naturales o antrópicos.

Objetivo Específicos:

- Crear estrategias incluyentes y sostenibles que permitan administrar situaciones que ponen en riesgo a la población, los bienes y medio ambiente en el Municipio de Tecoluca.
- Establecer mecanismos incluyentes de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan realizar actividades de preparación, alerta, respuesta, recuperación y desarrollo
- Gestionar capacitación y formación técnica que garantice el funcionamiento de cada comisión técnico sectorial que integra la comisión municipal de protección civil de Tecoluca, que estos procesos incluyan a personas adultas mayores y personas con discapacidad
- Establecer mecanismos de coordinación con el Nivel Departamental del Sistema Nacional de Protección Civil, representantes de personas con discapacidad, de adultos mayores y con otros sectores de la sociedad .



- Facilitar la toma de decisiones y organizar la respuesta antes, durante y después de un evento adverso de forma inclusiva
- Brindar seguridad a la población afectada, en sus viviendas y albergues con énfasis en personas con discapacidad y personas adultas mayores
- Proporcionar atención pre-hospitalaria, psicológica y humanitaria específica para cada afectado de acuerdo a su condición de vulnerabilidad (adultos mayores y personas con discapacidad) y a la población en general.
- Actualizar el presente plan una vez por año, después de eventos adversos que impacten el municipio o después de simulacros o simulaciones.

3.3 Limitaciones de la Comisión Municipal de Protección Civil:

Limitaciones internas:

- Deficiente formación y capacitación en temas relacionados con Género e inclusión en situaciones de emergencias y desastres por parte del personal operativo de instituciones.
- El exceso de responsabilidades de los titulares que integran la comisión municipal.
- Muy poca cantidad de personal disponible en las instituciones para responder a emergencias y poca cantidad de instituciones con personal voluntario.
- Las bodegas y recursos proporcionados no reciben el mantenimiento para garantizar un buen funcionamiento en las emergencias.
- Falta de un sistema de registro de recursos que garantice eficiencia en la administración de la ayuda humanitaria y stock humanitarios.
- Deficiente coordinación con la Comisión Departamental de protección civil.
- Falta de involucramiento de la empresa privada.
- Falta de sistematización de experiencias
- Falta de inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores

Limitaciones externas:

- Vías de difícil acceso a las áreas que normalmente se ven afectadas.
- Medios de transporte insuficientes para la población y en algunos casos pluviales.
- No se integran a la organización comunitaria sectores de la población principalmente jóvenes, personas con discapacidad, y adultos mayores que muestran apatía ante el trabajo comunitario.
- Geográficamente afectación de grandes zonas que limitan tener alcance y cobertura en la intervención.
- La influencia de las descargas de agua por parte de las presas hidroeléctricas en el río Lempa.
- La cultura de la población y las instituciones de ser reactivos y poco preventivos ante las emergencias y desastres que afectan el municipio.



3.4 Alcance y cobertura del plan:

Alcances del plan:

Intervenir con base a las funciones técnicas y operativas definidas para cada Comisión Técnico Sectorial entre las principales podemos mencionar:

- Realizar y actualizar los análisis de riesgos en los eventos de origen natural y antrópicos en el municipio de Tecoluca.
- Contribuir a la organización y preparación de las Comisiones Comunales de carácter inclusivo para proteger la vida, los bienes y medio ambiente.
- Lograr que los miembros de la comunidad identifiquen amenazas y vulnerabilidades con enfoque inclusivo, todos los sectores participen en actividades de preparación, prevención y/o mitigación.
- Fomentar la coordinación y comunicación desde y hacia la comunidad e interinstitucional.
- Tener una eficiente y transparente administración de los recursos existentes y de los donativos recibidos.
- Brindar a los medios de comunicación informes necesarios actualizados por medio de una persona responsable, de lo sucedido en el Municipio en relación al evento ocurrido.
- Aplicar procedimientos adecuados, pertinentes, oportunos e inclusivos previamente definidos en el Plan Municipal de Protección Civil.
- Ejecutar acciones de preparación, prevención y mitigación con inclusión de todos los sectores para garantizar la reducción del riesgo como parte de la gestión del riesgo.
- Realizar simulacro anual inclusivo para garantizar una mejor preparación ante las emergencias y/o desastres.
- Establecer las acciones que debe realizar la Comisión Municipal (autoridades municipales y locales) en caso de emergencia o desastre.
- Definir funciones y responsabilidades específicas de las Comisiones Técnicas Sectoriales del nivel municipal en caso de emergencia o desastre.
- Definir los lineamientos generales para Comisiones Comunales de Protección Civil que se han conformado, para que éstas elaboren sus planes inclusivos de respuesta, según su jurisdicción.
- Intervenir eficientemente en acciones de respuesta tales como evacuación, búsqueda y rescate, administración de albergues temporales, agua y saneamiento, seguridad y salud con enfoque inclusivo.
- Iniciar acciones relacionadas con la recuperación temprana y reconstrucción en coordinación con las instituciones competentes después de la afectación de los eventos adversos.



Cobertura del plan:

La Comisión Municipal de Protección Civil tiene jurisdicción legal de intervenir en todas las comunidades afectadas en los límites del Municipio de Tecoluca, considerando que si no tiene la capacidad para intervenir deberá coordinar con el nivel departamental de protección civil con el propósito de dar una respuesta oportuna a la población vulnerable.

3.5 Marco conceptual y analítico de plan:

A partir de los terremotos del 2001, el Gobierno de El Salvador (GOES) ha venido tomando una serie de medidas conducentes a reforzar la capacidad de gestión para reducir el riesgo y los desastres mediante el apoyo a procesos institucionales que apuestan sus acciones a la reducción de riesgos; entre ellos la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley del Fondo de Desastres al mismo tiempo se pone de manifiesto la necesidad de desarrollarlo y fortalecerlo en función de construir un Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación, que esté relacionado con el plan de Gobierno y que sea congruente con los esfuerzos sectoriales que se llevan a cabo.

De esta forma, se asegura que el abordaje inclusivo de la Gestión para la Reducción del Riesgo y los desastres guarden coherencia con la política de Gobierno y se avance de forma efectiva en revertir el proceso de erosión de los recursos para el desarrollo que significan las pérdidas directas e indirectas, asegurando de forma sustancial esa imperiosa y vital base social, económica y ambiental que requiere el desarrollo sostenido de El Salvador.

El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 acordado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón, estableció como uno de los objetivos estratégicos: la integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con atención especial en la prevención y mitigación, la preparación para casos de desastres y la reducción de la vulnerabilidad.

En ese sentido el “Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres”, definido por los Presidentes Centroamericanos durante la XX Cumbre, establece que la “temática de la reducción de la vulnerabilidad y el manejo del riesgo habrá de introducirse de forma sistemática en todos los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, sean de ámbito nacional, sectorial o local, y deberá reforzarse simultáneamente la capacidad operacional de los entes que tienen a su cargo la preparación y la gestión o manejo de las contingencias”.

Bajo la perspectiva anterior, el enfoque de la Gestión de Riesgo se refiere entonces, a un proceso social conducente a lograr una reducción sustancial de los grados de riesgo existentes en la sociedad y fomentar procesos de construcción de nuevas oportunidades de producción, crecimiento económico y asentamiento en el territorio



nacional, que desde su diseño garanticen condiciones de seguridad para el futuro donde el aprovechamiento de los recursos naturales, del ambiente y de las capacidades productivas, en general, debe darse en condiciones de inclusión y equidad dentro de los límites de seguridad posibles y aceptables para la sociedad.

Por ello, las estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de gestión de riesgo no pueden (ni deben) estar separados de proyectos agrícolas, industriales, educativos, manejo ambiental, salud, infraestructura o planeación territorial y urbana, sino que debe ser parte de ellos, ya que es el objetivo final de la gestión del riesgo, El Plan Nacional de Protección Civil tal y como se ha definido en la XX cumbre de Presidentes, es el de garantizar que los procesos de crecimiento y Desarrollo se den en las condiciones óptimas de seguridad y que la atención dada al problema de los desastres y la acción desplegada para enfrentar sus consecuencias, promuevan al máximo el mismo desarrollo sostenible.

Consecuente con lo anterior y reconociendo los esfuerzos que han venido realizando las distintas instituciones del Gobierno Central, la formulación de un Plan de Gestión Integral para la Reducción del Riesgo y el manejo de los Desastres tomando en cuenta por lo tanto, los ejes de gestión explícitos en el Marco Estratégico de la XX cumbre de Presidentes: La Prevención y Mitigación de Riesgos y potenciar a través de la preparación, instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, el Manejo del Desastre, El ámbito de la Prevención y Mitigación de Riesgos comprende la intervención social a escala de corrección y transformación de los escenarios territoriales de riesgo existente (lo que implica superar las deficiencias o lagunas dejadas por el proceso de desarrollo), para convertirlos con la participación de los principales actores, en escenarios de desarrollo más sostenidos. La otra escala de intervención social, está relacionada con la introducción del análisis de riesgo y las medidas de gestión para su reducción, a partir de la concepción operacional del modelo de desarrollo y en los planes, programas y proyectos concretos de desarrollo nacional, regional, local, sectorial, urbano y territorial. En ambos casos de la Prevención y Mitigación de Riesgos, la reducción del riesgo en el proceso del desarrollo existente y futuro, constituye una forma concreta de construcción de seguridad de y para las personas y las cosas, frente a la incidencia de fenómenos y procesos naturales, ambientales y tecnológicos-contaminantes peligrosos.

Por otra parte, el Manejo del Desastre comprende los Preparativos de alerta y respuesta a emergencias humanitarias, entendido como el proceso de planificación, organización y estructuración de los mecanismos, las herramientas, los recursos, los activos, la infraestructura y los equipos humanos, destinados a reforzar y potenciar la capacidad nacional, local y sectorial para responder ante las emergencias humanitarias y reducir con ello, las pérdidas y los daños esperados; siendo este apartado abordado y concretado por las instancias nacionales de preparación y atención de emergencias, para este caso la Dirección de Protección Civil a través de su Sistema Nacional de Protección Civil



La Dirección General de Protección Civil es el organismo de más alto nivel técnico en el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, tiene jurisdicción en todo el territorio de la República y sus recomendaciones técnicas deben acatarse por las restantes Comisiones de protección Civil, personas naturales, empresas y entidades de cualquier naturaleza que cooperen en cualquiera de las actividades que la ley de Protección Civil determine.

El presente plan reconoce que las capacidades institucionales son importantes para gestionar los riesgos y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales en los ámbitos nacional, departamental, municipal y comunitario, y para que se concreten exitosamente los objetivos se desarrollan dos componentes complementarios entre sí: El Componente de Respuesta y el de Prevención y Mitigación; ambos se sustentan en la participación sectorial e institucional para su implementación; siendo la Dirección de Protección Civil el mecanismo coordinador de las acciones.

3.6 La Gestión correctiva del riesgo.

Se identifica partir del riesgo existente, los cuales han aumentado los niveles de riesgos y condiciones de vulnerabilidad a partir de las acciones sociales, que en su mayoría han sido heredadas desde el pasado, tales como la quema de suelos para cultivar, las practicas inadecuadas, sin embargo pueden existir condiciones de riesgo que son producto de cambios ambientales y sociales posteriores al desarrollo, tales como las que se pueden referir a infraestructura y crecimiento urbanístico. En cualquiera de los casos que se puedan citar, la intervención sobre los riesgos existentes será de acciones correctivas y en algunos casos intervenciones a largo plazo.

3.7 La Gestión prospectiva del riesgo.

A diferencia de la gestión correctiva, la gestión prospectiva se desarrolla en función del riesgo no existente pero que se puede generar a partir de nuevas iniciativas de desarrollo o inversión, sean estas estimuladas por los diferentes actores nacionales o locales. El propósito de la prospección es la previsión del riesgo tanto para la propia inversión o proceso de desarrollo impulsado como para terceros; y la adecuación de las acciones dentro de la inversión para que no genere riesgo o que se realice en conscientemente en función de un riesgo aceptable, estableciéndose entonces la gestión prospectiva como un componente integral de la gestión del desarrollo . En la práctica como resultado de este mismo es evitar cometer los mismos errores del pasado que han tenido como consecuencia los niveles ya existentes de riesgo en la sociedad.

Entre los aspectos que pueden considerarse en la gestión prospectiva es considerar una cultura de prevención en la población promoviendo la auto-protección, al auto-ahorro y la transferencia del riesgo considerando la previsión desde un punto de vista financiero.



Capítulo IV

4 Análisis de Riesgos

4.1 Descripción de Sismos:

Movimiento del suelo, que pueden ser con las siguientes características oscilantes, trepada torios, ondulantes, este municipio por ser zona cercana a un volcán posee fallas geológica que pueden desencadenar una intensidad y magnitud causando daños totales o parciales en, pérdidas de vidas, lesiones físicas y emocionales, la infraestructura urbana, rural o desencadenar deslizamientos en las cordilleras, la razón científica de esta amenaza obedece a la existencia de los siguientes factores, El Cinturón de Fuego ubicado en el [Océano Pacífico](#) que abarca las costas de [Chile](#), [Perú](#), [Ecuador](#), [Colombia](#), [Panamá](#), todos los países [centroamericanos](#), pasando por [México](#), [Estados Unidos](#), [Canadá](#), modificando el rumbo en las [Islas Aleutianas](#) y baja por las costas de [China](#) y [Japón](#). A su vez el Océano Pacífico tiene diferentes placas oceánicas, que están en constante fricción y producen acumulación de tensión que al liberarse originan [terremotos](#) en los países mencionados. Además, concentra una actividad [volcánica](#) constante, sobre todo en [América Central](#) que se le denomina El Cinturón de Fuego del Pacífico, concentra algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo: placas de la corteza terrestre se hunden a gran velocidad geológica (varios centímetros por año) en otras placas, un fenómeno que acumula enormes tensiones que se liberarse en forma de sismos.

Los sismos en el municipio de Tecoluca han afectado históricamente causando efectos destructivos primarios pero a su vez han sido factores desencadenantes, los cuales han provocado eventos secundarios tales como deslizamientos especialmente en la zona próxima a la Finca El Carmen al noreste de casco urbano municipal.

Este tipo de eventos ha afectado de forma cíclica el municipio aproximadamente en periodos de tiempo entre los 10 a 15 años.

Condiciones de vulnerabilidad:

Vulnerabilidad física:

Ubicación de los centros habitacionales en Zonas de alto riesgo por sismos, baja calidad de construcción y materiales poco resistentes a sismos, servicios básicos fácilmente afectables a la afectación por sismos, vías de comunicación principalmente puentes antiguos y frágiles ante los sismos, ciudad ubicada sobre faldas geológicas vinculadas con El Volcán de San Vicente.



Vulnerabilidad Económica:

Poca capacidad adquisitiva a nivel local, falta de fuentes de empleo permanentes que garanticen una rehabilitación temprana con sus propias capacidades, pocos medios de vida los cuales no permiten invertir en acciones, dinamizar la economía post evento con alta dependencia de productores externos tales como los cañeros.

Vulnerabilidad Institucional:

Deficiente coordinación entre los actores que intervienen en emergencias y desastres así como la poca capacidad técnica de respuesta en las instituciones que integran el sistema de protección civil, equipamiento en malas condiciones y no inventariado, poco personal asignado para atender las emergencias.

Vulnerabilidad Organizativa:

No estén funcionando la totalidad de las estructuras comunitarias, mala organización y coordinación con las comunidades y los demás actores vinculados con el sistema de protección civil.

Vulnerabilidad Ambiental:

Grandes hectáreas de cultivo de caña que provocan incendios forestales, deforestación, erosiones de suelos. Contaminación ambiental por uso indiscriminado de químicos que afectan el suelo, el aire y los mantos acuíferos en la zona, agudizando directamente los problemas de salud.

Vulnerabilidad social: falta preparación y formación para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores

Hipótesis de Escenario de Sismo:

Si se liberara energía en las fallas tectónicas en El Municipio de Tecoluca provocando un sismo de mayor de 5 grados en la escala de Richter con replicas, con epicentros principalmente en el casco urbano u otro punto del Municipio de Tecoluca, los daños serían cuantiosos, afectando a todo el Municipio, teniendo pérdidas de vidas humanas, destrucción de viviendas, destrucción e interrupción de servicios básicos, destrucción de la red vial, puentes, destrucción de edificios públicos y daños en el Medio Ambiente.

Posibles zonas de afectación:

Nivel alto:

Sector Volcán siendo afectado el Cantón: El Arco.



Sector Pueblo: Barrios, Colonias, Cantón la Esperanza, Cantón El Carao.

Sector Costa: Cantón Las Mesas

Sector Centro: Cantón San Francisco Angulo, Cantón San José, Llano Grande.

Nivel medio:

Sector Centro Cantón San Fernando, San Ramón Grifal.

Sector Santa Cruz Porrillo: Cantón El Portillito, Cantón Santa Cruz Paraíso, San Ramón Grifar.

Sector Costa: Cantón San Carlos Lempa, Cantón Las Anonas de Santa Cruz, Cantón El Pacun.

Sector San Nicolás: Cantón Santa Bárbara, San Nicolás Lempa.

Sector Norte: Cantón San Andrés los Achotes.

Bajo nivel: El resto del municipio

Indicadores de afectación:

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| Puentes dañados o destruidos | 7 |
| Personas fallecidas | 0 |
| Personas lesionadas | 2,000 |
| Viviendas dañadas o destruidas | 3,000 |
| Sistemas de agua dañados | 5 |
| Familias evacuadas | 3,000 |
| Albergues habilitados | 15 |
| Suspensión de energía eléctrica | las comunidades afectadas |
| Suspensión de las comunicaciones | comunidades afectadas |

4.2 Inundaciones:

Salida de los ríos debido al aumento de su caudal provocado por lluvias, sobrepasando sus respectivos cauces.

Según los datos proporcionados por los habitantes, históricamente ésta ha sido una zona afectada entre los que más impactaron están el huracán FIFI en 1975, considerando que las pérdidas eran materiales porque en ese tiempo eran grandes haciendas ganaderas y productoras de granos. La tormenta tropical Mitch ha sido el desastre que más daño ha



causado en la zona, ocasionó pérdida de cultivos, ganado, aves de corral, daños en viviendas y dejó incomunicado a toda la zona por el desbordamiento del Rio Lempa.

Con menos afectación podemos citar la tormenta tropical Stan, Ida, Agatha, Alex, Matthew, etc. Todos los eventos en la zona dejan pérdidas de cultivos, daño a la economía cuando las zonas de cultivo se inundan imposibilitando la siembra en el tiempo oportuno para obtener buenas cosechas, pérdidas en aves de corral, daño a la infraestructura; contaminación de pozos, además del desplazamiento de personas a los albergues en la misma zona o fuera de ella. La mayor amenaza que enfrentan las comunidades del Bajo Lempa es la ruptura de la borda que protege a las comunidades de las crecidas del río Lempa y el deterioro de toda la borda en sus 32 kilómetros de largo que puede generar un desastre igual o peor a los del huracán Mitch.

En las comunidades ubicadas en la zona de baja del río Lempa son susceptibles a inundaciones y hay una influencia directa por descargas de las cuencas menores conocidas como pequeños ríos o simples quebradas de invierno y la presa Hidroeléctrica 15 de Septiembre ubicada en el caudal del río Lempa que influye en aumentar drásticamente descargando la cantidad de miles de metros cúbicos por segundo con el afán de proteger dicha presa a causa de haber alcanzado sus niveles máximos de acumulación de agua.

El comportamiento de las mareas influye de forma indirecta, mostrando algunas de estas características: cuando las mareas están altas impiden que el agua drene hacia el mar y por la contraria cuando la marea está baja esta disminuye de forma rápida.

Condiciones de vulnerabilidad:

Física:

Ubicación de los núcleos habitacionales en zonas bajas susceptibles a inundaciones, materiales y diseños de la construcción de las viviendas, servicios básicos tales como sistema de agua potable, electricidad que fácilmente son afectados así como sistemas de vías de comunicación y puentes que en su mayoría son muy viejos y deteriorados.

Económicas:

Reducida capacidad adquisitiva porque se ven afectados los medios de vida de las comunidades, falta de fuentes de empleo y un porcentaje alto dependen de los cultivos de caña quienes pagan salarios por debajo del salario mínimo legal en nuestro país, niveles altos de pobreza que limitan una rehabilitación temprana y cuando son impactados desmejoran su calidad de vida.

Institucional:

Deficiente coordinación institucional e intersectorial en el municipio que genera una respuesta tardada y deficiente con respecto a la gran cantidad de necesidades demandadas por la población afectada, la mayoría del equipamiento en malas condiciones; no se cuenta



con un plan de mantenimiento preventivo y en algunos casos no inventariado, poco personal capacitado asignado para atender las emergencias, poco personal con capacidad técnica en el Municipio.

Organizativa:

No todas las estructuras comunitarias funcionan eficientemente, los niveles de coordinación de las comunidades con las instituciones es deficiente y las redes de comunicación no son compatibles limitando el enlace.

Vulnerabilidad social:

Falta preparación y formación para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores

Ambientales:

Grandes hectáreas de cultivo de caña, hortalizas, granos básicos, pérdida de ganadería y aves de corral, anegación de aguas salubres en suelos y mantos acuíferos, pérdida total y en algunos sectores parcial de vegetación.

Vulnerabilidad cultural:

Se resisten al cambio con respecto a concebir la gestión para reducción de los riesgos como un tema importante en el desarrollo comunitario sobre todo con aquellos grupos relacionados o influenciados por la religiones, apego a las pertenencias materiales que evitan que se realicen evacuaciones preventivas, resistencia a evacuar por no tener conocimientos sobre tsunamis.

Descripción de Escenarios:

Si en los meses comprendidos entre agosto a octubre cuando los suelos están saturados, afecta en nuestro país una depresión tropical, tormenta tropical de forma estacionaria afectando zona oriental del territorio con descargas mayores a 100 milímetros de lluvia acumulada por cinco días será capaz de causar inundaciones en las comunidades zona baja del río Lempa desde San Carlos Lempa hasta La Pita, en la que habrá afectación en pérdida de vidas humanas, destrucción o daño en viviendas, afectación en vías de acceso, pérdida de cultivos, suspensión de actividades educativas y de actividades productivas relacionadas con la agricultura, pesca y comercio con la necesidad de activar los albergues identificados en el municipio.



Posibles zonas de afectación:

Nivel alto:

Sector Costa: Cantón San Carlos Lempa, Cantón Las Anonas de Santa Cruz, Cantón El Pacun, Cantón Las Mesas

Sector Santa Cruz Porrillo: Cantón El Portillito, Cantón Santa Cruz Paraíso, San Ramón Grifal.

Nivel medio:

Sector San Nicolás: Cantón Santa Bárbara, San Nicolás Lempa.

Bajo nivel:

Sector Volcán siendo afectado el Cantón: El Arco.

Sector Pueblo: Barrios, Colonias, Cantón la Esperanza, Cantón El Carao.

Sector Centro: Cantón San Francisco Angulo, Cantón San José Llano Grande.

Sector Centro Cantón San Fernando, San Ramón Grifal.

Sector Norte: Cantón San Andrés los Achiotes.

Indicadores de afectación:

| | |
|---|---|
| Puentes dañados o destruidos | 7 |
| Personas fallecidas | 0 |
| Personas lesionadas | 1,200 |
| Viviendas dañadas o destruidas | 2,500 |
| Sistemas de agua dañados | 5 |
| Familias evacuadas | 4,000 |
| Albergues habilitados | 9 a 12 |
| Suspensión de energía eléctrica | zona de afectación |
| Suspensión de las comunicaciones | zona de afectación |
| Cultivos maíz, hortalizas, frutales y cañales, con una extensión geográfica | 1,500mz. |
| Animales: Ganadería mayor | 2,000 de cabezas |
| Infraestructura vial: | 19 kilómetros destruidos desde El Pacun hasta la Pita |



Energía eléctrica, 10 kilómetros de postes, alumbrado eléctrico destruido y el resto sin servicio.

4.3 Tsunami:

Tsunami es una palabra compuesta que viene del japonés tsu (puerto) y nami (ola), un tsunami es una ola o una serie de olas generadas por un rápido desplazamiento de un gran volumen de agua en el mar, las causas de este son: sismos que ocurren en el fondo del mar, deslizamientos de tierra submarinos, erupciones volcánicas y el impacto de un meteorito.

Para que un sismo origine un tsunami, el fondo marino debe ser movido de manera repentina en sentido vertical de modo que el océano sea impulsado fuera de su equilibrio normal, cuando esta inmensa masa de agua trata de recuperar su equilibrio, se generan las olas.

No todos los sismos generan tsunamis, sino sólo aquellos de magnitud considerable que ocurren bajo el lecho marino o muy cerca de la costa y son capaces de mover grandes masas de agua.

Según datos de investigaciones realizadas en la ejecución del proyecto: Evaluación del Riesgo por Tsunami en La Costa de El Salvador, Fase II, Vulnerabilidad y Riesgo, Fase II Vulnerabilidad y Riesgo, en la página 6 del mismo podemos citar:

En la costa pacífica de Centroamérica, entre los años 1539 y 2012, se han registrado 42 tsunamis. El Salvador ha sido azotado por 15 de ellos entre 1859 y 2012, nueve de los cuales tuvieron lugar en el siglo XX y todos ellos generados por terremotos. Los tsunamis causados por terremotos locales son más frecuentes y severos que aquellos generados por terremotos lejanos o regionales.

Muchos de los eventos de tsunami pasados causaron pérdidas de vidas humanas y destrucción de infraestructuras y cultivos. Dos de ellos, en 1902 y en 1957, fueron especialmente destructivos, siendo los que más daños han causado en la historia de El Salvador (Fernández et al., 2004): el tsunami de 1902, el más devastador, fue originado por un terremoto de magnitud 7.0 (Ms) localizado frente a las costas de El Salvador y Guatemala y afectó a la zona occidental del país en Barra de Santiago y Garita Palmera, causando alrededor de 200 muertes y daños materiales importantes, abarcando 120 kilómetros de costa aproximadamente. El tsunami de 1957 causó daños en toda la costa del país, causando pérdidas humanas e importantes daños en el puerto de Acajutla. En 1992 se produjo un importante tsunami en Nicaragua, considerado el más grande ocurrido en Centroamérica, sin embargo su amplitud al llegar a la costa de El Salvador fue pequeña y apenas causó daños (Fernández et al., 2004). El más reciente, aunque de menor magnitud, ocurrió el 26 de agosto de 2012 afectando la Península San Juan del Gozo de la Bahía de Jiquilisco.



Condiciones de vulnerabilidad:

Física:

Ubicación de los núcleos habitacionales en zonas bajas susceptibles a las olas y en la cuencas de ríos cercanas al mar por donde se desplazarían la aguas del mar con mayor facilidad, falta de rutas de evacuación adecuadas para mover a tanta población que habita en las zonas vulnerables, no contar con suficientes albergues para alojar a la totalidad de población evacuada, crecimientos urbanísticos desordenados.

Económicas:

Reducida capacidad adquisitiva, afectada, destrucción total o parcial de los medios de vida de las comunidades, incremento del desempleo y un porcentaje alto dependen de los cultivos de caña quienes pagan salarios por debajo del salario mínimo legal en nuestro país, niveles altos de pobreza que limitan una rehabilitación temprana y cuando son impactados desmejoran su calidad de vida, no se cuenta con un fondo para la respuesta en las primeras horas de intervención.

Institucional:

Deficiente coordinación institucional e intersectorial en el municipio, respuesta tardada y deficiente con respecto a la gran cantidad de necesidades demandadas por la población afectada, equipamiento en malas condiciones y en algunos casos no inventariado, poco personal capacitado y asignado para atender las emergencias, poco personal con capacidad técnica en el Municipio, el tiempo de respuesta de las instituciones es tardado considerando la poca disposición de recursos.

Organizativa: Las estructuras comunitarias son muy resistentes a los cambios y no tienen una cultura de prevención, y de inclusión los niveles de coordinación de las comunidades con las instituciones es deficiente, tiempo de respuesta muy tardado debido a la poca disponibilidad de recursos y protagonismo de algunas instituciones que realizan acciones cuando se dan las emergencias.

Vulnerabilidad social: Falta preparación y formación para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores

Ambientales: Grandes hectáreas de cultivo de cañales y todas las zonas con vegetación serán destruidas de forma total o parcial caña aumentando las erosiones de suelos y la contaminación ambiental por el uso indiscriminado de insumos agrícolas químicos contaminando el suelo, el aire y los mantos freáticos en la zona, problema que repercute en problemas directos de salud.

Descripción de escenario:

Por la activación de falla de cocos y caribe o por hondas liberadas en otro continente a causa de sismos, erupciones volcánicas que desplacen energía y causen movimientos de masas de agua desplazándose hacia nuestro país, bajo declaratorias de alertas decretadas



por Sistema de Protección Civil, con un tiempo previo de impacto en tierra de 45 minutos hasta 8 horas, con elevación de olas de más de 15 metros de altura, desplazándose entre 5 a 12 kilómetros sobre el suelo a una velocidad de 100 a 150 kms por hora, afectando en aquellas comunidades ubicada en islas, costas y en la cuenca del río Lempa, que por los ancho del caudal facilitara para el desplazamiento de grandes masas de agua causando pérdidas humanas, viviendas, cultivos, animales, infraestructura vial, energía eléctrica, telefonía, agua potable, centros escolares unidades de salud, puestos policiales, medios de vida e impacto ambiental, incluso cambiaría la geografía del lugar.

Posibles zonas de afectación:

Nivel alto:

Sector Costa: Cantón San Carlos Lempa, Cantón Las Anonas de Santa Cruz, Cantón El Pacun, Cantón Las Mesas

Sector Santa Cruz Porrillo: Cantón El Porrillito, Cantón Santa Cruz Paraíso, San Ramón Grifal.

Nivel medio:

Sector San Nicolás: Cantón Santa Bárbara, San Nicolás Lempa.

4.4 Erupciones Volcánicas:

En Centroamérica geológicamente tiene una serie de elevaciones relacionadas con formación volcánica llamada Cinturón de Fuego, El Salvador posee cinco volcanes: El de San Salvador Quezaltepec, Ilamatepec en Santa Ana, Izalco en Sonsonate, el actual lago de Ilopango es el volcán que lleva también ese nombre, Chaparrastique en San Miguel, el volcán de Usulután y El volcán de San Vicente llamado Chinchontepec el que tiene influencia directa el municipio de Tecoluca, está ubicado en los municipios de Guadalupe y Tepetitán en el departamento de San Vicente; y San Juan Nonualco y Zacatecoluca en el departamento de la Paz en El Salvador.

La erupciones en términos generales pueden afectar dependiendo al comportamiento de cada erupción destrucción y daño por el paso de material candecente llamado magma o piro-clásticos, cenizas que también pueden estar en temperaturas elevadas y gases del interior de la tierra a la superficie.

El volumen y la magnitud de la erupción variarán según la cantidad de gas, la viscosidad del magma y la permeabilidad de los ductos o chimeneas.

Los volcanes están constantemente en cambios físicos y actividad, desde sus orígenes que pueden ser de miles o millones de años producto de fallas geológicas y la presión que ejerce el magma desde el centro de la tierra.

Según investigación bibliográfica “Recopilación Histórica de Desastres en El Salvador 1900 al 2005” editado el año 2008 por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, las erupciones volcánicas registradas las siguientes: Erupción en el Volcán de



San Salvador 1917 causando destrucción en las ciudades cercanas al volcán entre ellas San Salvador, Quezaltepeque, Santa Tecla; Erupción en el Volcán Chaparrastique en marzo de 1970 causando destrucción en gran parte de la ciudad de San Miguel y municipios cercanos así como daño importantes en el medio ambiente y zonas de cultivos la zona de afectación por ceniza volcánica alcanzo un perímetro de 10 kms. a la redonda.

Condiciones de vulnerabilidad:

Física:

Ubicación de los núcleos habitacionales incluyendo el casco urbano están relativamente cerca del área de influencia del volcán Chinchontepec, la zonas altas donde se encuentran colonias, comunidades y el casco urbano por estar influenciados por el volcán, posee fallas tectónicas que se pueden activar por la actividad que pueda tener en el futuro el volcán.

Económicas:

Reducida la capacidad adquisitiva porque se ven afectados los medios de vida tales como la agricultura, falta de fuentes de empleo y un porcentaje alto dependen de los cultivos de caña, quienes pagan salarios por debajo del salario mínimo legal en nuestro país, niveles altos de pobreza que limitan una rehabilitación temprana y cuando son impactados desmejoran su calidad de vida.

Institucional:

Deficiente coordinación institucional e intersectorial en el municipio, respuesta tardada y deficiente con respecto a la gran cantidad de necesidades demandadas por la población afectada, equipamiento en malas condiciones y en algunos casos no inventariado, poco personal capacitado asignado para atender las emergencias, poco personal con capacidad técnica en el Municipio.

Organizativa:

No todas las estructuras comunitarias funcionan eficientemente, los niveles de coordinación de las comunidades con las instituciones es deficiente y las redes de comunicación no son compatibles limitando el enlace.

Vulnerabilidad social:

Falta preparación y formación para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores

Ambientales:

Grandes hectáreas de cultivo de caña, hortalizas, granos básicos, cultivo de jocote de corona, aguacate, pérdida de ganadería y aves de corral, anegación de aguas salubres en suelos y mantos acuíferos, pérdida total y en algunos sectores parcial de vegetación.



Vulnerabilidad cultural:

Se resisten al cambio con respecto a concebir la gestión para reducción de los riesgos como un tema importante en el desarrollo comunitario, sobre todo con aquellos grupos relacionados o influenciados por las religiones, apego a las pertenencias materiales que evite que se realicen evacuaciones preventivas, resistencia a evacuar por no tener conocimientos sobre tsunamis.

Descripción de Escenarios:

Si el volcán Chinchontepec iniciara su actividad, con respecto al comportamiento que ha tenido en erupciones anteriores puede presentar las siguientes características: fuertes movimientos telúricos focalizados en fallas que pasan por el casco urbano de Tecoluca, lluvia de ceniza volcánica, lanzamiento de rocas condecetes a gran distancia y piroplásticos lanzados a gran distancia y gases que destruyen la fauna y flora en el volcán.

Posibles zonas de afectación:

Nivel alto:

Sector Volcán siendo afectado el Cantón: El Arco.

Sector Pueblo: Barrios, Colonias, Cantón la Esperanza, Cantón El Carao.

Sector Centro: Cantón San Francisco Angulo, Cantón San José Llano Grande.

Sector Centro Cantón San Fernando, San Ramón Grifal.

Sector Norte: Cantón San Andrés los Achiotes.

Nivel medio:

Sector San Nicolás: Cantón Santa Bárbara, San Nicolás Lempa.

Sector Santa Cruz Porrillo: Cantón El Porrillito, Cantón Santa Cruz Paraíso, San Ramón Grifal.

Bajo nivel:

Sector Costa: Cantón San Carlos Lempa, Cantón Las Anonas de Santa Cruz, Cantón El Pacun, Cantón Las Mesas.

4.5 Deslizamientos:

Los deslizamientos son producidos en nuestro país producto de la saturación del suelo en zonas con pendientes y características geológicas con combinación de suelos y rocas en laderas que favorecen desprendimientos parciales, en términos generales se pueden dar con las siguientes características: Son propios de las montañas y de las riberas de ríos, lagos y mares, al producirse un deslizamiento se origina una grieta en la cual se da



una erosión.

Se comprende por deslizamientos los movimientos de rocas, suelos, materiales artificiales o la combinación de los mismos que se produce a lo largo de una superficie a favor de una pendiente.

Entre los factores que favorecen los deslizamientos pueden ser de origen natural o causados por el hombre de los que podemos citar los siguientes:

Factores naturales, condiciones de suelo y roca, topografía, lluvias, actividad sísmica y volcánica

Factores antrópicos: deforestación, excavaciones, explosiones, sobrecargas de peso y actividades mineras.

En el Municipio de Tecoluca las zonas afectadas por deslizamientos han estado determinadas por la combinación de factores antes expuestos entre los que podemos mencionar, las pendientes con inclinaciones y laderas, saturación de aguas en época de invierno, deforestación de los suelos para uso agrícola y uso inadecuado del suelo principalmente en construcción de viviendas en zonas susceptibles a deslizamientos.

Entre las zonas afectadas por deslizamientos en diferentes eventos tales como: Huracán Mich el año 1998, tormenta tropical Stan 2005, tormenta tropical Ida 2009 y depresión tropical 12E 2010, los lugares afectados podemos mencionar.

Cantón: Angulo, Ismendia Cantarrana, San José Llano Grande, San José Llano Grande II, San Fernando, El Carao, El Arco, Las Pampitas, Nueva Tehuacán, Monte Sinaí, San Isidro, Lot. María Auxiliadora, Brisas del Volcán y Puente La Joya.

Comunidad: San Francisco Angulo, El Milagro, San José Llano Grande I, Santa Mónica, San José La Ceiba, Agua Caliente, Las Pampas, San Francisco Tehuacán y El Puente La Joya.

4.6 Incendios Forestales:

Se concibe como tal un fuego que se produce en bosques naturales o plantados, producidos por la acción del ser humano o causado por la naturaleza y que avanza sin ningún control ocasionando daños climáticos, ecológicos, económicos y sociales.

Los incendios forestales pueden presentarse en dos escenarios, rural y semi-urbanas conocidos como inter-fase:

Incendio Rural: Incendio que se desarrolla en áreas rurales, afectando vegetación del tipo matorrales, árboles de follaje alto, arbustos y pastizales.

Incendio de Inter-fase: Llamamos así a los incendios que se desarrollan en áreas contiguas urbanas- rurales; o donde se entremezcla la vegetación con estructuras, edificaciones, como viviendas, establecimientos agrícolas, etc.

Los incendios forestales pueden realizarse por las siguientes causas:

Origen Natural: La más significativa y común es la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas, principalmente cuando éstas no son acompañadas de lluvia, actividad



volcánica y altas temperaturas en temporadas secas con vientos, esta última no es común en nuestro medio.

Causas antrópicas: manipulación imprudencia de objetos que producen fuego o calor en zonas verdes o bosques, realización de quemas en zonas adyacentes en zonas verdes, mala intención de quemar zonas boscosas, malas prácticas agrícolas en las que incluya la quema.

La mayoría de los incendios causados por actividades del ser humano podemos mencionar: fogatas en zonas donde se ha acampado, quemas que se hacen para facilitar la caza, quemas de desperdicios del hogar o pequeños negocios, desechos forestales y rastrojos, limpieza de terrenos y basureros.

En los últimos años, en el municipio de Tecoluca se han producido incendios forestales en los siguientes lugares:

Zonas sur del municipio: El Jícaro, Marines, La Montañona, Zona verde de la Comunidad. El Porvenir conocida como la Forestal, Zona Verde de San Bartolo, entre otros.

Zona norte del municipio: zonas colindantes con el volcán tales como, La India, La Cucaracha y Cerro La Campana ubicado al oriente del municipio.

Principales efectos:

Salud y vidas humanas: aumenta las enfermedades respiratorias (tos, alergias, asfixias etc.) e incrementan la pérdida de vidas humanas.

Efectos sobre las plantas y animales: algunas de las plantas y animales mueren por la intensidad del fuego, y algunos animales por los efectos causados por el fuego quedan expuestos a enfermedades.

Sobre el suelo: este se reseca y pierde la vegetación, hay pérdidas de la capa fértil. Además se vuelve compacto y va perdiendo la capacidad de la retención del agua, estimulando la erosión.

4.7 Cambio Climático:

La incertidumbre asociada al cambio climático han producido un comportamiento irregular en los eventos hidro-meteorológico y temporadas secas, para el caso de la sequías generalmente se dan relacionadas con el fenómeno del niño, en la que se prolonga por días o hasta meses la temporada seca a mitad de invierno entre los meses de julio, agosto o hasta septiembre causando pérdida parcial o total a los agricultores en un territorio cuyos medios de vida están estrechamente articulados con los servicios que proveen los ecosistemas marino costero y terrestre, ha traído consigo una sensación de inseguridad frustración que afecta las posibilidades de innovación tecnológica y adaptación de las comunidades, para el



caso del fenómeno de la niña es una irregularidad relacionado con cambio climático con una variante, que el invierno en vez de tener canículas prolongadas de sequía es detonante de tormentas tropicales o depresiones tropicales que causan inundaciones y eventos secundarios relacionados con el exceso de agua tales como deslizamientos, brote de epidemias entre otros.

En los últimos años tanto el exceso de lluvia como la sequía han afectado considerablemente a los productores del campo, principalmente los de granos básicos, las sequías no tienen la connotación de los otros eventos que afectan la zona e incluso no tienen la cobertura en los medios pero sin embargo afectan directamente la economía local y familiar, por consiguiente la alimentación de los núcleos familiares afectados.

Este tipo de fenómenos por lo complejo de su atención y estar relacionados a eventos que dependen más de factores externos no podemos aspirar a revertirlo o a cambiarlo sino promover una adaptación para poder afrontar los eventos adversos que puedan incrementarse como las acciones para proteger los medios de vida en los que se incluyen la pesca, agricultura y ganadería, los anteriores deben modificar algunas de las técnicas de producción, almacenaje, distribución y venta garantizando el cierre de los ciclos productivos y de comercialización procurando una resiliencia de las comunidades e instituciones locales.

Entre las recomendaciones generales que deben atenderse para el desarrollo de esta actividad podemos citar:

Conocimiento sobre la dinámica, la incidencia, la causalidad y la naturaleza de los factores de riesgo, amenazas y vulnerabilidades, y la capacidad de construir escenarios y mapas dinámicos de riesgo para el país y sus distintos territorios.

- Estímulo y promoción de diversos mecanismos de adaptación y control ambiental, reforzamiento de estructuras jurídicas y del estado en la protección, protección y recuperación del medio ambiente.
- Diversificación de modos productivos agrícolas y fortalecimiento de los niveles organizacionales que fomenten la colectividad y la protección del medio ambiente.
- Capacidades para crear mecanismos de manejo de información técnico científica en función de la protección de la vida, los bienes, medios de vida y medio ambiente.
- Mecanismos de preparación de la población, de instituciones y organizaciones para enfrentar casos inminentes de desastre y para responder eficazmente después del impacto por evento adversos garantizando una intervención humanitaria eficiente y oportuna así como acciones de recuperación temprana.
- Plan Estratégico de Desarrollo que incluye la Reducción del Riesgo de Desastres fomentando el análisis de riesgo en los procesos de toma de decisiones, inversiones y la utilización de mecanismos de ordenamiento del territorio, control sobre construcciones y gestión ambiental la cual está íntimamente ligada a la protección de los medios de vida.
- Proyectos de desarrollo que incluyan procesos educativos o de capacitación a todo nivel que garanticen la comprensión de problema de cambio climático y así como su



control, reducción o modificación garantizando la adaptación al cambio climático y sus efectos.

4.8 Contaminación:

De forma general se considera como contaminación las alteraciones ambientales letales para seres vivos animal o vegetal los cuales dependientemente del tipo de contaminación que puede ser química, física y biológica o la combinación de las mismas pueden causar daños en la salud, medio ambiente o la muerte vegetal o animal.

En el municipio de Tecoluca ha sido castigado por este flagelo históricamente desde la década de los sesenta hasta los años ochenta con el uso indiscriminado de químicos en la producción de algodón y se retoma esas prácticas a finales de los noventa hasta la fecha actual en el cultivo de caña de azúcar con el agravante de realizar prácticas de quemas en los cultivos para reducir los costos en la cortas de la producción; impactando el manto friático, la vida silvestre, muerte de microorganismos que determinan la calidad de suelo para cultivos, contaminación de las aguas de los ríos, esteros y mar causando una afectación en la vida y reproducción de las especies, desmejoramientos de los suelos agrícolas cercano, este tipo de producción en nuestro país no tiene una regulación especial que restrinja o regule ese tipo de prácticas, pero es claro que con este tipo de producción se pretende lograr cada vez más una mayor producción capaz de satisfacer la demanda nacional de consumo de azúcar y sus derivados a costa de deteriorar el medio ambiente, contaminar las aguas superficiales y subterráneas con químicos, eliminar la diversidad animal y vegetal en la zona, haciendo cañales en las zonas de bosque, acabarse a los pequeños productores agrícolas haciendo imposible su producción por la aplicación de madurantes que arruinan sus cultivos, deterioro de la salud de los habitantes aumentando las enfermedades principalmente la insuficiencia renal que causa incomodidad y costos elevados para el sistema de salud en nuestro país.

Consecuencias por la contaminación química agrícola:

Salud: Enfermedades respiratorias, alérgicas, malformaciones genéticas en recién nacidos, daño en sistemas nervioso central y periférico.

Vidas humanas, animal y vegetal: muerte por intoxicación de químicos, insuficiencias renales, daños severos en sistema nervioso central y contaminación del sistema sanguíneo.

Efectos en el ecosistema: algunas de las plantas y animales mueren por la toxicidad de los productos usados incluyendo los microorganismos que permiten el poder realizar prácticas agrícolas diversificadas.

Sobre el suelo: este produce la muerte de hongos y microorganismos que favorecen tener diversidad de producción deteriorando la capa fértil del suelo que no es de más de 40 cms. y anula la posibilidad de que los pequeños productores exploten la tierra porque



el efecto residual de los madurantes usados para acelerar la producción de caña madura de forma prematura los frutos de cosechas cercanas los cuales al intentar producir están condenados a perder las cosechas casi obligándolos a rentarlas a bajo precio para aumentar el cultivo de caña.

Contaminación de las aguas: los productos químicos usados para la producción de caña en nuestro país tienen un efecto residual por tiempo prolongado, en muchos países por tal razón están fuera del mercado, cuando llueve la acumulación de los químicos se desliza por las escorrentías hasta llegar al estero y el mar causando daño y en algunos casos la desaparición de las especies y en los mantos freáticos que son muy superficiales una contaminación casi inmediata y si ésta es consumida por seres humanos o animales se contaminan teniendo como consecuencia a mediano o largo plazo insuficiencia renal.

Al hacer análisis más detallados se pueden encontrar mayores consecuencias de este tipo de producción pero para efectos de este plan solamente se citan las más importantes.

Capítulo V

5 Estrategia de Respuesta para los diferentes escenarios:

5.1 Organización

a) Área de Dirección

Descripción:

Mediante esta área el Presidente de la Comisión Municipal de Tecoluca Sr. Alfredo Hernández Hernández, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal inclusivo de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres en situaciones de emergencia o desastres.

Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

Conducción:

El Presidente de la Comisión Municipal de Tecoluca Sr. Alfredo Hernández Hernández, será el funcionario quien dirija este nivel

Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión departamental de Protección Civil.



b) Área de Ejecución

- **Descripción:**

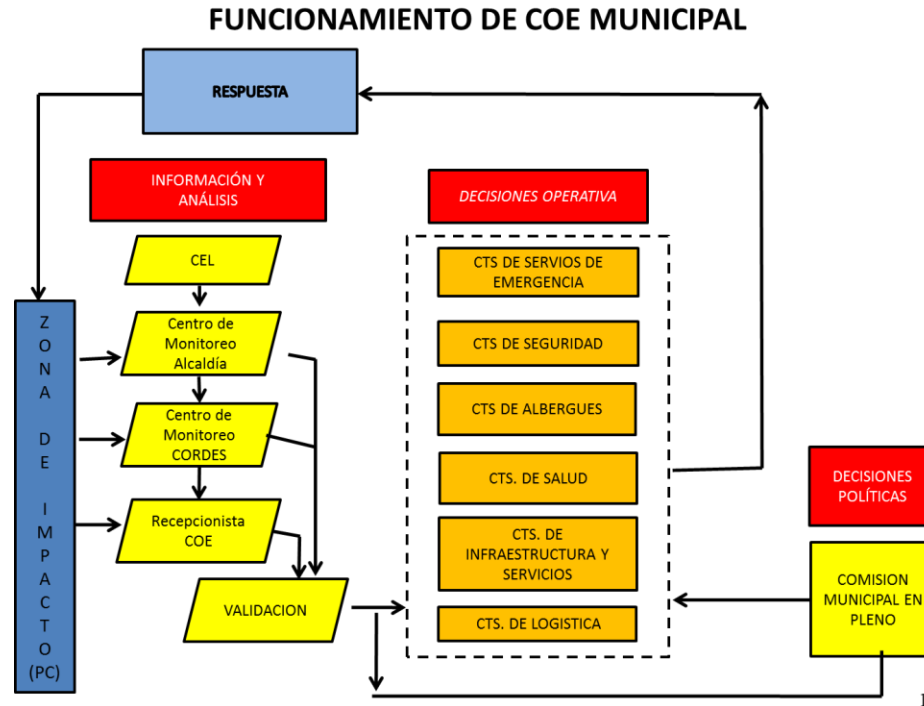
Esta área será la que ejecutará las acciones de respuesta con enfoque inclusivo. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán activadas de acuerdo con las necesidades del municipio.

La organización para la respuesta será basada con la metodología de Sistema de Comando de Incidentes y el Centro de Operaciones de Emergencias, la responsabilidad del colectivo de instituciones que forman las Comisiones Técnico Sectoriales y dependiendo del tipo de afectación así será las instituciones que intervendrán y a su vez dependiendo las competencias técnicas o profesionales una de ellas asumirán el mando y las demás serán apoyo.

Con base a las capacidades instaladas en la zona se establecen como instalación fija para el Centro de Operaciones de Emergencias la Alcaldía Municipal de Tecoluca y como Puestos de Mando para casos de inundaciones El Sector Económico y Social (SES) siempre y cuando los márgenes de seguridad lo permitan y en segunda opción será las instalaciones de CORDES, para los demás eventos que puedan afectar el municipio dependerá de la zona de impacto y el comportamiento de la misma se establecerán los puestos de mando en instalaciones fijas o móviles.

Para efectos de tener un monitoreo efectivo de los eventos que afecten el municipio se conforman dos Centros de Monitoreo Municipal los que funcionaran de forma permanente los 365 días del año las 24 horas del día, el primero funciona en las Instalaciones de La Alcaldía Municipal de Tecoluca y el Segundo en las instalaciones de CORDES.

Diagrama del funcionamiento de Comisión Municipal de Protección Civil para la respuesta



- **Integración:**

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

- **Conducción:**

Cada Comisión Técnica Sectorial está conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio en base a los lineamientos del Plan Nacional de Respuesta.

- **Responsabilidad:**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación debiendo informar al área de dirección.



- **Dirección**

Concepto General de la cadena de dirección.

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos, será el Alcalde Municipal quien tendrá la conducción política-estratégica de la situación.

Misión de la cadena de dirección.

Administrar de acuerdo a su nivel y competencia, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban de forma responsable y oportuna la información y asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

Responsabilidades Generales de la cadena de dirección.

- a. Velar por la continua interrelación de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- b. Vigilar porque el proceso para determinar las necesidades sea inclusiva, pertinente, eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- c. Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades con enfoque inclusivo, así como la toma de decisiones de urgencia.
- d. Mantener informado, de acuerdo a su competencia al nivel de toma de decisiones políticas.
- e. Mantener informada a la población en general a través de radios locales, radios bases u otros medios de comunicación social que sean inclusivos.

c) Control

Periodos de control:

Control preliminar:

- a. La misión, los objetivos y funciones establecidas en el presente Plan, serán los elementos de validez y confiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta.
- b. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del presente plan.
- c. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados, de acuerdo a necesidades de grupos vulnerables y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- d. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.



Control Continúo:

Descripción.

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función controladora que tienen los COE, Salas de Crisis o Puestos de Comando, éstas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidas.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, intersectoriales, intergerenciales y territoriales (nacional, departamental, municipal), cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia según su jurisdicción de manera efectiva.

Elementos del control continuo.

- a. Los **Centros de Operaciones de Emergencia** Nacional, Departamentales y **Municipales**.
- b. Las salas de crisis de los **Comisiones Técnicas Sectoriales** nacionales, departamentales y **municipales**.
- c. Los Puestos de Comando de los SCI, instalados en las diferentes zonas de impacto.

Control final

- a. Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.
- b. Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.
- c. Los métodos que se emplearán serán el análisis costo-beneficio, la auditoria, el control de calidad, evaluación del desempeño y estimación del impacto.



Mecanismos de Dirección

| AREA | CAMPO DE DECISIÓN | RESPONSABLE |
|-----------|--|--|
| DIRECCION | Ejecución de las decisiones políticas y estratégicas | Comisión Municipal de Protección Civil en Pleno |
| | Aspectos Generales de la situación y los problemas operativos integrales | Comisión Municipal de Protección Civil en Pleno |
| | Decide acerca de lo que se debe hacer en el terreno institucional | |
| EJECUCION | Implementación de acciones a hacer en el terreno | Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales |

Cadena de Dirección

| FUNCIONARIO | TIPO DE AUTORIDAD | UBICACIÓN PREVISTA |
|--|---|---|
| <p>GOBERNADOR DEPARTAMENTAL</p> | <p>Presidente de la Comisión Departamental de Protección Civil, según lo establece el Art.11 de la ley de Proyección Civil y Art. 17 de la misma ley.</p> | <p>Centro de Operaciones de Emergencia Municipal – COEM Alcaldía Municipal de Tecoluca</p> |
| | <p>Coordina el trabajo de la Comisión Departamental con la Comisión Nacional de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Art.12 de la ley de Protección Civil</p> | |
| <p>REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PARTE DEL SISTEMA</p> | <p>Según Art. 11 de la Ley de Protección Civil y los Manuales de organización y funcionamiento de las instituciones presentes en el municipio.</p> | <p>Centro de Operaciones de Emergencia Municipal – COEM</p> |
| <p>COORDINADORES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS SECTORIALES</p> | <p>Funciona de acuerdo con la competencia de su comisión y conforme lo establecen los planes sectoriales de cada comisión</p> | <p>Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de Tecoluca – COEM o salas de crisis de cada CTS</p> |



Responsabilidades de la Cadena de Dirección

- ✓ Velar por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados de un evento adverso.
- ✓ Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- ✓ Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades con enfoque inclusivo y tomar decisiones de urgencia, basado en la información
- ✓ Garantizar que el estado de situación del Departamento se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- ✓ Realizar la evaluación final de la fase de la emergencia de acuerdo con su nivel.

Criterios para la solicitud de asistencia humanitaria

- a. Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil, tomando en cuenta también la población afectada que decidió albergarse con familiares.
- b. Los alimentos se solicitarán por número de personas y censo por género, discapacidad, adulto mayor y grupos etarios (menores de 1 año, de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 29 años, de 30 a 39 años, de 40 a 49 años, de 50 a 59 años y más de 60 años, así como personas con discapacidad) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además, se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas.
- c. La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN con enfoque inclusivo y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. **En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.**
- d. La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectiva.
- e. En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección (menores de 1 año, de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 29 años, de 30 a 39



años, de 40 a 49 años, de 50 a 59 años y más de 60 años, así como personas con discapacidad). La alimentación deberá entregarse a cada familia de acuerdo a tamaño del grupo familiar y necesidades específicas, firmando una planilla elaborada para este fin.

- f. En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, necesidades específicas, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

Criterios para administración de bodegas pre-posicionadas

- a. Estas bodegas estarán a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar a la Comisión Departamental de Protección Civil.
- b. Estas bodegas tendrán artículos con base a las Normas Mínimas Esfera entre ellas colchonetas, frazadas, cocinas con tambos de gas, recipientes para almacenar agua, utensilios de cocina y kit de higiene personal diferenciado. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.
- c. Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con los técnicos delegados departamentales de la Dirección General de Protección Civil.
- d. Se elaborará una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para las bodegas bajo la responsabilidad de las Comisiones Departamentales de Protección Civil.
- e. El paquete básico de existencias con el que se abastecerá cada bodega que estará en coordinación con la Comisión Departamental de Protección Civil.
- f. Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.
- g. De acuerdo al análisis de riesgo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Inclusión Social abastecer con lo pertinente las bodegas administradas por esta Secretaría.

Detalles de coordinación

- a) Las instituciones coordinadoras de cada una de las Comisiones Técnicas Sectoriales de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca, serán las responsables de informar todos los días al enlace de su institución en el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, COED - San Vicente, toda la situación sucedida en su competencia, a fin de que en el COED informe diariamente a la Presidencia de la CDPCP - San Vicente.



- b) Cada una de las instituciones coordinadoras de las Comisiones Técnicas Sectoriales involucradas en el presente Plan Particular Plan Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Riesgos de Tecoluca, serán responsables de la asignación y relevo de sus enlaces en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de Tecoluca, una vez éste sea activado.
- c) Los jefes de turno en el COED, serán los responsables de llevar en orden el llenado de la bitácora diaria, a fin de mantener actualizada la información para el seguimiento respectivo de situación.

Administración y Logística

- Administración: Cuando ocurra un desastre o emergencia en el Municipio de Tecoluca las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en el presente *Plan*.
- La Gobernación Política Departamental de San Vicente, **proporcionará el soporte logístico al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal**, como también a cada una de las Salas de situación instaladas de cada comisión Técnica Sectorial.

Mando y Comunicaciones

Mando:

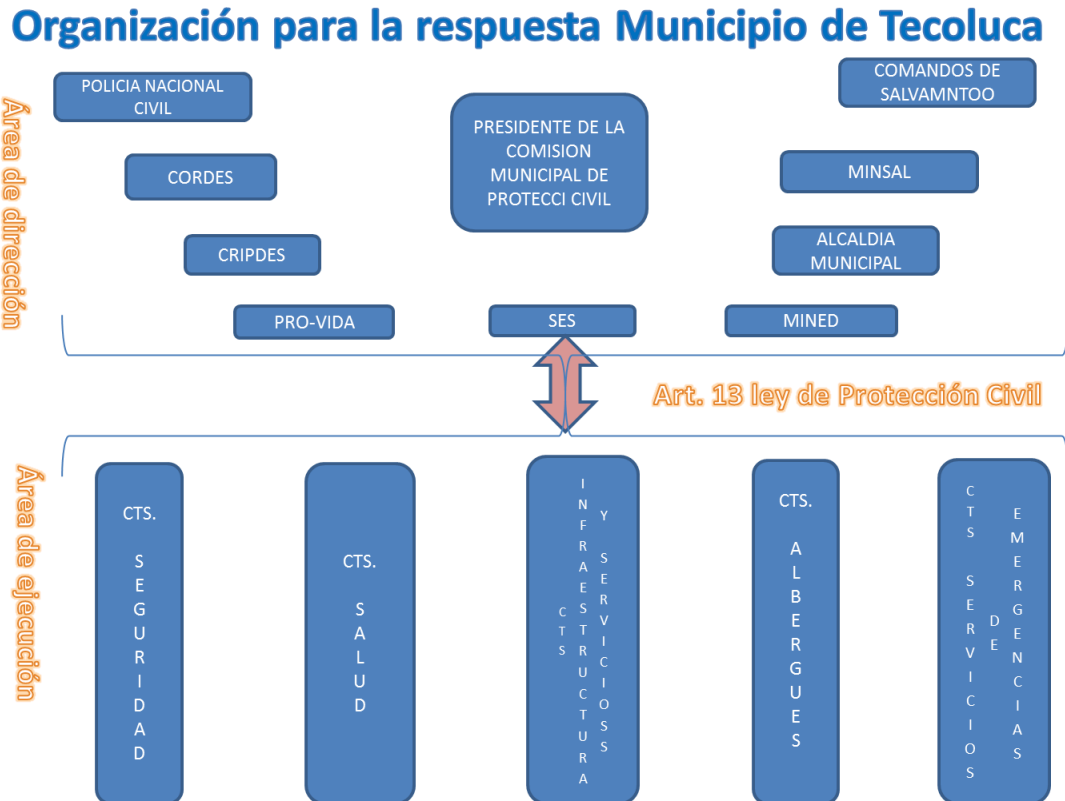
- El mando estratégico del presente plan estará a cargo del Señor Alcalde Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca.
- El mando operativo del presente plan estará a cargo del jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal COEM de Tecoluca y se tiene a su vez una comunicación estrecha con cada uno de los puestos de mando en la zona de impacto los que serán asumidos dependiendo de las competencias técnicas, profesionales o jurisdiccionales de las instituciones presentes en el incidente bajo los criterios de la metodología de Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Los mandos de apoyo en las operaciones que se ejecuten basados en el presente plan serán las salas de situación en apoyo el COEM.

Comunicaciones:

- Cada institución participante utilizará su propio sistema de comunicaciones: alámbrica e inalámbrica para enlazar con sus respectivas salas de situación, a fin de tener informado al enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, COEM - Tecoluca.
- La comunicación con cada una de las Comisiones Comunales de Protección Civil será por medio del Centro de operaciones respectivos a fin de

mantener informado al Centro de Operaciones de Emergencia Departamental respetando la estructura creada a nivel nacional.

- **Organización para la respuesta:**



La estructura determina una unidad funcional de carácter modular que no permite una escala jerárquica en la que se ejerza el mando, cada una de las instituciones o comisiones técnico sectoriales obedecen sus tareas y responsabilidades a las competencias técnica, profesionales o jurisdiccionales en el Municipio de Tecoluca.

Las áreas de dirección y ejecución constituyen componentes indispensables del modelo de trabajo del Centro de Operaciones de Emergencias a nivel municipal por lo tanto son inamovibles desde que inicia el primer periodo operacional en una emergencia o desastres hasta su finalización.



Comisión Municipal de Tecoluca

| Institución | Cargo en la CMPC | Nombre | Contacto |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------|
| Alcaldía Municipal de Tecoluca | Presidente de la CMPC | Alfredo Hernández Hernández | 7173-2312 |
| Alcaldía Municipal de Tecoluca | Monitoreo y Alarma | Francisco López Trigueros | 7930-1074 |
| Puesto PNC-Tecoluca | PNC | José Ambrosio Alfaro | 7070-4627 |
| Unidad de Salud de Tecoluca | U/Salud | Dra. Claudia Armida Flores | 7921-6801 |
| Ministerio de Educación | MINED | Gilberto Alegría | 7505-4480 |
| CORDES | ONG | Mauricio Orellana | 7862-2770 |
| ANGELITOS | ONG | Verónica Valladares | 7170-0250 |
| CRIPDES | LIDER COMUNAL | Esmeralda Villalta | 7739-4047 |
| SES | LIDER COMUNAL | Ernesto Isaías Granados | 7233-4954 |
| MELIDAS | ONG | Blanca Iris Morales | 7749-0400 |
| IDES | Asociación | José Antonio Jovel | 7861-0576 |
| ARTE | Asociación | Marco Machado Chicas | 7734-4616 |
| ASMUR | Asociación | Cristina Guadalupe Bernabé | 7215-1940 |
| AMMT | Asociación | Teresa de Jesús Marinero | 7549-9622 |
| Comandos de Salvamento | Servicios de Emergencia | Carlos González | 7526-6669 |



5.2 Descripción de las Comisiones Técnicas Sectoriales:

Servicios de emergencias:

- **Objetivo general:**

Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos existentes para la respuesta.

- **Alcances:**

Asistirán las áreas de búsqueda y rescate, evacuación, primeros auxilios y traslado a hospitales y Unidades de Salud de acuerdo a la necesidad específica de cada persona (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, hombres, niñas y niños)

- **Integración:**

Institución coordinadora: Comandos de Salvamento, Protección Civil Municipal
Instituciones de apoyo: Unidades de Salud, Alcaldía Municipal y Sub-delegación de la Policía Nacional Civil.

- **Funciones principales:**

- ✓ La institución coordinadora proporcionará equipos de Primera Respuesta para realizar evaluación del área afectada y atender la emergencia de forma inmediata.
- ✓ Establecer y/o apoyar el Sistema de Comando de Incidente por cada evento u operativo en el que se tenga la participación de la Comisión Municipal de Tecoluca.
- ✓ Apoyar el establecimiento y definición de las áreas de riesgo para las operaciones.
- ✓ Mantener mapas de riesgo y censos actualizados identificando a personas con discapacidad, tipo de discapacidad y adultos mayores
- ✓ Coordinar las operaciones de primera respuesta en situaciones de emergencia o desastres de acuerdo a las capacidades.
- ✓ Coordinar y ejecutar las operaciones de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria con el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COE-M).
- ✓ Realizar y/o apoyar labores de búsqueda y rescate según las competencias locales.
- ✓ Realizar STAR-TRIAGE en el lugar del incidente, para evaluar, seleccionar y trasladar las personas lesionadas en orden de urgencias así como hacer un manejo adecuado de los cadáveres en coordinación con medicina legal.
- ✓ Brindaran primeros auxilios priorizando la clasificación aquellos paciente con mayor riesgo de muerte.



- ✓ La Comisión Técnica Sectorial de los servicios de emergencia, informará al Centro de Operaciones de Emergencias sobre la atención de pacientes y traslado de lesionados a centros hospitalarios o Unidad de Salud, los pacientes ambulatorios así como los fallecidos en la zona.
- ✓ Coordinar la logística necesaria para satisfacer las necesidades del personal de servicios de emergencia.
- ✓ Coordinar los relevos de personal los cuales deben estar determinados por periodos operacionales que no excedan las 24 horas y si es necesario garantizara el campamento para el descanso del personal y estadía en el lugar del incidente.
- ✓ Promover y gestionar la formación técnica del personal de las diferentes instituciones de respuesta del municipio.
- ✓ Promover y gestionar la adquisición de recursos y equipamiento para atender las emergencias y/o desastres en el municipio.

Seguridad:

- **Objetivo general:**

Garantizar la seguridad, el orden público con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada y medio ambiente así como, el libre ejercicio de los derechos de la población establecida en el marco legal de nuestro país y los acuerdos internacionales.

- **Alcances:**

Brindar seguridad de la población, los alojamientos temporales, comunidades evacuadas así como al personal de respuesta asignado en el incidente, custodio en acciones humanitarias y seguridad en los bienes destinados para la respuesta.

- **Integración:**

Institución coordinadora: Policía Nacional Civil.

Instituciones de apoyo: Alcaldía Municipal, Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).

- **Responsabilidades:**

- ✓ Identificar, garantizar y mantener las diferentes vías de acceso libres a la circulación vial, ya sean éstas primarias o secundarias al sitio de la emergencia.
- ✓ Mantener anillos de seguridad internos y externos al lugar de la emergencia con el CAM.
- ✓ Garantizar la seguridad de las viviendas en zonas evacuadas y bienes de las personas afectadas, sus bienes y medios de vida.
- ✓ Garantizar la seguridad de afectados en los albergues temporales.
- ✓ Garantizar la pronta y efectiva circulación de los evacuados, ayuda humanitaria el lugar de la emergencia.



- ✓ Mantener el orden, la seguridad y la tranquilidad cuando se realice distribución de la ayuda humanitaria.
- ✓ Prevenir los delitos dentro de los albergues y coordinar charlas o acciones preventivas con los encargados y líderes de las comunidades.
- ✓ Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza la Comisión Técnica de Seguridad y los requerimientos para la ejecución de sus tareas.
- ✓ Brindar la custodia de personal y ayuda humanitaria que se distribuye en la población afectada con apoyo del CAM.
- ✓ Organizar y asesorar los equipos comunitarios de vigilancia.
- ✓ Garantizar las condiciones de seguridad para que la población goce del cumplimiento de derechos ciudadanos concebidos en las leyes nacionales y acuerdos internacionales.
- ✓ Hacer cumplir la ley realizando los procedimientos policiales pertinentes para las personas que cometan delitos o faltas en las zonas de afectación o en los albergues temporales.

Salud:

- **Objetivo general:**

Garantizar asistencia médica hospitalaria, servicios de salud en enfermedades crónicas y acciones preventivas de forma eficaz, eficiente y oportuna a favor de las personas afectadas en situaciones de emergencia y desastre

- **Alcances:**

Activar las áreas de emergencia y triage para atender los lesionados en el municipio todo el tiempo que dure la emergencia o desastre, asesorar sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, vigilar la elaboración y almacenamiento de alimentos, realizar control de la calidad de la distribución de agua potable y promover acciones de saneamiento y promoción de la higiene.

- **Integración:**

Institución coordinadora: Unidad de Salud de Tecoluca (Ministerio de Salud).

Institución de apoyo: Alcaldía Municipal, Pro-vida, Comandos de Salvamento, Protección Civil, Unidades de Salud periféricas (San Carlos Lempa y San Nicolás Lempa).

- **Responsabilidades:**

- ✓ Realizar servicios de salud a nivel de atención médica, priorizando a los pacientes en crisis, adultos mayores y personas con discapacidad, estableciendo zonas de triage fijos o móviles en coordinación con personal pre-hospitalaria.
- ✓ Mantener un control de vectores y epidemiológico de forma preventiva.



- ✓ Realizar un monitoreo constante en los sistemas de distribución de agua potable.
- ✓ Promover acciones promoción de la higiene, manejo de desechos sólidos, aguas residuales y grises.
- ✓ Definir los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaria que será proporcionada a la población afectada en los albergues.
- ✓ Vigilar el almacenaje y calidad de los alimentos proporcionados a la población en los albergues.
- ✓ Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y el análisis de necesidades de salud y transmitir la información a la Comisión Municipal.
- ✓ Dinamizar la coordinación interinstitucional de las instituciones de salud del municipio para reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios priorizando la atención de la población afectada por el evento.
- ✓ Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.
- ✓ Evaluar el impacto de las acciones de salud y saneamiento durante y después del evento.
- ✓ Hacer énfasis en la vigilancia del bienestar de niños y niñas, personas con discapacidad así como de adultos mayores.
- ✓ Evaluación y vigilancia de la salubridad en los albergues.
- ✓ Mantener vigilancia epidemiológica durante y después del evento.
- ✓ Definir sistema de referencias para atención hospitalaria.
- ✓ Proveer atención en salud a personas con enfermedades crónico degenerativas, facilitando a los niveles locales correspondientes.
- ✓ Coordinar la recolección de desechos sólidos en las zonas del impacto y albergues.
- ✓ La Unidad de Salud brindará atención médica integral a los afectados en el albergue y a la población de las áreas aledañas.
- ✓ La Unidad de Salud realizará atenciones preventivas (controles infantiles, maternos, planificación familiar, citologías, entre otras).
- ✓ Realizará campaña de vacunación a la población infantil, tercera edad y mujeres embarazadas existentes en el albergue y en las zonas aledañas.
- ✓ Realizará el saneamiento básico en el albergue y las zonas aledañas mediante:
 - Vigilancia a la calidad de agua de consumo y de usos varios.
 - Vigilancia a los alimentos.
 - Vigilancia a la disposición de excretas aguas negras y servidas.
 - Vigilancia al uso y mantenimiento de las letrinas.
 - Distribución de puriagua en las comunidades afectadas.
- ✓ Se realizará el control de vectores por medio de abatizaciones y fumigaciones en el albergue y las zonas aledañas.



- ✓ Control de zoonosis mediante observaciones a animales sospechosos de rabia, vacunación a perros y gatos, distribución de veneno para roedores al albergue y las zonas aledañas.

Infraestructura y servicios básicos:

- **Objetivo general:**

Proveer servicios de ingeniería incluyentes para recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta en favor de la población afectada, así como recopilar información para facilitar el inicio de la recuperación.

- **Alcances:**

Evaluará en las primeras 72 horas los principales daños a la infraestructura y servicios básicos, elaborar carpetas técnicas de propuestas de obras de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas con su respectivo presupuesto para su gestión financiera y ejecución.

- **Integración:**

Institución coordinadora: Alcaldía Municipal,

Instituciones de apoyo: CORDES, CRIPDES, ARTE, ASMUR, AMMT, ANGELITOS, SES, MES, IDES, PNC, Ministerio de Salud, Comandos de Salvamento.

- **Responsabilidades:**

- ✓ Realización de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en infraestructura, puentes, vías de acceso, edificaciones públicas, viviendas y servicios básicos con enfoque inclusivo
- ✓ Procesar los informes de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN) correspondientes a la infraestructura y servicios básicos del municipio para identificar problemas y priorizar acciones, coordinando con las instituciones del estado la evaluación de la infraestructura de vivienda.
- ✓ Realizar carpetas técnicas de obras o acciones de rehabilitación y reconstrucción inclusivas al presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil para la gestión de los recursos disponibles de las instituciones del área, en el momento del desastre.
- ✓ Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para rehabilitar las vías de acceso y posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento.



- ✓ Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica y demás instalaciones necesarias para la atención de las personas afectadas por el evento.
- ✓ Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios.
- ✓ Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- ✓ Evaluar las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.
- ✓ La Alcaldía Municipal coordinará restablecimiento de vías de acceso en el municipio.
- ✓ Coordinar el restablecimiento de los servicios básicos afectados en el menor tiempo posible.
- ✓ La Alcaldía Municipal solicitará el apoyo de las diferentes instituciones de apoyo de la comisión de infraestructura y servicios básicos para la rehabilitación de los servicios afectados en la comunidad.
- ✓ Empresa privada facilitará herramientas y maquinaria para la que se requieran en la zona afectada.

Logística:

- **Objetivo general:**

Administrar la asistencia y ayuda humanitaria, con el fin de garantizar la custodia, registro, almacenamiento y transparencia de los suministros humanitarios básicos dirigidos a la población afectada, de acuerdo con sus necesidades surgidas por el impacto de un evento adverso.

- **Alcances:**

Ejecutar acciones inclusivas y proveer los recursos necesarios que permitan el almacenaje, custodia y traslado de los suministros humanitarios necesarios para el satisfacer las necesidades básicas de los sobrevivientes después de un evento adverso.

- **Integración:**

Institución coordinadora: Alcaldía Municipal

Instituciones de apoyo: CRIPDES, CORDES, SES, Ministerio de Educación, Protección Civil.

- **Responsabilidades:**

- ✓ Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible en el municipio para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.



- ✓ Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- ✓ Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- ✓ Movilizar los recursos identificados como necesarios y trasladarlos de forma segura a los sitios donde son requeridos.
- ✓ Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- ✓ Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades, presentando informes que reflejen transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Determinar la metodología y mecanismos más apropiados para la distribución de la asistencia a la población afectada, garantizando el llenado de la documentación que respalde las entregas.
- ✓ Recibir, registrar y almacenar la ayuda humanitaria en los formularios establecidos para ese fin.
- ✓ Informar a la Comisión Municipal sobre las necesidades, para que ésta proceda a la gestión ante situaciones de ayuda humanitaria.
- ✓ Informar sobre la ayuda humanitaria recibida y entregada diariamente a la Comisión Municipal.
- ✓ Recibir, almacenar, controlar y distribuir la ayuda humanitaria.
- ✓ Entrega de suministro y materiales solicitados en los albergues a la comisión técnica sectorial de albergues.
- ✓ Implementar un sistema de inventarios que permita tener el stock humanitario y los recursos disponibles para la respuesta actualizados.

Albergues:

- **Objetivo general:**

Coordinar el efectivo mantenimiento preventivo, equipamiento y administración de los albergues de forma inclusiva, durante las emergencias o desastres a fin de proporcionar ayuda humanitaria en base a los estándares locales y normas mínimas esfera a la población damnificada que lo requiera.

- **Alcances:**

Proporcionar con enfoque inclusivo: refugio, alimentación, preparación, seguridad, vestimenta, ayuda psicológica, abastecimiento de agua potable, salud y saneamiento básico, así, como educación en estos temas a las familias albergadas.

- **Integración:**

Institución coordinadora: Alcaldía Municipal

Instituciones de apoyo: Ministerio de Educación, Unidad de Salud Periférica,



Policía Nacional Civil, Líderes comunitarios (equipos de albergues), CRIPDES.

• **Responsabilidades:**

- ✓ Tener actualizada la nómina de los albergues inclusivos temporales seleccionados de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en el país y a normas Esfera.
- ✓ Garantizar el mantenimiento, los recursos mínimos y condiciones para que los albergues inclusivos puedan funcionar ante los eventos que afectan el municipio.
- ✓ Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues inclusivos al sector de la población afectada en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil.
- ✓ Capacitar a los miembros de los equipos de albergues inclusivos temporales comunitarios sobre administración de albergues temporales.
- ✓ Mantener actualizada una base de datos sobre los albergues inclusivos temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado por el sistema nacional de protección civil.
- ✓ Trasladar la información de los censos, inventarios de recursos y necesidades al centro de operaciones de emergencia.
- ✓ Coordinar los servicios de atención del albergue inclusivo con las comisiones técnico sectorial que pueden apoyar las necesidades de los albergues temporales.
- ✓ Determinar de forma equitativa la distribución en base a los núcleos familias albergadas.
- ✓ Coordinar con el sector de logística todos los recursos necesarios para la efectiva administración de los albergues inclusivos.
- ✓ Garantizar la seguridad de los afectados en apoyo con la comisión técnica sectorial de seguridad y las Comisiones Comunales de Protección Civil.
- ✓ Coordinar con la Comisión Técnica de Salud la atención preventiva, control de vectores, calidad de agua distribuida, saneamiento, promoción de la higiene y el manejo psicosocial de la población albergada.
- ✓ Al hacer las solicitudes logísticas, tener en cuenta las necesidades de género y otras necesidades especiales, tales como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras.
- ✓ Desplazarse a los sitios de instalación de los albergues inclusivos para recibir, registrar y ubicar a las personas afectadas.
- ✓ Integrar en coordinación con los líderes comunicar los equipos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de los albergues temporales inclusivos.
- ✓ Elaborar y tener actualizados los censos de la población albergada diariamente, estos deben estar en base a los grupos etéreos.
- ✓ Supervisar el funcionamiento de los albergues inclusivos los cuales deben basarse en el reglamento creado para ese fin.



5.3 Dirección del Plan

Concepto:

La dirección establecida en este plan como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas de caracteres político u operativo de acuerdo con las competencias técnicas y profesionales de cada institución basadas en el marco legal de nuestro país.

MECANISMO DE DIRECCIÓN:

| DIRECCION | TIPO DE DECISIONES | RESPONSABLE |
|------------------|--|--|
| | Ejecución de las decisiones políticas y estratégicas. | Alcalde Municipal |
| | Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales | Presidente CM y Representantes de las instituciones. |
| | Decide acerca de lo que se debe hacer en el Institucionales terreno | |
| EJECUCION | Implementación de acciones a hacer en el terreno | Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales |

CADENA DE DIRECCIÓN:

| FUNCIONARIO | TIPO DE AUTORIDAD | UBICACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| ALCALDE MUNICIPAL | Presidente de la Comisión municipal de protección civil según el art. 13 de la ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres. | ALCALDIA MUNICIPAL |
| | Dirección del trabajo de la Comisión Municipal l de Protección Civil de acuerdo a lo definido en el Art.14 de la ley de Protección Civil | |
| REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO | Según Art. 13 de la Ley de Protección Civil. Su funcionamiento se establece de acuerdo con la competencia de su comisión y | Centro de Operaciones de Emergencia Municipal COEM, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca |



| FUNCIONARIO | TIPO DE AUTORIDAD | UBICACIÓN PREVISTA |
|-------------------------------|--|---|
| | Conforme a lo prescrito en los planes de emergencia institucional de cada comisión técnica sectorial; PNC Y MINSAL. | |
| REPRESENTANTE DE ONG's | Según el acuerdo al art. 13 literal c, elegido según lo establecido en el art. 27 del reglamento general de la citada ley, CORDES, CRIPDES, SES, ASMUR, AMMT, ARTE, ANGELITOS, IDES, MES y Comandos de Salvamento. | Centro de Operaciones de Emergencia Municipal COEM, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca |
| LIDER COMUNITARIO | Un líder comunitario Según lo establecido en el art. 13 literal, presidente CCPC de San Carlos Lempa | En Comunidad San Carlos Lempa |

Responsabilidades generales de la cadena de dirección:

Velará por la continua interrelación operativa de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones inclusivas de respuesta a los efectos derivados del evento adverso implementando la metodología basada en Centros de Operaciones de Emergencia en el que se centralizan las sesiones y en el terreno la implementación de la metodología de sistemas de comandos de incidentes.

Establecer el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de entregar la asistencia humanitaria de forma oportuna y sin discriminaciones de carácter desfavorable, tomando como parámetro los principios establecidos en el art. 3 de la ley de Protección Civil.

Levantamiento de EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades) inclusivo de acuerdo al formato y tiempos establecidos por la Dirección Nacional de Protección Civil.

Garantizar que el cuadro de estado de situación Municipal se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.

Planificar y ejecutar una reunión postrera al incidente con el propósito de sistematizar las lecciones aprendidas y visualizar oportunidades para mejorar las condiciones de las zonas afectadas, en esta actividad se deber realizar un informe ejecutivo el cual debe ser validado por todas las instituciones.



Proceso de toma de decisiones:

Con el objeto de establecer el proceso de dirección del plan, se propone los siguientes pasos:

- a) Coordinación interinstitucional.
- b) Definición del problema.
- c) Propuestas de solución.
- d) Asignar a la comisión técnica sectorial correspondiente la solución del Problema.
- e) elaborar un informe de las acciones realizadas para la solución del problema
- f) Evaluación de las acciones realizadas.

Control de Operaciones de Emergencias:

Descripción: Esta estructura está representada por un modelo de Centros de Operaciones de Emergencias, con sus tres áreas: operaciones, comunicaciones y toma de decisiones políticas, las cuales se activarán en base a las alertas y las especificaciones establecidas en el protocolo de activación de COE, en particular en este municipio de forma permanente durante todo el año se tendrá activado el centro de monitoreo municipal el cual será un canal directo que captura información entre la Dirección General del Observatorio Ambiental como ente técnico científico y la información que generen las comunidades sobre su afectación por eventos de origen natural o antrópicos que les puedan estar afectando.

Activación:

- a) Lo hará el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil quien evaluará la complejidad de los eventos la conveniencia de habilitar el COEM.
- b) En base a las declaratorias de alerta, siempre que el Director de Protección Civil establezca una alerta amarilla los representantes de las instituciones deberán hacerse presentes a la municipalidad para la habilitación de COEM, los cuales deberán iniciar una bitácora de acciones.
- c) Cuando los eventos son de aparición súbita y efectúen el municipio.

Control continuo:

- a) Se ejercerá durante todas las operaciones; mediante la supervisión que permita una corrección oportuna.
- b) Examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo cumplidos.
- c) El medio principal para implementar este control será la actividad supervisora de la cadena de dirección en las instancias siguientes:



Nivel estratégico de la emergencia

Instancias del control continuo

Funcionario: Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

Alcance del control: Para supervisar el desarrollo de los cursos de acción intersectorial

Proceso del control de operaciones

Análisis y registro

Responsable:

Área de comunicaciones del COE municipal.

Alcance:

Garantizar un adecuado registro de la información de los eventos adversos de origen natural o antrópico con el propósito de que sea registrada, validada, clasificada, procesada y sean tomadas las decisiones operativas o políticas apropiadas a impacto.

Insumos:

Reportes, cuadros situacionales, informes de los equipos EDAN y Comandantes de cada incidente.

Secuencia:

1. Establecer la fuente de ingreso a fin de garantizar la confiabilidad de la información.
2. establecida la confiabilidad de la fuente, deberá procederse a realizar el registro de la información en el formato oficial.
3. Con el registro del ingreso de la información deberá procederse a la tabulación a fin de consolidar los datos para el informe situacional.
4. Debe ponerse especial cuidado en el análisis a fin de detectar incongruencias las cuales deben validarse.
5. En caso de haber incongruencias en la información, deberá asignarse a una persona responsable para que verifique a fin de que ésta se encargue de darle el seguimiento necesario hasta obtener la información correcta.
6. Una vez obtenida la información correcta deberá procederse a su inmediata tabulación a fin de no retrasar el informe de situación.

Productos:

Información debidamente registrada y asegurada.

Información disponible para todos los niveles necesarios (información, decisiones u operaciones).

Informe situacional:

Responsable:

Área de operaciones del COE municipal.

Alcance:

Asegurar la correcta configuración del informe de situación y definir los requerimientos para la elaboración y presentación de los informes de situación en cual deberá estar actualizado en base a la afectación y la movilización de recursos en coordinación con los



Puestos de Mando los cuales trabajaran bajo un modelo de Sistemas de Comando de Incidentes.

Insumos:

Información proveniente de las operaciones proporcionada por los equipos EDAN y los Puestos de Mando.

Secuencia:

1. Obtención de la Información.

1.1. Procedencia

Recopilación y resumen de los informes parciales provenientes de las Comisiones técnicas sectoriales.

Recopilación y resumen de los informes de otras instituciones involucradas en el manejo general de la emergencia o desastre.

2. Contenido General

El informe debe contener toda la información solicitada, así como sus propios anexos tales como: gráficos, imágenes, estadísticas.

3. Elaboración del Informe

a) Deberá formularse con base en los informes procedentes a las comisiones técnicas sectoriales.

b) La periodicidad del informe se basa en la magnitud de daños o necesidades por el evento, de modo que:

Inicialmente hasta el tercer día: 4 reportes por día

Desde el tercer día hasta los 15 días: 3 reportes por día

Desde los 15 días hasta los 30 días: 2 reportes por día

De los 30 días en adelante: 1 reporte por día

4. Presentación de la Información

La información se presenta al coordinador del COE Municipal según lo indicado en el punto anterior en cuanto a la periodicidad.

Cuando la CMPC está en sesión permanente, el coordinador del COEM presentará la información en base a los requerimientos del plano.

Cuando la CMPC se encuentre en sesión permanente, el informe de situación se remite a los representantes, al momento de su elaboración y se discutirá en las reuniones diarias programadas.



5. Información Pública

- a) Los datos contenidos en el informe de situación, deberán ser enviados al área de información pública del COE Municipal, con el objeto de mantener una información adecuada para la población afectada, población en general, para el evitar rumores y cumplir con el derecho que la población tiene de ser informada.
- b) Todo informe o comunicado para ser presentado a público en general o a los medios de comunicación el vocero o autorizado a dar la información solicitará la autorización la cual deberá firmar el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil dando el visto bueno y dando fe de la información que se socializará.
- c) Para ello se considera la información básica del estado de situación del manejo de la emergencia o desastre por parte del COEM y las respectivas instituciones que lo integran.
- d) Para presentar la información el señor presidente de la CMPC recurre a diferentes técnicas de difusión tales como: conferencias de prensa, entrevistas con los medios de comunicación social: televisión (local y nacional), radio y prensa escrita, boletines periódicos, hoja en la red (INTERNET) y otros.

El informe contendrá la siguiente información: (insumos EDAN y Puestos de Mando)

- a) Fecha: año/mes/día/hora
- b) Nombre del documento (informe inicial)
- c) Numero del documento.
- d) Ubicación del evento.
- e) Tipo de evento
- f) Descripción del evento
- g) Acceso a la zona
- h) Tipos de vías: terrestre, fluvial, marítima, otras.
- i) Estado de las vías: sin daño, con daño, paso regulado, destruido, vía alterna.
- j) Condiciones especiales de las rutas con daño y paso regulado:
Grado de peligro:
Causa, ubicación, estado de situación (alto, medio, bajo), vías alternas en uso, recomendaciones.
- k) Situación general
- l) Eventos colaterales:
Evento
Descripción
- m) Localidades afectadas.- ubicación y cantidad de población:
Ubicación geográfica: localidad, sector
Población afectada: número de familias, adultos, niños, adultas, niñas.
- n) Población movilizada:
Destino: procedencia, causa, lugar, sector
Población: número de familias, número de personas desagregadas por edad y sexo (enfaticando personas con discapacidad el tipo de discapacidad y adultos mayores)
- o) Líneas vitales y servicios afectados
Líneas vitales: acueductos o canales, energía eléctrica, telecomunicaciones, salud, otros.



Estado del sistema: sin daño, con daño y/o servicio regulado, destruido.

p) Proyecciones de la situación

(Cada sección deberá prever las proyecciones acorde a su análisis técnico)

q) Medidas de coordinación y ejecución.

(Cada sección informara de sus acciones de coordinación con otras Secciones y soluciones previstas).

r) Necesidades:

Sitios.

Insumo: detalle.

Cantidad

Prioridad

s) Observaciones

t) Envío del informe a la autoridad del COE Departamental, DGPC y CNPC.

Productos:

a) Informe situación que contenga toda la información necesaria

b) Banco de información disponible para todas las áreas del COEM

Actualización de situación

Responsable:

Área de operaciones del COEM

Alcance:

Definir los parámetros que se deben tener en cuenta para mantener actualizado el estado de situación del evento en el COEM.

Insumos:

Reportes provenientes del área de operaciones

Secuencia:

1. Una vez el informe de situación esté debidamente aprobado, se procederá actualizar el estado de situación en el COEM.

2. Designar a dos o tres responsables para que hagan la actualización.

3. Los diferentes cuadros de situación que se lleven deberán ser actualizados conforme al último informe.

4. Actualizados los cuadros de situación, se procederá a actualizar la carta de situación general a fin de tener evidencia gráfica de la evolución del evento y los cursos de acción ejecutados.

5. Cuando los datos hayan sido actualizados deberá informarse a todos los integrantes del COEM.

Productos:

Información de las cartas y cuadros de situación debidamente actualizadas.

Estado de situación disponible para ser consultado.



Estado de situación

Alcance:

Establecer los elementos básicos para formular una apreciación de situación que permita facilitar el proceso de toma de decisiones.

Insumos:

Reportes provenientes del área de operaciones

Secuencia:

1. Cuando todas las cartas y cuadros de situación estén finalizados y exista Seguridad razonable de que toda la información está disponible, deberá procederse a realizar la apreciación de situación.

2. Para formular la apreciación de situación deben tenerse en cuenta las siguientes áreas:

Estado de situación por cada área de intervención.

Evaluación y medición de la capacidad de respuesta hasta el momento.

Determinación de problemas no resueltos existentes hasta el momento.

Cálculo de hipótesis.

Mecanismos de coordinación.

Cursos de acción que se recomiendan.

3. Una vez formulada la apreciación, ésta deberá ser discutida en reunión con el coordinador del COEM, y coordinadores de cada área de operaciones.

4. En caso de que algún curso de acción involucre a otras áreas del COEM, éstas deberán participar en la reunión.

5. Si de la reunión se producen recomendaciones para ajustar la información de la apreciación, ésta deberá hacerse en el más breve plazo posible.

6. Cuando se decida cuales cursos de acción se implementarán deberá registrarse en los cuadros de situación a fin de evaluar su impacto posterior

Productos:
Una apreciación de situación deberá ser formulada por cada día de la emergencia a fin de medir con precisión la evolución del evento adverso.

Control y seguimiento

Alcance:

Definir los parámetros de evaluación del proceso de toma de decisiones a fin de garantizar su ejecución.

Insumos:

a) Reporte de los cursos de acción definidos en el área de operaciones.

b) Reportes provenientes de las secciones del área de operaciones.

Secuencia:

1. Una vez tomadas las decisiones el coordinador de la sección deberá asegurarse de que se hayan registrado en debida forma a fin de poder dar el seguimiento respectivo.

2. Deberá asignarse una persona para que pueda dar el seguimiento necesario a cada curso de acción.

3. El responsable de seguimiento del curso de acción deberá registrar en tiempo real la ejecución del mismo, incluso tiene la facultad de solicitar información al respecto.

4. Se debe dar seguimiento al curso de acción hasta su conclusión.



5. Conforme el curso de acción se esté ejecutando deberá irse registrando su Evolución.
6. Dejar registro de todo lo actuado en el libro de novedades que al efecto lleve la sección.

Productos:

Identificación del impacto que los cursos de acción tienen sobre la situación.
Posibles desviaciones en la implementación de los cursos de acción.

Evaluación del impacto

Alcance:

Medir la efectividad de los cursos de acción ejecutados a fin de establecer la evolución favorable o desfavorable del evento adverso.

Insumos:

- a) Reporte de los cursos de acción definidos en el área de operaciones.
- b) Reportes provenientes de las secciones del área de operaciones.

Secuencia:

1. *Reunión interinstitucional*
2. Evaluar el impacto del evento adverso sobre la población afectada.
3. Exponer el o los problemas identificados.
4. Discutir y acordar los mecanismos de coordinación interinstitucionales para las soluciones en futuros eventos adversos.
5. Dar a conocer los mecanismos utilizados para la solución de los problemas presentados.
6. Medir los tiempos de acción de solución del problema.
7. Evaluar la efectividad de la respuesta de la comisión técnica sectorial en particular.
8. observaciones y recomendaciones de las diferentes comisiones técnicas sectoriales.
9. dejar constancias de todo este proceso en actas firmadas y selladas por la CMPC.

Productos:

Evaluación y socialización del impacto de daños ocasionados por el evento adverso.

7. Administración y Logística del Plan

Administración:

La administración del plan es responsabilidad del Alcalde Municipal en su calidad de presidente de la CMPC de Tecoluca.

Logística

De acuerdo al Plan Municipal inclusivo de Protección Civil, la logística para el funcionamiento de los centros de operaciones de emergencias municipal y salas de crisis o salas de situación de las comisiones técnicas sectoriales, será asumida por la CMPC de Tecoluca, previa coordinación con la institución responsable de cada sector.



Disposiciones Generales

Presidencia de la Comisión Municipal de Protección Civil

Que este plan una vez revisado y aprobado por las autoridades correspondientes reviste el carácter oficial para la CMPC de Tecoluca.

Dirección General de Protección Civil

De acuerdo al art.18 de la Ley, el Director General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.

Socializar el presente componente entre las instituciones presentes en la CMPC y deberá estar en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.

Mantener organizado y capacitado al personal de cada institución.

Gestionar la infraestructura física para el funcionamiento del COEM y su equipamiento respectivo.

Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipo del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

Actualizar el presente plan por lo menos una vez cada dos años o cuando el municipio sea golpeado por emergencias o desastres de gran afectación en el municipio.

Las Comisiones Técnicas Sectoriales

Preparar los planes de contingencia de cada institución en particular.

Actualizar sus planes por lo menos dos veces en el año.

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del sistema, se deberá cumplir con los siguientes:

a. Dirección General de Protección Civil

- **Recibir, Revisar y someter a autorización** de la Comisión Departamental el presente *Plan Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres*.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.

b. La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Aprobará el presente plan.

c. Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca.

- Elaborar y presentar para su respectiva aprobación ante la CDPC.



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



- Socializar el Presente Plan Municipal inclusivo de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres entre las instituciones del Sistema Departamental en el más breve plazo, una vez este sea aprobado.
- Implementar el sistema de seguimiento a las actividades que se desarrollen en el marco de este plan e informar a nivel departamental.
- Enviar a la Comisión Departamental el *informe diario de actividades* a más tardar a las 12 m. horas todos los días cuando este municipio sea impactado por algún evento adverso.
- Enviar al COED, el informe diario de actividades a más tardar las 4 pm todos los días o cuando éste lo solicite basado en el grado de afectación.
- Solicitar a las Comisiones Comunales de Protección Civil de las zonas afectadas la información para actualizar los cuadros situacionales y coordinar la respuesta con el apoyo de las CTS la cual debe ser verificada por los equipos EDAN en el terreno y los Puesto de Mando en las zonas de los incidentes los cuales implementaran la metodología de Sistemas de Comandos de Incidentes.



ANEXOS

Anexo 1

Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Ubicación de Albergues del Municipio de Tecoluca, San Vicente.

| ° | MUNICIPIO | Nombre de albergue | DIRECCION | CAPACIDAD | | INSTALACIONES | | | | | SERVICIOS EXISTENTES | | | | | CONTACTOS | TELEFONO | Área Techada | COORDENADAS | | |
|---|-----------|-----------------------------------|---|-----------|----------|---------------|--------------|---------|-------|------|----------------------|--------------|--------------|--------|----------|-----------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|------|
| | | | | Familias | Personas | Escuela | Casa Comunal | Iglesia | Otros | Agua | Baño | Comunicación | Electricidad | Cocina | Letrinas | | | | Longitud (O) | Latitud (N) | MSNM |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | Oficina del SES, San Carlos Lempa | SAN CARLOS LEMPA, CALLE PRINCIPAL DEL DESVIO QUE CONDUCE DE SAN NICOLAS LEMPA A SAN CARLOS LEMPA | 43 | 214 | | | | x | x | x | x | x | x | x | Cristina Bernabe | 7215-1940 | 752 | 88°45'11.4" | 13°22'54.8" | 22 |
| 2 | tecoluca | Refugio de Puerto Nuevo | CANTON LAS MESAS, CASERIO PUERTO NUEVO FRENTE A LA CASA DE DON CARLOS MOLINA, CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE DEL DESVIO DE SAN NICOLAS LEMPA A LA PITA | 15 | 75 | | | | x | | x | | | | | Vilma Portillo | 75635362 | 276 | 88°40'17" | 13°28'73" | |
| 3 | | Refugio de la Nueva Pita | CANTON LAS MESAS, CASERIO LA PITA CONTIGUO A LA BORDA, CALLE DE TIERRA QUE CONDUCE DEL DESVIO DE SAN NICOLAS LEMPA A LA PITA | 5 | 22 | | | | x | | x | | | | x | Marta Alicia Sorto | 75073535 | 80 | 88°48'22.79" | 13°17'16.18" | 6 |
| 4 | | Iglesia de Dios Pentecostal | CANTON SAN RAMON GRIFAL, CASERIO EL PLAYON, CALLE DE TIERRA AL | 93 | 461 | | | x | | x | x | | | | x | José Estanislao Ayala | 73526878 | 1612.92 | 88°44'57.53" | 13°27'23.88" | 43 |

| ° | MUNICIPIO | Nombre de albergue | DIRECCION | CAPACIDAD | | INSTALACIONES | | | SERVICIOS EXISTENTES | | | | | CONTACTOS | TELEFONO | Área Techada | COORDENADAS | | | | |
|---|-----------|--|---|-----------|----------|---------------|--------------|---------|----------------------|------|------|--------------|--------------|-----------|-----------------------------|--------------|-------------|---------------|---------------|-------------|------|
| | | | | Familias | Personas | Escuela | Casa Comunal | Iglesia | Otros | Agua | Baño | Comunicación | Electricidad | | | | Cocina | Letrinas | Longitud (O) | Latitud (N) | MSNM |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | El Playón | PLAYON | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | Casa Comunal La Sabana | CALLE PAVIMENTADA(PRINCIPAL) QUE CONDUCE L DESVIO DE SAN NICOLAS LEMPA A LA PITA EN FRENTE DE LA CASA COMUNAL EL COYOL | 12 | 59 | x | | | | x | | | x | x | Alfredo Lopez | 79172666 | 206.52 | 88°77'04'' | 13°36'20'' | 13 | |
| 6 | | Centro Escolar Caserío El Playon | CASERIO EL PLAYON CARRETERA EL LITORAL QUE CONDUCE DE ZACATECOLUCA A USULUTAN | 70 | 352 | x | | | | x | | | x | x | Ana Elizabeth Rodriguez | 77439679 | 1232.26 | 88°75'53'' | 13°44'30'' | 40 | |
| 7 | | Centro Escolar Cantón El Pacún | CALLE PAVIMENTADA QUE CONDUCE A SAN NICOLAS LEMPA A SAN CARLOS LEMPA | 34 | 169 | x | | | | x | | | x | x | Carlos Alberto Nieto Zelaya | | 591.38 | 88°44'97.81'' | 13°24'19.79'' | 18 | |
| 8 | | Complejo Educativo Rafaela Suarez | AVENIDA 14 DE DIC # 24 BARRIO LAS FLORES | 75 | 377 | x | | | | x | | | x | x | | | 1318.56 | 88°46'50.15'' | 13°32'21.35'' | 282 | |
| 9 | | Mini Albergue Municipal Ricardo Chavez | SAN NICOLAS CENTRO Cantón SAN NICOLAS LEMPA | 13 | 63 | | | | | | | | | x | Luis Garcia | 75028306 | 220 | 88°42'08.3'' | 13°25'57.9'' | 26 | |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| CANTON | MUNICIPIO | Nombre de albergue | DIRECCION | CAPACIDAD | | INSTALACIONES | | | SERVICIOS EXISTENTES | | | | | CONTACTOS | TELEFONO | Área Techada | COORDENADAS | | | | | |
|--------|-----------|--|--|-----------|----------|---------------|--------------|---------|----------------------|------|------|--------------|--------------|-----------|----------|--------------|---------------|----------|--------------|--------------|--------------|----|
| | | | | Familias | Personas | Escuela | Casa Comunal | Iglesia | Otros | Agua | Baño | Comunicación | Electricidad | | | | Cocina | Letrinas | Longitud (O) | Latitud (N) | MSNM | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | Complejo Educativo Romiliana Blanco Vda. De Brioso | Km 73 1/2 CARRETERA EL LITORAL, SANTA CRUZ PORRILLO | 63 | 316 | x | | | | x | | | x | x | x | x | | 77619113 | 1106.21 | 88°47'55.2" | 13°25'50.26" | 23 |
| 11 | | Mega Albergue Tecoluca | KM 84 DE LA CARRETERA EL LITORAL, CANTON SANTA BARBARA, FRENTE A EX BASCULA. | 160 | 800 | | | | x | x | x | x | x | | x | | Miguel García | --- | | 88°43'11.04" | 13°26'38.66" | 19 |



Anexo 2

Protección de los Medios de vida

Medios de vida y su vulnerabilidad en el municipio de Tecoluca.

El Departamento Internacional para el Desarrollo DFID del Reino Unido a través de sus hojas orientativas sobre medios de vida sostenibles definen a un medio de vida ("livelihood") como las posibilidades, los activos (que incluyen recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para ganarse la vida, en estas mismas hojas manifiesta que un medio de vida es sostenible cuando puede soportar tensiones y choques y recuperarse de los mismos, y a la vez mantener y mejorar sus posibilidades y activos, tanto en el presente como de cara al futuro, sin dañar la base de recursos naturales existente.

Un medio de vida está conformado por cinco componentes esenciales que conforman según los estudiosos un pentágono, estos componentes son:

- Capital humano: componentes del hogar familiar, mano de obra activa, educación, conocimiento, preparación y capacidades.
- Capital físico: ganado, equipos, vehículos, casas, bombas de riego, herramientas, medios de producción.
- Capital natural: acceso a la tierra, recursos forestales, agua, pastos, pesca, productos silvestres y biodiversidad.
- Capital financiero: ahorros/deudas, oro/joyas, ingresos, créditos, seguros...



- Capital social: redes de parentesco, afiliaciones a grupos, representación e influencia socio-política.

Sin embargo un medio de vida puede tener desde uno hasta los cinco componentes es decir que se puede encontrar medios de vida que solo estén compuestos por uno o dos capitales.

Además aunado a este análisis de concepción técnica, se ha reflexionado en que un medio de vida debe de ser dignamente humano, es decir que el medio de vida no implique la vulneración de la integridad humana de quien lo ejecute, como ejemplo de ello se puede plantear a las personas que tienen como un medio de vida: pepear desechos, recolectar curiles o incluso actividades delictivas e ilícitas. En este sentido la planificación encaminada a la protección de medios de vida producto de un proceso de reducción de riesgos a desastres no debe perpetuar acciones que prolonguen actividades que aunque suplan necesidades básicas presentes no cumplen con el papel dignificador de las personas.

Para la construcción del plan municipal con abordaje de protección de medios de vida en el municipio de Tecoluca se realizaron las sesiones respectivas en las que se actualizó el plan de protección civil anterior (2012) y en cada una de las sesiones se orientó en la necesidad de inclusión del tema protección de medios de vida. Para lograrlo se acompañó la actualización del plan por medio de la comisión municipal, y tras jornadas de trabajo de actualización y para abordar la protección de los medios de vida se siguieron los pasos que a continuación se describen:

1. Identificación de los medios de vida de los que mayor población dependa y de los que se considere una alta vulnerabilidad ante las amenazas del municipio.
2. identifiquen de los capitales que participan en los medios de vida identificados, es decir la construcción del pentágono de cada medio de vida identificado.



3. Determinar el escenario de desastre que provocan las amenazas identificadas en el plan en cada uno de los medios de vida vulnerables.
4. Determinar, con el escenario de desastres, la pertinencia de atención respecto al expertis que cada una de las instituciones en cada una de las mesas sectoriales que componen el COE municipal le corresponde hacia acciones de protección de los medios de vida.
5. Y finalmente determinar los tiempos de las acciones de protección es decir ubicar las acciones en el antes durante y después.

Cabe mencionar que estas acciones tienen alta vinculación con las comisiones comunitarias y con la comisión departamental.

Identificación de medios de vida vulnerables en Tecoluca y sus capitales.

En Tecoluca al igual que en cualquier otro territorio se encuentran diversos medios de vida, desde los que están relacionados con la pequeña industria y el comercio hasta los que involucran la de producción, comercialización y los servicios.

Entre los medios de vida dentro de la pequeña industria se encuentran algunos talleres de carpintería, mecánica automotriz, estructuras metálicas y sastrerías; asimismo, procesadoras de alimentos (sistema agroindustrial de marañón, azúcar y leche).

El comercio local representa también un medio de vida y se mueve por tiendas de consumo, agro-servicios, comerciales, mercado, agro-ferreterías, restaurantes, cafeterías, tiendas, cafetines, comedores y pupuserías, entre otros.

Entre las principales actividades productivas que representan medios de vida en el municipio de Tecoluca el cultivo de granos básicos, caña de azúcar y hortalizas, así mismo, existe la crianza de ganado vacuno y aves de corral, entre otros. La comercialización de estos productos se realiza dentro y fuera del municipio.

En la zona urbana los principales medios de vida resultan de la actividad del comercio, tanto formal como informal, se calcula que un promedio de la población apta para trabajar obtiene sus ingresos como jornaleros, empleados u otros; algunas personas se emplean en el municipio, y otras, fuera del



mismo para lo que se desplazan a municipios aledaños como San Vicente, Zacatecoluca y San Salvador.

Los eventos hidrometeorológicos han afectado recurrentemente el territorio de Tecoluca y principalmente los medios de vida que se desarrollan en las zonas afectadas que particularmente están en áreas bajas del municipio en las riveras del río Lempa, sin embargo existe alta vulnerabilidad también para los medios de vida que se desarrollan en las franjas volcánicas que pertenecen políticamente al municipio y que albergan algunas parcelas de cafetal y de frutales.

Los medios de vida identificados como vulnerables y de los que mayor población depende en el municipio de Tecoluca son:

- El cultivo de granos básicos, es decir maíz, frijol, maicillo y arroz.
- Cultivo de hortalizas en zonas aledañas al río Lempa.
- La crianza de ganado vacuno.
- La crianza de animales de patio.
- Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña.

Considerando la teoría del pentágono de los capitales de la que se hablaba al inicio los es importante que se detallen los capitales de cada uno de los medios de vida y eso es lo que está contenido en el siguiente cuadro.

El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y el cultivo de hortalizas contiene de manera general los mismos capitales.

| Capitales | | | | |
|--|----------------------|---|----------------------|--|
| Natural | Humano | Financiero | Social | Físico |
| Suelo fértil. Agua de lluvia y de manto freático. Semilla. Animales de tiro y labranza. | Familia agricultora. | Créditos formales. Prestamos informales. | Familia. Mercado. | Herramientas. Insumos para la agricultura. Estructuras de almacenaje de cosecha. Maquinaria o equipo para cultivar. |

La crianza de ganado vacuno.

| Capitales | | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Natural | Humano | Financiero | Social | Físico |
| Animales. Suelo. Pasto y alimentos. Agua. | Familia dedicada a la crianza. | Créditos formales. Prestamos informales. | Familia. Mercado. Cooperativas. | Herramientas. Establos. Maquinaria o equipo para procesamiento de lacteos. |

La crianza de animales de patio.

| Capitales | | | | |
|--|--------------------------------|---|----------------------|----------------------------|
| Natural | Humano | Financiero | Social | Físico |
| Animales. Suelo. Alimentos. Agua. | Familia dedicada a la crianza. | Créditos formales. Prestamos informales. | Familia. Mercado. | Herramientas. Corrales. |

Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña.

| Capitales |
|-----------|
|-----------|



| Natural | Humano | Financiero | Social | Físico |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|---|--|
| Suelo fértil. Agua de lluvia y de manto freático. Semilla. Animales de tiro y labranza. | Personas que trabajan por jornal. | Inversión de cooperativas cañeras. | Cooperativas cañeras. Ingenio Jiboa. | Ingenio. Maquinaria. Herramientas. |

La identificación de los capitales ha permitido tener una orientación más detallada sobre los elementos de cada medio de vida y poder así entender cuáles de ellos podrán resultar mayormente impactado tras un desastre y cuales elementos pueden proveerse después de una emergencia, es decir con la identificación de los capitales puede definirse una acción de rehabilitación con mayor posibilidad de éxito sobre un medio de vida de interés.

Por ejemplo en Tecoluca tras una inundación de desbordamiento del río lempa que provoque afecciones de lodo y encharcamientos en los pastizales, dejará sin alimento al ganado. Conocemos que el capital afectado del medio de vida ganado no son directamente los animales sino el suelo y el pasto, por lo tanto el apoyo de rehabilitación deberá dirigirse hacia esos capitales y no a dotar de nuevos animales.

Escenarios de desastres y capitales de los medios de vida afectados.

Las amenazas más recurrentes y de mayor impacto esperado en Tecoluca son:

- Sismos
- Inundaciones
- Tsunami
- Erupciones volcánicas
- Cambio climático
- Contaminación

Cada una de estas amenazas provoca en los medios de vida y en sus capitales diferentes impactos que se encierran en los escenarios de desastre, estos se detallan en el cuadro a continuación.

Sismos

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|--|--|---|-------------------------------|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas. | Alto en el sector Volcán, Pueblo, Costa y Centro | Los daños serían cuantiosos, afectando a todo el Municipio, teniendo pérdidas de vidas humanas, destrucción de Viviendas, destrucción e interrupción de servicios básicos, destrucción de la red vial, puentes, destrucción de edificios públicos y daños en el Medio Ambiente. | Humano. Social. |
| La crianza de ganado vacuno. | Medio en el sector Santa Cruz Porrillo, Costa, San Nicolás, Norte. | | Humano. Social. |
| La crianza de animales de patio. | | | Humano. Social. |
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | | Humano. Social. Físico. |

Inundaciones

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|---|---|--|---|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas | Alto en el sector Costa y Santa Cruz Porrillo | Afectación en pérdida de vidas humanas, destrucción o daño en viviendas, afectación en vías de acceso, pérdida de cultivos, suspensión de actividades educativas y de actividades productivas relacionadas con la agricultura, pesca y | Humano. Social. Natural. Físico. |
| La crianza de ganado vacuno. | Medio en sector San Nicolás | | Humano. Social. Natural. Físico. |



| | | | |
|--|--|---|---|
| La crianza de animales de patio. | | comercio con la necesidad de activar los albergues identificados en el municipio. | Humano. Social. Natural. Físico. |
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | | Humano. Social. Físico. Natural. |

Tsunamis

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|---|--|---|---|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas | Alto en el sector Costa y Santa Cruz Porrillo Medio en sector San Nicolás | Afecta en aquellas comunidades ubicada en islas, costas y en la cuenca del Rio Lempa, que por los ancho del caudal facilitara para el desplazamiento de grandes masas de agua causando pérdidas humanas, viviendas, cultivos, animales, infraestructura vial, energía eléctrica, telefonía, agua potable, centros escolares unidades de salud, puestos policiales, medios de vida e impacto | Humano. Social. Natural. Físico. |
| La crianza de ganado vacuno. | | | Humano. Social. Natural. Físico. |
| La crianza de animales de patio. | | | Humano. Social. Natural. Físico. |

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|--|---------------------|--|---|
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | ambiental, incluso cambiaría la geografía del lugar. | Humano. Social. Físico. Natural. |

Erupción volcánica

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|---|---|--|---|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas | Alto en el sector Volcán, Pueblo, Centro y Norte. | Fueres movimientos telúricos focalizados en fallas que pasan por el casco urbano de Tecoluca, lluvia de ceniza volcánica, lanzamiento de rocas incandescentes a gran distancia y piro-plásticos lanzados a gran distancia y gases que destruyen la fauna y flora en el volcán. | Humano. Social. Natural. Físico. |
| La crianza de ganado vacuno. | Medio en sector San Nicolás y Santa Cruz Porrillo | | Humano. Social. Natural. Físico. |
| La crianza de animales de patio. | | | Humano. Social. Natural. Físico. |
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | | Humano. Social. Físico. |



| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | Natural. |
|--|--|--|----------|

Cambio climático

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|---|--|---|---------------------|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas | Medio en todos los sectores del municipio, la afección puede ser localizada. | Cantidades de cultivos afectados por sequías o inundaciones, muerte o reducción de poblaciones de animales por falta de alimento o por aislamientos de zonas inundadas. | Natural. |
| La crianza de ganado vacuno. | | | Humano. |
| La crianza de animales de patio. | | | Social. |
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | | Natural. |
| | | | Humano. |
| | | | Social. |

Contaminación

| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| | | | |



| Medio de vida vulnerable | Grado de afectación | Escenario de desastre | Capitales afectados |
|---|--|--|---------------------|
| El cultivo de granos básicos: maíz, frijol, maicillo y arroz. Y cultivo de hortalizas | Medio en todos los sectores del municipio, la afección puede ser localizada. | Cantidades de cultivos afectados por irradiación tóxica de los que se espera baja producción, muerte en animales envenenados | Natural. |
| La crianza de ganado vacuno. | | | Natural. |
| La crianza de animales de patio. | | | Natural. |
| Las actividades relacionadas al cultivo y procesamiento de caña. | | | Natural. |

Estrategia de Respuesta para los diferentes escenarios:

Para la protección de los medios de vida desde la comisión municipal de protección civil se recomienda dinamizar premisas que deben ser consideradas como parte del trabajo estas son:

- Estimular y promover mecanismos de adaptación y control ambiental, reforzamiento de estructuras jurídicas y del estado en la protección, y recuperación del medio ambiente, por ejemplo apoyar políticas municipales de planificación y uso de tierras.
- Estimular la diversificación de modos productivos agropecuarios y fortalecer de los niveles organizacionales que fomenten la colectividad y la protección del medio ambiente.
- Potenciar las capacidades para crear mecanismos de manejo de información técnico científica en función de la protección de la vida, los bienes, medios de vida y medio ambiente.
- Fomentar y acompañar el desarrollo de mecanismos de preparación de la población, de instituciones y organizaciones para enfrentar casos inminentes de desastre y para responder eficazmente después del impacto por evento adversos garantizando una intervención humanitaria eficiente y oportuna así como acciones de recuperación temprana.



- Incidir para la inclusión del enfoque de protección de medios de vida en la construcción del plan estratégico de desarrollo que incluye la reducción del riesgo de Desastres fomentando el análisis de riesgo en los procesos de toma de decisiones, inversiones y la utilización de mecanismos de ordenamiento del territorio, control sobre construcciones y gestión ambiental la cual está íntimamente ligada a la protección de los medios de vida.
- Fomentar proyectos de desarrollo que incluyan procesos educativos o de capacitación a todo nivel que garanticen la comprensión de problema de cambio climático, así como su control, reducción o modificación garantizando la adaptación al cambio climático y sus efectos.
- Difundir en las comisiones comunales de protección civil el abordaje de la protección de medios de vida en sus planificaciones.

Ante cada una de las amenazas identificadas en el municipio la comisión municipal debe, como lo establece este mismo documento en su cuerpo principal, conformar una estructura que consiste en comisiones técnicas sectoriales que cada una responderá a tareas pertinentes dentro de la emergencia, y que para el caso de atender protección de medios de vida desde esta estructura se comparte a continuación el siguientes cuadro.

| Mesa sectorial | Instituciones que la componen | Competencia | Funciones para protección de medios de vida |
|-------------------------|--|-------------|--|
| Servicios de emergencia | Comandos de Salvamento, Protección Civil Municipal, Unidades de Salud, Alcaldía Municipal y Sub-delegación de la Policía Nacional Civil, 5° Brigada de Infantería. | Nula | |
| Seguridad | Policía Nacional Civil, 5 Brigada de Infantería, Alcaldía Municipal, Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). | Alta | Identificar, garantizar y mantener las diferentes vías de acceso libres a la circulación vial para facilitar planes comunitarios de evacuación de cosechas. Mantener seguridad en zonas identificadas de desarrollo de medios e vida. |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| Mesa sectorial | Instituciones que la componen | Competencia | Funciones para protección de medios de vida |
|-------------------------------------|---|-------------|---|
| | | | <p>Garantizar la seguridad de las viviendas en zonas de desarrollo de medios de vida de las personas afectadas.</p> <p>Organizar y asesorar los equipos comunitarios de vigilancia para ofrecer seguridad a las zonas afectadas donde se desarrollan medios de vida.</p> |
| Salud | Unidad de Salud de Tecoluca, Alcaldía Municipal, Pro-vida, Comandos de Salvamento, Protección Civil, medicina legal, unidades de salud periféricas. | Baja | |
| Infraestructura y servicios básicos | Alcaldía Municipal, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, ANDA, CAESS, DEL SUR S.A de C.V., CENTA, compañías telefónicas, entre otras. | Alta | <p>Realización de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en impacto a medios de vida y sus capitales, estas procurará realizarlas bajo la coordinación con instancias técnicas expertas (MAG, CENTA, UCA, UES)</p> <p>Procesar los informes de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN) correspondientes a los medios de vida y sus capitales para identificar problemas y priorizar acciones, coordinando con las instituciones del estado la evaluación específica de los</p> |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| Mesa sectorial | Instituciones que la componen | Competencia | Funciones para protección de medios de vida |
|----------------|---|-------------|---|
| | | | <p>medios de vida.</p> <p>Realizar carpetas técnicas de acciones de rehabilitación e impulso y presentarlas al presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil para su gestión.</p> <p>Coordinar las acciones de rehabilitación de medios de vida necesarias para la reactivación de las poblaciones.</p> <p>Evaluar las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los medios de vida.</p> |
| Logística | <p>Alcaldía Municipal</p> <p>CRIPDES, CORDES, MES, SES, Ministerio de Educación, Iglesias (Católicas y evangélicas), Gobernación Departamental, Cruz Roja Salvadoreña, Destacamento Militar No. 9, Protección Civil, empresa privada.</p> | Baja | |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| Mesa sectorial | Instituciones que la componen | Competencia | Funciones para protección de medios de vida |
|--------------------|--|-------------|--|
| Albergues | Alcaldía Municipal, Ministerio de Educación, Unidad de Salud Periférica y Asistencia Social, Policía Nacional Civil, Pre-Paz, Destacamento Militar No. 5, Iglesias (Católicas y evangélicas), ISDEMU, Líderes comunitarios, Gobernación Departamental de San Vicente, ONG's. | Baja | |
| Técnico científica | No constituida en Tecoluca, se recomienda involucrar a CENTA, CENDEPESCA y la misma alcaldía municipal en esta mesa. | Alta | Mantener vigilancia sobre eventos hidrometeorológicos que generen amenaza a los medios de vida. Difundir alertas en base a la peligrosidad de la amenaza sobre los medios de vida. Alimentar con comunicados de información al coordinador de la comisión municipal para que sea difundida al nivel comunitario y departamental. |

Las comisiones técnicas sectoriales que conllevan funciones para la protección de medios de vida dentro de una emergencia son.



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



- Técnico científica.
- Infraestructura y servicios básicos.
- Seguridad.

Estas comisiones técnicas sectoriales en situaciones de emergencia deberán desarrollar las acciones contenidas en el cuadro:

| Técnico científica. | Acciones |
|---------------------|---|
| Antes | <ul style="list-style-type: none">• Mantener reuniones ordinarias y extraordinarias e incorporar en esas discusiones la protección de medios de vida y mapear la ubicación de los medios de vida vulnerables. |
| Durante | <ul style="list-style-type: none">• Coordinar el proceso de evaluación de daños y análisis de necesidades con orientación específica para medios de vida y enfatizando en cada uno de los capitales que los componen.• Trasladar informe de evaluación de daños y análisis de necesidades al presidente de la comisión municipal.• Coordinar con las comisiones comunales el levantamiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades comunitarias.• Incidir e insistir en la gestión para una evaluación de análisis de necesidades levantada por instituciones concedoras (MAG, CENTA, UES, UCA, WSPA etc.)• Establecer y mantener contacto con las comisiones comunales de protección civil y principalmente con los equipos de monitoreo y alerta. |
| Después | <ul style="list-style-type: none">• Difundir los resultados de la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la comisión municipal.• Proponer zonas prioritarias de intervención para la recuperación de medios de vida. |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| Infraestructura y servicios básicos | Acciones |
|-------------------------------------|---|
| Antes | <ul style="list-style-type: none">• Incidir en el mantenimiento y buen estado de las vías de acceso que faciliten la movilización oportuna de cosechas, ganado y animales de patio hacia zonas seguras. |
| Durante | <ul style="list-style-type: none">• Coordinar y apoyar los planes de las comisiones comunales respecto a la evacuación y/o acciones de protección de medios de vida. |
| Después | <ul style="list-style-type: none">• Impulsar el restablecimiento de vías de acceso que impidan la rehabilitación de los medios de vida de las zonas afectadas del municipio. |

| Seguridad | Acciones |
|-----------|---|
| Antes | |
| Durante | <ul style="list-style-type: none">• Mantener seguridad en zonas identificadas de desarrollo de medios e vida.• Coordinar con las comisiones comunales la seguridad de las zonas afectadas donde se desarrollan medios de vida. |
| Después | <ul style="list-style-type: none">• Velar por la seguridad de los medios de vida de las comunidades que han sido desalojadas.• Acompañar en la seguridad los proceso de rehabilitación. |



● ANEXO 3

Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca
Procedimiento de: ACTIVACIÓN DEL COE MUNICIPAL

| Nombre de Procedimiento | ACTIVACIÓN DEL COE MUNICIPAL | |
|---|---|------------------------|
| Número de procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 01-01 | Presidente de la CMPC | 3 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| 15-05-2013 | 15-06-2013 | |
| Propósito | Lograr la activación oportuna y eficiente de La Comisión de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres que contribuya a salvaguardar la vida de las personas, proteger sus bienes, medios de vida y su medio ambiente en El Municipio de Tecoluca. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Que los integrantes de la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Tecoluca se activen de forma oportuna y eficaz en base a la eminente afectación de un evento adverso, su impacto o cuando se ha declarado alerta amarilla y ante la convocatoria explícita de presidente de la CMPC. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none">1. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.2. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.3. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. | |
| Pasos | Evaluación y Monitoreo: <ul style="list-style-type: none">- El Centro de Monitoreo permanecerá funcionando las 24 horas con apoyo de personal asignado para esta función.- Ante la posible afectación de un evento en el municipio el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil solicitará una reunión extraordinaria para planificar la respuesta.- La eminente afectación de un evento súbito en el municipio será suficiente razón para que los representantes se hagan presentes a las instalaciones asignadas por ese fin.- El personal convocado deberá hacerse presente debidamente uniformado e identificado.- Realizará monitoreo permanente por medio de los Centros | |



| | |
|--|--|
| | <p>de Monitoreo del Playón y el Centro de Operaciones Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinador con los equipos EDAN la entrega oportuna de la información.- Coordinador con los equipos los representantes de las mesas técnico sectoriales la entrega oportuna de la información en base a la estructura SCI en el terreno.- Validara la información en base a los datos reales cotejados por los grupos EDAN en la zona de impacto y los Puestos de Mando.- Cada incidente, operativo o evento deberá habilitar un puesto de mando que será una fuente de información confiable- Se notificara sobre la información cotejada con la zona de impacto.- Se notificará a las comunidades y al nivel departamental sobre la evolución de evento. <p>Activación y apertura del COE</p> <ul style="list-style-type: none">- Activará al personal de acuerdo al Plan Municipal de Protección Civil que estará asignado al turno de emergencia definiendo quien será el Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencias.- El Coordinador del COE inicia sus operaciones estableciendo un acta de apertura de las operaciones el que deberán firmar todas las personas que participen del turno. <p>Establecimiento de las áreas del COE</p> <ul style="list-style-type: none">- El Coordinador del COE debe garantizar que se definan las áreas de comunicaciones, ejecución y dirección para poder operatividad la respuesta hacia la población afectada en la emergencia.- El presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador del COE establecen el periodo operacional.- El coordinador del COE socializa cual será el tiempo del periodo operacional y los mecanismos de relevo.- Se socializara sobre disposiciones administrativas en las instalaciones y horarios.- Se velara por la logística necesaria para que el personal del COE supla sus necesidades básicas. <p>Actualización de la información</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación del estado de situación- Todas funcionario que representes a las mesas técnico sectoriales deberán proporcionar la información actualizada de la intervención para poder facilitar el cierre.- Actualización de los cuadros situacionales, cuadros de recursos, información de albergues, cuadro de recursos |
|--|--|



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Actualización de la lista de necesidades en las zonas afectadas- Elaboración del acta de cierre de las operaciones.- Debe hacerse una entrega de la documentación e informes actualizada a los funcionarios que reciben el relevo.- Se debe informar al personal operativo sobre el cambio y a su vez dar a conocer quién será el nuevo Coordinador del COE. |
| Normas de seguridad | El personal en turno no podrá abandonar las instalaciones del COE una vez registrado en el turno deberá informar al Jefe en turno de la necesidad de retirarse debiendo firmar el libro de novedades sobre la hora y causa de su retiro del turno. |
| Documentos de referencia | Convocatorias por escrito de presidente de CMPC, declaratorias de alertas por parte de la DGPC y actas de apertura de COE Municipal. |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: DESACTIVACIÓN DEL COE MUNICIPAL

| | | |
|---|---|------------------------|
| Nombre de Procedimiento | DESACTIVACIÓN DEL COE MUNICIPAL | |
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 01-02 | Presidente de la CMPC | 2 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Realizar una ordenada y sistemática desmovilización de la estructura del COE Municipal de Protección Civil de Tecoluca, con los siguientes parámetros cuando se haya finalizado el estado de alerta y finalización de la respuesta a la afectación de un evento adverso en el municipio. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Que los integrantes de la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Tecoluca se desmovilicen de forma ordenada y sistemática en base al control de la emergencia permitiendo el resguardo de la información y la rendición de cuentas. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none">1. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.2. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.3. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. | |
| Pasos | <p>Evaluación y Monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Centro de Monitoreo El Playón permanecerá funcionando las 24 horas con apoyo de personal asignado para esta función.- Coordinador con los equipos EDAN finaliza y entrega los informes al coordinador de COE haciendo notar que ha finalizado su función en el terreno.- Presidente de la CMPC con los representantes de las mesas técnico sectoriales la entrega oportuna de la información en base a la estructura SCI en el terreno haciendo constar que se han desmovilizado sus recursos y la situación ha sido controlada.- Se notificara sobre la información cotejada con la zona de impacto.- Registro de comunicados de la DGPC sobre la finalización de los estados de alerta. <p>Desactivación y cierre del COE</p> <ul style="list-style-type: none">- Se desactiva el personal de acuerdo a la finalización de la | |



| | |
|--|---|
| | <p>demanda de servicios de emergencia las que serán definiendo por el Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencias y el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, basado en recomendaciones de la DGPC.</p> <ul style="list-style-type: none">- El Coordinador del COE finaliza el cierre administrativo de las operaciones estableciendo un acta de cierre de las operaciones el que deberán firmar todas las personas que participen del turno. <p>Establecimiento de las áreas del COE</p> <ul style="list-style-type: none">- El Coordinador del COE debe garantizar que cada una de las áreas de comunicaciones, ejecución y dirección ya no serán necesarias y puede realizar desmovilizaciones parciales.- Se socializara sobre disposiciones administrativas de realizar el cierre al COE Departamental sobre la decisión.- Se velara por la logística necesaria para que el personal de las instituciones retorne a sus lugares de origen. <p>Reunión Posterior al Incidente</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe garantizar que en un periodo no mayor a los quince días una reunión para evaluar el funcionamiento del COE y aspectos que se deben superar los cuales deben integrarse a una evaluación general de todas las acciones en el terreno con el propósito de generar un informe dirigido a los titulares de las instituciones para poder superar los déficit en la respuesta.- Resultados esperados de la reunión posterior al incidente: Resumen ejecutivo, lecciones aprendidas y material de referencia. |
| Normas de seguridad | El personal en turno no podrá abandonar las instalaciones de la base una vez registrado en el turno deberá informar al Jefe en turno de la necesidad de retirarse debiendo firmar el libro de novedades sobre la hora y causa de su retiro del turno. |
| Documentos de referencia | Convocatorias por escrito de presidente de CMPC, declaratorias de alertas por parte de la DGPC y actas de apertura de COE Municipal. |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS OPERACIONALES

| | | |
|---|--|------------------------|
| Nombre de Procedimiento | ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS OPERACIONALES | |
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 01-03 | Presidente de la CMPC | 2 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Determinar periodos de tiempo llamados periodos operacionales que dependiendo la complejidad e impacto en el municipio puede variar desde considerando el impacto hasta el cierre de operacional. | |
| Alcances | Centro de Operaciones de Emergencias en El Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Determinar los periodos de trabajo del personal activado en el COE municipal en base a la etapa de crisis y control de operaciones. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none">4. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.5. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.6. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. | |
| Acciones Previas | <ol style="list-style-type: none">1. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.2. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.3. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. | |
| Pasos | Acciones | |
| Intervención inicial | Etapa crítica o incertidumbre <ul style="list-style-type: none">- El Coordinador del COE municipal evaluar el estado del incidente.- Evalúa la cantidad de recursos humanos disponibles para cada periodo operacional.- Cantidad de recursos solicitados y asignados en el terreno.- Tipo y complejidad del incidente, evento u operativo.- Evalúa las áreas afectadas y posible evolución del eventos- En base al análisis anterior y bajo la autorización del presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil establece para las | |



| | |
|--|--|
| | <p>primeras 72 horas periodos operacionales de 12 a 24 horas como máximo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Una vez establecidos los roles en cada turno, se establecerá la logística para satisfacer las necesidades básicas del personal de turno. |
| Etapas de evolución de evento | <p>Control de operaciones</p> <ul style="list-style-type: none">- Posterior a las 72 horas el presidente de La Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador de COE en base a los aspectos antes descritos establecen si se mantienen o se modifican los tiempos y cantidad de personal para el funcionamiento del centro de operaciones.- Si se modifica los tiempos de los periodos operacionales deberá ser autorizado por escrito el Presidente de la Comisión Municipal.- El Coordinador del COE comunica a todo el personal del COE sobre la modificación de los tiempos de los periodos operacionales y la cantidad de personas necesarias para continuar funcionando. <p>Cierre operativo</p> <ul style="list-style-type: none">- El presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador del COE establecen la estructura mínima para el funcionamiento del COE y los periodos operacionales.- El coordinador del COE socializa sobre la finalización de evento y establece los roles de las personas que harán labores principalmente de monitoreo. |
| Normas de seguridad | <p>El personal en turno no podrá abandonar las instalaciones de la base una vez registrado en el turno deberá informar al Jefe en turno de la necesidad de retirarse debiendo firmar el libro de novedades sobre la hora y causa de su retiro del turno.</p> |
| Documentos de referencia | <p>Convocatorias por escrito de presidente de CMPC, declaratorias de alertas por parte de la DGPC y actas de apertura de COE Municipal.</p> |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



5.3 Lista De Comisiones Tecnicas Sectoriales procedimiento Administrativo y Operativo.

Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES

| Nombre de Procedimiento | EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES | |
|---|--|------------------------|
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-01 | Alcaldía, CRIPDES | 3 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Poder realizar una evaluación de daños y análisis de necesidades capaz de recolectar los datos, procesar la información y determinar las necesidades prioritarias en las zonas afectadas por eventos adversos en el municipio de Tecoluca. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Durante y posterior al incidente de la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Tecoluca de forma oportuna, generando los informes que deberá presentar al COE municipal para las tomas de decisiones operativas o de dirección así como la que requiera la Comisión Departamental de Protección Civil. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> 7. Capacitación del personal en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. 8. Socialización de formatos oficiales EDAN 9. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 10. Socializar los procedimientos operativos con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. | |
| Pasos | Acciones | |
| Evaluación preliminar | Acciones previas: <ul style="list-style-type: none"> - Obtener toda información posible en zonas vulnerables antes de ser impactado por eventos adversos tales como: población, condiciones climáticas, planes comunales de protección civil, recursos locales disponibles, instituciones presentes en la zona, historia de desastres, contactos comunitarios entre otros. - Deberá prepararse con anticipación equipamiento mínimo para que los equipos EDAN realicen sus actividades en el terreno. - Los equipos EDAN deben desplazarse en el terreno identificados | |

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>como evaluadores con chalecos anaranjados con la palabra "Equipo EDAN"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos EDAN deben tener disponibles el equipamiento de seguridad tales como: lámparas, baterías de repuesto, sistema de comunicación, chalecos de flotación entre otros que se consideren necesarios. <p>Recolección de la información post-evento (primeras 8 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación preliminar deberá realizarse con un tiempo máximo de 8 horas posterior al incidente. - Esta debe realizarse usando los formularios oficiales de protección civil, recorriendo la zona impactada preferiblemente a pie, aérea, pluvial o marítima. - Coordinar con las Comisiones Comunales de Protección Civil las acciones en el terreno. - El equipo EDAN debe estar en constante comunicación con el COE municipal y Centro de Monitoreo El Playón vía radio o celular. - En el centro de operaciones de emergencias debe haber un responsable de los equipos EDAN que tabule la información recolectada constantemente. - Las tareas de evaluación de daños en el terreno deben hacerse en horas diurnas sin exceder las 17:00 horas. - En un tiempo no mayor a las 12 horas después de iniciada la evaluación deberá emitirse el primer informe que refleje la evaluación de daños y el análisis de necesidades en el municipio de Tecoluca. |
| Evaluación Complementaria | <p>Recolección de la información post-evento (las primeras 72 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación preliminar deberá realizarse con un tiempo máximo de 72 horas posterior al incidente. - Esta debe realizarse usando los formularios oficiales de protección civil, recorriendo la zona impactada preferiblemente a pie, aérea, pluvial o marítima. - El equipo EDAN debe estar en constante comunicación con el COE municipal vía radio o celular. - Coordinar con las Comisiones Comunales de Protección Civil las acciones en el terreno. - En el centro de operaciones de emergencias debe haber un responsable de los equipos EDAN que tabule la información recolectada constantemente. - Las tareas de evaluación de daños en el terreno deben hacerse en horas diurnas sin exceder las 17:00 horas. - En un tiempo no mayor a las 72 horas después de iniciada la evaluación deberá emitirse el segundo informe con información complementaria que debe reflejar detallada de áreas afectadas y necesidades en albergues temporales y acciones de rehabilitación el municipio de Tecoluca. |



| | |
|---|--|
| Evaluaciones específicas | <p>Actualización de la información</p> <ul style="list-style-type: none">- El presidente de la Comisión Municipal de Protección coordinara con instituciones públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales para realizar evaluación de impacto en áreas o sectores afectados por las emergencias o desastres.- Priorizar las áreas o sectores más afectados en el municipio para programar e iniciar los procesos de evaluación.- La Comisión Municipal de protección civil facilitara los recursos para poder realizar las visitas y poder realizar las evaluaciones dependiendo los niveles de especialidad que estos requieran.- Coordinar con los integrantes del equipo de evaluadores las visitas con las instituciones para acompañar si fuere necesario. |
| Normas de seguridad | <p>Los equipos EDAN no deberán realizar tareas de evaluación en el terreno en horas posteriores a las 17:00 horas.</p> <p>Los equipos EDAN deberán realizar sus tareas en el terreno llevando los recursos mínimos incluyendo los medios de comunicación.</p> |
| Documentos de referencia | <p>Formularios y cuadros situacionales EDAN oficiales</p> <p>Declaratorias de Alertas por parte de la DGPC y actas de apertura de COE Municipal.</p> |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Servicios de Emergencias (comando de Salvamentos) | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DE COMANDO (PC)

| | | |
|---|--|------------------------|
| Nombre de Procedimiento | ESTABLECIMIENTO DE PUESTO DE COMANDO (PC) | |
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-02 | Presidente de la CMPC | 2 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Implementar la metodología de Sistemas de Comando de Incidentes en los incidentes, eventos u operativos que afecten de forma súbita, aparición lenta o planificados en el Municipio de Tecoluca. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Lograr una eficiente administración de las emergencias y desastres implementado en las zonas de afectación en el municipio de Tecoluca bajo los criterios de zonas geográficas afectadas, las competencias técnicas, profesionales o jurisdiccionales. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> 11. Capacitación del personal operativo sobre la metodología de Sistemas de Comando de Incidentes. 12. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 13. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. 14. Simulaciones y simulacros en los que se aplique la metodología SCI. | |
| Pasos | Acciones | |
| Asumir y establecer el puesto de comando | <p>Primer respondedor con capacidad operativa al llegar a la escena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a su base de su arribo a la zona de impacto. - Asumir y establecer el Puesto de Comando - Evaluar la situación. - Establecer un perímetro de seguridad - Establecer los objetivos operacionales - Determinar las estrategias - Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones (PC, Área de Espera, ACV) - Preparar la información para transferir el mando <p>Evaluar la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir la naturaleza del incidente - Determinar de forma general que ha sucedido | |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Que amenazas están presentes - De qué tamaño es el área afectada - Analizar la posible evolución del evento - Como poder establecer un perímetro de seguridad - Identificar los lugares para el flujo de personas, equipos y vehículos - Determinar las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización. <p>Establecimiento de perímetro de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de incidente - Determinar el área afectada - Establecer objetivos y prioridades - Identificación de vías de acceso y áreas disponibles en los alrededores. - Áreas expuestas a amenazas - Condiciones atmosféricas - Coordinar con las instituciones la seguridad perimetral - Solicitar con las autoridades el retiro de todas las personas que no están involucradas en la respuesta. |
| Finalización de periodo operacional | <p>Transferencia de mando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el estado de situación apoyado por es estaf de comando. - Determinar la situación actual de seguridad. - Determinar los objetivos y prioridades los cuales se deberán presentar al nuevo comandante de incidente. - Actualizar la organización operativa actual. - Actualizar la asignación de recursos en el terreno, - Detallar los recursos solicitados y en camino. - Detallar las instalaciones establecidas. - Explicar los mecanismos de comunicación. - Determinar la probable evolución del incidente. - Informar la COE municipal sobre quien es el nuevo Comandante de Incidente. |
| Normas de seguridad | Todo personal que participe en la respuesta a incidentes debe tener capacidad operativa y responsabilidad operativa en el municipio de Tecoluca. |
| Documentos de referencia | Tarjeta de campo SCI, Manual de Campo SCI, Procedimientos Operativos. |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Servicios de Emergencias | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES

| | | |
|---|---|------------------------|
| Nombre de Procedimiento | ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES | |
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-03 | Coordinador de la comisión técnica sectorial de albergue | 2 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Lograr una eficiente administración de los albergues temporales activados en emergencias en El Municipio de Tecoluca. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Garantizar una eficiente administración de los albergues temporales en el municipio de Tecoluca en base a los estándares internacionales y normativas de país. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a la Comisión Técnica Sectorial de Albergues sobre administración de albergues 2. Capacitación sobre normas mínimas esfera y carta humanitaria. 3. Llenado de ficha oficial de cada uno de los albergues. 4. Socializar la lista de albergues con la CMPC. 5. Identificación de los responsables de cada albergue 6. Contar con formatos de apertura y cierre de albergues | |
| Pasos | Acciones | |
| Evaluación de los albergues temporales | <p>Llenado de ficha oficial de albergues temporales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socializar la Ficha Técnica de Evaluación de Albergues Temporales. - Revisión y depuración de lista de albergues temporales del municipio de Tecoluca. - Programar visitas a lugares utilizados como albergues temporales. - Realizar visitas a las instalaciones usadas como albergues para realizar el llenado de la Ficha Técnica de Evaluación de Albergues Temporales en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil. | |
| Plan de mantenimiento previo. | <p>Mantenimiento preventivo para albergues temporales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de informe y un plan de mantenimiento que incluya presupuesto para realizar mantenimiento en las instalaciones usadas como albergues temporales. | |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Tramitar recursos a la Alcaldía Municipal de Tecoluca para realizar reparaciones o mejoras a las instalaciones usadas como albergues temporales. - Realizar las reparaciones y mejoras de las instalaciones utilizadas como albergues temporales con el apoyo y coordinación de Las Comisión Comunal de Protección Civil que usan el albergue temporal. |
| Activación de los albergues temporales | <p>Apertura de los albergues temporales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones debe estar habilitados en coordinación con los responsables de las instalaciones a partir de las alertas amarillas o con la afectación de un evento adverso que afecta el municipio de Tecoluca. - La CTS de albergues temporales junto a la CCPC deberán evaluar la necesidad de evacuar las personas en riesgo y habilitar cada uno de los albergues temporales. - Cuando se apertura un albergue temporal se debe realizar un acta de apertura detallando, la fecha y hora, quienes serán los responsables a nivel comunitario y las instituciones de apoyo y el detalle de las comunidades que los habilitaron. - El equipo comunitario de albergues temporales junto con las instituciones deben de preparar el censo poblacional por grupo familiar y hacerlo llegar a la CMPC para proporcionar los recursos mínimos para su funcionamiento. - La CMPC, coordinara con Gobernación para la utilización de mega albergue. |
| Desactivación y cierre de los albergues temporales | <p>Proceso de Cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> - La clausura de los albergues se hará en coordinación con la CMPC. - Para desmovilizar a la población albergada la CMPC debe haber evaluado las condiciones de seguridad que garanticen el retorno. - Se debe hacer una evaluación de daños de las instalaciones y un plan de reparaciones con la comisión de mantenimiento del albergue. - Se debe hacer un acta de cierre el que deberán firmar representantes de la CTS de albergues y coordinadores de los equipos de albergues de las comunidades que se albergaron. |
| Documentos de referencia | <p>Procedimientos y protocolos operativos. Planes de Respuesta y Contingencias. Ficha oficial de cada uno de los albergues. Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera.</p> |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Albergues Temporales | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: CTS. Logística y CTS. de Seguridad | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: **SEGURIDAD EN EMERGENCIAS**

| | | |
|--|--|------------------------|
| Nombre del Procedimiento | SEGURIDAD EN EMERGENCIAS | |
| Número de procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-04 | Jefe de Sub-Delegación PNC | 2 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Garantizar la seguridad pública y el orden en las comunidades afectadas por emergencias y desastres. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Servir y proteger a la población afectada, sus bienes y medio ambiente en el municipio de Tecoluca cuando por eventos adversos hayan sido afectados de forma directa o indirecta. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación del personal operativo de la PNC y la Fuerza Armada sobre sus roles en emergencias o desastres. 2. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 3. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. 4. Simulaciones y simulacros para poner en prácticas sus capacidades. 5. Acuerdos de trabajo previos entre la PNC y La Fuerza Armada. | |
| Pasos | Acciones | |
| Activación de Responsable de CTS de Seguridad | <p>Activación de la PNC en el COE</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular que representa a la PNC en el municipio de Tecoluca ante el impacto de un evento adverso de forma súbita, cuando la DGPC declare alerta amarilla o cuando el Presidente de la CMPC convoque de forma urgente se presentara al COE para iniciar las labores en el periodo inicial o periodo operacional vigente. - Se activa al personal de la Fuerza Armada si fuere necesario con autorización del presidente de la CMPC en base a acuerdos previos. | |
| Aproximación a la zona de impacto | <p>Coordinación del personal en el terreno y el COE</p> <ul style="list-style-type: none"> - El COE en base a la zona de impacto coordinara con los elementos policiales en el terreno la necesidad de desplazarse hacia la zona de impacto. - Los agentes y/o personal de la Fuerza Armada se desplazan y garantizando su seguridad hacia la zona de impacto manteniendo una comunicación constante con el COE. - Se evalúa las acciones y condiciones de seguridad en el terreno quienes las informaran al COE municipal. - El personal en el terreno deberá realizar una lista de necesidades básicas para realizar de forma eficientes sus tareas. - Se debe realizar un listado de necesidades logísticas y administrativas para que el personal en el terreno (incluye las | |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|---|--|
| | necesidades básicas para la sobrevivencia) |
| Acompañamiento en tareas de respuesta | <p>Coordinación con otros actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal de COE municipal por medio del referente de la PNC en el terreno los que deberán dar seguridad y protección al personal para movilizar los recursos mínimos en la zona de impacto. - Las acciones en el terreno deberá realizarlas en coordinación con el Comandante de Incidentes de acuerdo al tipo de evento. |
| Establecer el control de seguridad | <p>Establecimiento del Puesto de Comando en El Incidente</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal con capacidad operativa que llegue al incidente deberá asumir y establecer el Puesto de Comando. - Comunicar al COE Municipal sobre el nombre y código radial del Comandante de Incidentes. - Dependiendo de las competencias este podrá transferir el mando bajo los criterios de competencias técnicas, jerárquicas, jurisdiccionales o legales. - La PNC tiene por ley la responsabilidad de asumir y mantener el mando cuando en la escena esté relacionada delitos, disturbios, violencia. - Los periodos operacionales serán de 1 a 24 horas como máximo y el personal debe tener claro el tiempo que debe trabajar y el que va a descansar. |
| Cierre operacional | <p>Compilación de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consolida toda la información relacionada con seguridad la cual se hará llegar al Coordinador de la CTS de seguridad y esta a su vez deberá ser socializada con el presidente de la CMPC de Tecoluca. - El personal de seguridad que está en el terreno si no está asignado y ha finalizado sus compromisos en el plan de acción del incidente podrá ser desmovilizado a su base con autorización del comandante del incidente. - Todo personal desmovilizado deberá revisar su equipo y prepararse para tener capacidad operativa. |
| Normas de seguridad | Todo personal que realice actividades de seguridad deberá estar uniformado preferiblemente o por lo menos portar su identificación. |
| Documentos de referencia | Tarjeta de campo SCI, Manual de Campo SCI, Procedimientos Operativos y Plan Municipal de Protección Civil |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Seguridad (PNC y FUERZA ARMADA) | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: EVACUACIÓN

| Nombre de Procedimiento | EVACUACIÓN | |
|---|---|------------------------|
| Número de Procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-05 | Coordinador de CTS de Servicios de Emergencias (Comandados de Salvamentos). | 3 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Realizar el traslado ordenado de personas de una zona de riesgo a un lugar seguro. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Realizar la movilización ordenada y segura de las personas en riesgo afectadas por eventos adversos en el municipio de Tecoluca por afectación de eventos súbitos o por las declaratorias de alertas emitidas por la Dirección General de Protección Civil. | |
| Acciones de preparación conjunta | 15. Capacitación sobre evacuación para personal operativo de la CMPC y CCPC en el Municipio de Tecoluca. 16. Realización de planes de evacuación. 17. Señalización de rutas de evacuación de las comunidades. 18. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 19. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. 20. Simulaciones y simulacros para poner en prácticas sus capacidades. | |
| Pasos | Acciones | |
| Preparación | Preparación para la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración de equipos de evacuación en las comunidades que no este integrada. - Capacitación para comunidades e instituciones en evacuación. - Elaboración de diagnóstico para identificar amenazas, vulnerabilidades, riesgos y capacidades en las comunidades. - Coordinar con las CCPC la elaboración de los planes de evacuación. | |



| | |
|------------------|--|
| <p>Monitoreo</p> | <p>Observación directa y evaluación de los riesgos</p> <ul style="list-style-type: none">- El COE Municipal recibe la información y comunicados de alertas oficiales de eventos de origen natural o antrópico de forma oficial emitido por la Dirección General de Protección Civil.- El COE Municipal solicita a las Comisiones Comunales de Protección Civil información sobre el comportamiento de las amenazas monitoreadas y en el caso de que haya observadores locales se podrá tomar de base esa información para algunas decisiones operativas.- En las comunidades de alto riesgo afectadas por eventos adversos se indicara la evacuación preventiva con alerta amarilla o la aparición súbita de la amenaza. |
| <p>Respuesta</p> | <p>Evacuaciones preventivas</p> <ul style="list-style-type: none">- La Comisión Municipal de Protección Civil coordinara con las Comisiones Comunales de Protección Civil realizar evacuaciones tempranas en comunidades de alto riesgo con alerta amarilla en eventos que se han monitoreados.- Se movilizara a las instituciones y recursos necesarios para lograr las evacuaciones de forma oportuna reduciendo la posibilidad de perder vidas humanas.- Las evacuaciones se harán en base a los planes de evacuación de cada una de las comunidades utilizando las alarmas y rutas de evacuación previamente establecidas.- En las evacuaciones se priorizara a las personas con discapacidad, tercera edad, mujeres embarazadas y niños.- La Comisiones Comunales de Protección Civil facilitara la información de los evacuados a la Comisión Municipal de Protección Civil. <p>Evacuaciones por aparición de eventos de aparición súbita</p> <ul style="list-style-type: none">- Ante la eminente aparición de un evento de aparición súbita con afectación de comunidades en riesgo serán los líderes de las comunidades los que tomaran la decisión de activar la alarma y evacuar hacia la zona segura de la comunidad.- Por medio de COE municipal se establecerá la comunicación con los líderes de las Comisiones Comunales de Protección Civil para que se desplacen hacia los albergues temporales si la situación así lo amerita.- Se movilizara a las instituciones y recursos necesarios para lograr las evacuaciones de forma oportuna reduciendo la posibilidad de perder vidas humanas.- Las evacuaciones se harán en base a los planes de evacuación de cada una de las comunidades utilizando las alarmas y rutas de |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|---|--|
| | <p>evacuación previamente establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las evacuaciones se priorizara a las personas con discapacidad, tercera edad, mujeres embarazadas y niños. - La Comisiones Comunales de Protección Civil facilitara la información de los evacuados a la Comisión Municipal de Protección Civil. |
| Evaluación | <p>Reunión Posterior al incidente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reunirá una semana posterior al incidente la CTS de Servicios de Emergencias para evaluar las acciones de respuesta incluyendo la evacuación. - Sin que exceda de un mes se reunirán los titulares de cada institución con el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil en la que se evaluarán los aspectos positivos de la intervención y las debilidades en la respuesta. - Se realizara un informe en los que se resumirá los resultados operativos en el incidente el cual deberá tener lecciones aprendidas y material de referencia. |
| Normas de seguridad | <p>Las evacuaciones deberán realizarse hasta donde sea posible preventivas con alerta amarilla o en alerta que amerite la evacuación y en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil y el apoyo de las instituciones de respuesta.</p> |
| Documentos de referencia | <p>Tarjeta de campo SCI, Manual de Campo SCI, Procedimientos Operativos y Planes de Evacuación y Lista oficial de albergues del municipio de Tecoluca.</p> |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Servicios de Emergencias. | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: SERVICIOS DE EMERGENCIAS

| Nombre de Procedimiento | SERVICIOS DE EMERGENCIAS | |
|---|--|------------------------|
| Número de procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-06 | Responsables de Comandos de Salvamentos en Tecoluca | 3 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Asistirán las áreas de búsqueda y rescate, evacuación, primeros auxilios y traslado a hospitales y Unidades de Salud. | |
| Alcances | Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio de Tecoluca. | |
| Objetivos | Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos existentes para la respuesta. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> 21. Capacitación del personal operativo en temas relacionados con la respuesta. 22. Formación de personal operativo en la metodología de sistemas de comando de incidentes. 23. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 24. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. 25. Simulaciones y simulacros para poner en prácticas sus capacidades. 26. Acuerdos de trabajo previos entre la PNC y La Fuerza Armada. | |
| Pasos | Acciones | |
| Activación de Responsable de CTS de Servicios de Emergencias | <p>Activación de las Instituciones de Respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular de Comandos de Salvamentos en el Municipio de Tecoluca ante el impacto de un evento adverso de forma súbita, cuando la DGPC declare alerta amarilla o cuando el Presidente de la CMPC convoque de forma urgente se presentara al COE para iniciar las labores en el periodo inicial o periodo operacional vigente. - Se establece comunicación con las instituciones de respuesta para establecer el detalle de los recursos para la respuesta disponibles para la respuesta. | |
| | | |



| | |
|---|---|
| Aproximación a la zona de impacto | <p>Coordinación del personal en el terreno y el COE</p> <ul style="list-style-type: none">- Establecer comunicación con personal de las instituciones y miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil para identificar las zonas mayores afectadas.- El COE Municipal coordinara con personal de las instituciones de respuesta en la zona de impacto para coordinar las tareas de evaluación preliminar de daños.- El Coordinador de la CTS de Servicios de emergencia garantiza que en la zona de impacto se establezcan el Puesto de Mando con el que tendrá comunicación directa de las zonas afectadas.- Si el evento tiene un nivel de complejidad que excede sus capacidades solicita autorización al Presidente de CMPC para pedir apoyo operativo y logísticas a CDPC de San Vicente.- En base a la información recibida por parte de los Puestos de Mando se determina cuáles son las necesidades urgentes que se pueden solventar con los recursos disponibles para iniciar su desplazamiento a la zona de impacto. |
| Tareas de respuesta y logística en el terreno | <p>Arribo a la zona de impacto</p> <ul style="list-style-type: none">- El personal operativo deberá al llegar a la zona y reportarse al área de espera o en su defecto al puesto de comando para su registro.- De acuerdo a la complejidad del evento, las competencias técnicas, operativas y legales se determinara si el comandante de incidentes continúa al mando o lo transfiere a un representante de otra institución.- Los equipos EDAN en el terreno deberá realizarlas sus tareas en coordinación con el Comandante de Incidente, el cual deberá facilitar información y recursos para que estos puedan hacer más eficiente su trabajo.- Las estructuras SCI apoyaran a las instituciones externas que en coordinación del COE municipal realicen tareas con algún nivel de especialidad en la zona de impacto.- Si la afectación es muy compleja y requiere de varios periodos operacionales estos deberán ser establecidos y coordinados con el COE municipal para considerar el reemplazo del personal cuando finalice cada periodo operacional.- El coordinador de la CTS de Servicios de Emergencias coordinara con el Coordinador del COE Municipal de Tecoluca los suministros y recursos logísticos para el personal operativo asignado en el terreno. |
| Cambio de periodo inicial y periodo operacional | <p>Transferencia de mando:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Coordinador de la CTS de Servicios de Emergencias solicita a los Puestos de Comando y a los Equipos EDAN en el terreno la información para establecer un Estado de Situación. |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los cuadros situacionales en el COE Municipal. - Entrega de la información al Coordinador del COE para que este a su vez pueda realizar los informes e inicie el cierre operacional. |
| Cierre operacional | <p>Compilación de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coordinador de la CTS de servicios de emergencia participa de la reunión de cierre operacional para entregar los informes operativos y realizar el cierre operacional. - Transfieren el mando al personal del COE para iniciar un nuevo periodo operacional. - Se informa al personal operativo por medio de los Puestos de Comando sobre cambio de personal con quienes deberán coordinar. |
| Normas de seguridad | Todo personal que participe en la emergencia no deberá trabajar dos periodos operacionales consecutivos. |
| Documentos de referencia | Tarjeta de campo SCI, Manual de Campo SCI, Procedimientos Operativos, Plan Municipal de Protección Civil y planes de contingencia por evento. |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Servicios de Emergencias | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: ADMINISTRACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA

| | | |
|---|---|------------------------|
| Nombre de Procedimiento | ADMINISTRACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA | |
| Número de procedimiento | Responsable | Páginas |
| PRO 02-07 | Coordinador de Ayuda Humanitaria (logística Alcaldía) | 4 |
| Fecha de elaboración | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Marzo 2013 | Mayo 2013 | Agosto 2013 |
| Propósito | Realizar una gestión administrativa eficiente de la ayuda humanitaria en emergencias y desastres con afectación en el municipio de Tecoluca. | |
| Alcances | Municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente. | |
| Objetivos | Ejecutar una eficiente respuesta basada en Las Normas Mínimas Esfera satisfaciendo la demanda de necesidades básicas de la población afectada por eventos adversos de origen natural o antrópico en el municipio de Tecoluca | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none">27. Capacitación del personal en Normas Mínimas Esfera y Carta Humanitaria.28. Realizar y mantener un inventario de recursos humanitarios pre-posicionados en el municipio de Tecoluca.29. Realizar gestión ante las autoridades competentes para el mantenimiento de las bodegas y recursos pre-posicionados.30. Socializarlo de los procedimientos operativos con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.31. Realizar convenios de cooperación con instituciones que pueden facilitar bienes y servicios humanitarios en emergencias en que afecten el municipio de Tecoluca. | |
| Pasos | Acciones | |
| Preparación para la respuesta | Acciones previas: <ul style="list-style-type: none">- Gestionar capacitaciones relacionadas a tareas humanitarias para personal de instituciones que intervienen en el municipio de Tecoluca.- Realizar actualización de inventarios de recursos humanitarios pre-posicionados en las bodegas bajo la responsabilidad de la CMPC de Tecoluca. | |



| | |
|--------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Obtener toda información posible en zonas vulnerables antes de ser impactado por eventos adversos tales como: población, condiciones climáticas, planes comunales de protección civil, recursos locales disponibles, instituciones presentes en la zona, historia de desastres, contactos comunitarios entre otros.- Revisar la información previa disponible de las zonas vulnerables a las amenazas más recurrentes.- Instalación del software LS Suma para el registro de los recursos humanitarios almacenados en las bodegas. |
| Manejo de la Ayuda Humanitaria | <p>Registro y logística para recibir ayuda humanitaria</p> <ul style="list-style-type: none">- Activación de los equipos de ayuda humanitaria autorizados por el presidente de la CMPC de Tecoluca.- Apertura de las bodegas pre-posicionadas los cuales se reportan y están en constante comunicación con el COE Municipal para realizar sus acciones.- Preparación de la logística y recursos necesarios para almacenar y registrar ayuda humanitaria la cual puede ser gestionada previamente o de donantes sin previa solicitud.- Revisión de la computadora con el software LS suma que facilite el registro, entradas, salidas y elaboración de informes de la ayuda humanitaria suministrada. <p>Entradas y Salidas de ayuda humanitarias</p> <ul style="list-style-type: none">- El ingreso y salida la ayuda humanitaria deberá realizarse con el formato previamente establecido para este fin y autorizado por el coordinador del Equipo de Ayuda Humanitaria y el Coordinadora del COE.- Todos los insumos solicitados que se reciban en las bodegas deberán revisarse garantizando su calidad y vencimiento para posteriormente realizar su registro.- El registro de los insumos debe realizarse de forma inmediata dejando respaldo en un formato de ingreso a insumos a bodega. <p>Solicitud de ayuda humanitaria</p> <ul style="list-style-type: none">- Toda solicitud de ayuda humanitaria deberá ser elaboradas en el formato diseñado para ese fin y autorizada por el Coordinador del COE y el Coordinador del Equipo de Ayuda Humanitaria. Coordinador de la CTS LOGISTICA- Toda solicitud de ayuda humanitaria deberá ser respaldada por documentos de respaldo tales como formatos EDAN que detallen el análisis de necesidades o censos poblacionales de personas albergadas.- No se aceptan solicitudes y formatos con testaduras, inconsistencias o con información dudosa. <p>Proceso de rechazo o destrucción de la ayuda humanitaria</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando un donante de ayuda humanitaria lleve insumos |



| | |
|-----------------------------------|---|
| | <p>humanitarios de deberá llenar el formato de ingreso de insumos en los que se detalla la cantidad y características de los productos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se solicita autorización al coordinador de ayuda humanitaria para dar trámite de ingreso y revisión.- Si se autoriza el ingreso se procede a revisar la calidad, características de los productos.- Si estos no reúnen las características de calidad mínimas para el consumo se procede al decomiso y destrucción, acto que quedara respaldado por un acta de destrucción firmado por el encargado de bodega y representante de instituciones competentes que den fe de la razón de su destrucción. <p>Coordinación y registro de distribuciones directas de ayuda humanitaria hecha por instituciones e iglesias</p> <ul style="list-style-type: none">- Toda institución o iglesia que distribuye ayuda humanitaria deberá hacerlo en coordinación del COE Municipal de Tecoluca.- Cuando una institución o iglesia poseer recursos para distribuirlos directamente en las comunidades afectadas deberá previamente informar y presentar un listado de los insumos a distribuir, la cantidad, calidad y uso de la ayuda.- Será el COE municipal de Tecoluca quienes deberán indicar cuál es lugar donde deberán distribuir la ayuda bajo el criterio de la demanda de ese tipo de productos.- Si la ayuda no es necesaria en la zona afectada el Coordinador del COE municipal y el presidente del CMPC podrán rechazarlo para que sea distribuido donde se necesite.- La ayuda humanitaria entregada directamente por instituciones e iglesias deberá registrarse como parte de las acciones de respuesta a nivel municipal. |
| <p>Cierre operacional</p> | <p>Inventario final</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando se da por finalizada la emergencia los equipos de bodegas proceden a actualizar los inventarios y depurar aquellos productos que no se encuentran en buen estado. <p>Entrega de informe final</p> <ul style="list-style-type: none">- Se elabora informe de acciones ejecutadas, manejo de la situación, así como las buenas prácticas y las debilidades en la respuesta.- El informe final deberá ser firmado por el coordinador de ayuda humanitaria y coordinador del COE. |
| <p>Normas de seguridad</p> | <p>No deberá distribirse ayuda humanitaria sin tener actualizada la información de los equipos EDAN quienes harán llegar la información al COE municipal.</p> |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | |
|---|---|
| Documentos de referencia | Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera y Carta Humanitaria. Manual de uso de LS Suma Procedimiento para Administración de Ayuda Humanitaria Formatos de registro de insumos y recursos humanitarios. |
| Instituciones participantes en la comisión municipal de protección civil | |
| Responsable de Ejecución: CTS de Logística | |
| Comisión técnica sectorial de apoyo: Todas | |



ANEXO 4

**Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
de la Cuenca Baja del Río Lempa**

**Protocolo Intermunicipal de Manejo de flujo de información y Comunicaciones
entre las Comisiones Municipales de Protección Civil de la Cuenca Baja del Río
Lempa**

| | | |
|---|---|-------------------------------|
| Nombre del Protocolo Intermunicipal | Manejo de flujo de información y Comunicaciones entre las Comisiones Municipales de Protección Civil de la Cuenca Baja del Río Lempa | |
| Número de protocolo | Responsable | Páginas |
| 01 | Técnica/o Municipal de Protección Civil o persona delegada por cada CMPC de Tecoluca, Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca. | 1/2 |
| Fecha de elaboración Noviembre de 2013 | Fecha de revisión | Fecha de actualización |
| Propósito | Establecer y fortalecer el proceso de intercomunicación y coordinación entre las Comisiones Municipales de Protección Civil de Tecoluca, Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca que integran la Cuenca Baja del Río Lempa, con la finalidad de prevenir o mitigar desastres, y mejorar la respuesta temprana a las comunidades a través del enfoque de cuenca. | |
| Alcances | El presente protocolo es una guía para la comunicación entre las Comisiones Municipales de Protección Civil de Tecoluca, Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca que integran la Cuenca Baja del Río Lempa en períodos de emergencias. | |
| Objetivos | <ol style="list-style-type: none"> Mantener un flujo válido de información entre las Comisiones Municipales de Protección Civil que integran la Cuenca Baja del Río Lempa, la DGPC y CEL (Tecoluca, Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca) ante cualquier tipo de fenómeno que ponga en riesgo a la población o el medio ambiente. Compartir información de monitoreo municipal que aporte a la prevención o mitigación de desastres y a la toma de decisiones oportunas sobre una base de datos e información actualizada. Mejorar la organización y evitar la duplicidad de esfuerzos en la atención a la población afectada por emergencias y desastres. | |
| Acciones de preparación conjunta | <ol style="list-style-type: none"> Socializar y distribuir copia física de este protocolo a las CMPC que integran la Cuenca Baja del Río Lempa e instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil. Elaborar y mantener actualizado y geo referenciado el directorio de radios de Protección Civil instalados en la cuenca baja del río Lempa (Anexo 1 de este Protocolo). Las actualizaciones deberán hacerse en mayo (antes de la entrada del invierno) y diciembre (salida del invierno) de cada año. Garantizar y monitorear que existan los recursos disponibles (radios de frecuencia | |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | | | | |
|--|---|--|--|--------|
| | <p>VHF, frecuencia simple y de Protección Civil y operadores/as) para que la información proveniente del actor estratégico CEL, esté disponible y sea recibida oportunamente para todas las CMPC que integran la cuenca baja del río Lempa.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar monitoreo de prueba de medios el segundo viernes de cada mes. Establecer vías alternas de comunicación en caso de fallas en radios con todas las CMPC de la cuenca baja. Validar este protocolo mediante la realización de simulaciones y simulacros. | | | |
| Pasos | <ol style="list-style-type: none"> Ante una situación de emergencia por el eminente impacto de un evento o la declaratoria de alertas, cada CMPC activará la comunicación entre los municipios, haciendo las pruebas necesarias que establezcan la calidad de la comunicación. Así mismo verificará tener a la mano el directorio de radios de Protección Civil disponibles en la cuenca baja del río Lempa. Tras las operaciones de monitoreo de cada Comisión Municipal de Protección Civil, los alcaldes/as en su calidad de Presidentes de las CMPC o quienes ellos/as deleguen, informarán a las otras CMPC integrantes de la cuenca baja la información que consideren de interés en términos de la emergencia, la respuesta temprana, la atención de víctimas o rescate. Para lo cual harán uso del Directorio de radios. Cada uno de los responsables del monitoreo de cada municipio llevará una bitácora de las comunicaciones intermunicipales con la finalidad de reportar de inmediato cualquier novedad que ponga en riesgo a la población de los municipios. Siempre que una CMPC considere necesario podrá consultar información relevante relativa a eventos de emergencia a una o todas las demás CMPC integrantes de la cuenca baja, de acuerdo al tipo de evento y localización del mismo. Los/as Presidentes/as de las CMPC de los municipios de la Cuenca Baja del Río Lempa coordinarán cualquier acción de atención a población afectada, de búsqueda o rescate, asistencia humanitaria, evacuaciones, evaluación de daños y otras, con una o todas las CMPC de la cuenca baja. Al realizar acciones coordinadas se comunicará los alcances y resultados de las mismas a las CMPC involucradas. | | | |
| Normas de seguridad | <ul style="list-style-type: none"> Los responsables del monitoreo en cada municipio deberán garantizar mantener en buen estado el equipo que garantiza la intercomunicación municipal entre todos los municipios de la Cuenca Baja del Río Lempa y CEL. Mantener actualizado el directorio de radios geo referenciados. Toda información compartida entre las CMPC deberá ser veraz y confiable. Ninguna CMPC podrá hacer pública información relativa a otra CMPC, de la cual ha tenido acceso a través de este sistema intermunicipal de comunicación. Al contar con medios financieros se buscará contar con una frecuencia de radio propia de la cuenca baja del río Lempa. | | | |
| Documentos de referencia | <ol style="list-style-type: none"> Ley de Protección, Prevención y Mitigación de Desastres y su reglamento Planes Municipales de Protección Civil Manuales de funciones de las Comisiones Municipales de Protección Civil Procedimientos de comunicación de las CMPC de Tecoluca, Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca. | | | |
| Instituciones participantes | | | | |
| 1 Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca | 2 Comisión Municipal de Protección Civil de Jiquilisco | 3. Comisión Municipal de Protección Civil de San Luis La Herradura | 4 Comisión Municipal de Protección Civil de Zacatecoluca | 5 DGPC |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: MANEJO DEL FLUJO DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| Nombre del procedimiento | Manejo del flujo de información y Comunicaciones_ Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca | |
| Numero de procedimiento | Responsable | Paginas |
| PRO 02-08 | Síndico Municipal de Tecoluca y personal del CAM | 2 |
| Fecha de elaboración mayo 2013 | Fecha de revisión Julio 2013 | Fecha de actualización Agosto 2013 |
| <i>Propósito</i> | Establecer el proceso de comunicación entre la Comisión Municipal de Protección Civil, El Centro de Monitoreo El Playón, las Comisiones Comunales de Protección Civil, la Comisión Departamental de Protección Civil y los municipios Vecino. | |
| <i>Alcances</i> | Establecer una guía para la comunicación de la Comisión Municipal de Protección Civil con el Sistema Nacional de Protección Civil, el Centro de Monitoreo el Playón y sus Comisiones Comunales, su Sistema local de Alerta Temprana y los municipios vecinos. | |
| <i>Objetivos</i> | <ol style="list-style-type: none">2. Garantizar un flujo válido de información hacia las autoridades municipales y la C.M.P.C.3. Facilitar la toma de decisiones sobre una base de datos e información actualizada. | |
| <i>Acciones de preparación conjunta</i> | <ol style="list-style-type: none">1. Socializar y distribuir copia física de este procedimiento a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil y las Comisiones Comunales.2. Socializar el procedimiento con las instituciones y actores participantes en el COEM.3. Validar este procedimiento.4. Ejecución de Simulaciones y simulacros.5. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radio o reposición de estos, ampliación de red deberá asumirlo la alcaldía municipal y presupuestarlo dentro de su funcionamiento. | |
| <i>Pasos</i> | <ol style="list-style-type: none">1. El Síndico Municipal o el personal del CAM recaba las novedades y elabora el consolidado de novedades apoyándose del personal del Centro de Monitoreo El Playón.2. Los Coordinadores o radio operadores de las Comisiones Comunales de Protección Civil reportan diariamente las novedades en su comunidad, a las | |



| | |
|-----------------------------------|---|
| | <p>7:00 am al centro de monitoreo El Playón y en la época lluviosa la presencia de lluvias, incremento en caudal de ríos, quebradas, cañadas u otros afluentes que se localicen cerca o dentro de la comunidad.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El Síndico Municipal o el personal del CAM informa a la coordinación de la CMPC el apareamiento de novedades fuera del rango normal de riesgo en la o las comunidades.4. La coordinación de la Comisión Municipal de Protección Civil informa a la CMPC el potencial riesgo en esas localidades.5. El alcalde municipal decide sobre la activación de la Comisión Municipal de Protección Civil y su COEM.6. El Alcalde Municipal informa a la Gobernación Departamental la activación de la CMPC. |
| <p><i>Normas de seguridad</i></p> | <ul style="list-style-type: none">• El vocero oficial del CMPC. será el Sr. Alcalde Municipal o a quien él designe.• Las instituciones deberán respetar el flujo de información generado por el COEM.• La fuente oficial de información será el COEM, (jefe de operaciones).• Ningún delegado institucional podrá entregar o divulgar información sin previa autorización del coordinador del COEM y del Alcalde Municipal.• En caso de comprobarse que un representante institucional ha extraído información del COEM para beneficio personal u otro ajeno a la asistencia y protección de la población afectada, será reportado al Alcalde Municipal para solicitar su destitución del COEM y remplazo inmediato• Toda solicitud de información, electrónica o física, por parte de instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil u otras organizaciones deberá ser solicitada por escrito, firmada y sellada por su Director(a) para que le sea enviada por vía electrónica a direcciones institucionales.• Los Comunicados o informes preliminares solo tienen validez si tienen la firma y sello del presidente de la CMPC.• Los radios del centro de monitoreo El Playón, Alcaldía Municipal (COE), Coordinadora Regional de CRIPDES San Vicente, Síndico Municipal y Alcalde Municipal cuentan con la Programación siguiente.• Los 2 radios bases de los centros de monitoreo el playón y el COEM municipal deberán permanecer en el canal de protección civil con el scanner activado. Canal 1 Protección Civil Regional Canal 2 Simplex CEL Canal 3 Simplex comunidades Canal 4 Simplex Canal 5 Rep. El Playón Los dos radios bases de los Centros de Monitoreo El Playon y el COEM deberán permanecer en el canal de Protección Civil con el Scanner activado. <p>Los radios de las comunidades cuentan con la programación siguiente. Canal 1 CEI Protección Civil</p> |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con
Enfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| Canal 2 Simplex CEL | | |
|---|---|---|
| Documentos de referencia | <ol style="list-style-type: none">1. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y su reglamento.2. Plan Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca.3. Procedimientos de la CMPC.4. Planes Contingenciales de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca. | |
| Instituciones participantes en la Comisión Municipal de Protección Civil | | |
| <ol style="list-style-type: none">1. Alcaldía Municipal2. PNC3. MINSAL4. SES5. ARTE | <ol style="list-style-type: none">6. AMMT7. MES8. CORDES9. MELIDAS10. IDES | <ol style="list-style-type: none">11. CRIPDES12. Comandos de Salvamento13. DGPC14. ASMUR |



Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca

Procedimiento de: MANEJO DEL FLUJO DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Nombre del procedimiento | Flujo de información y Comunicaciones_ Centro de Monitoreo El Playón, Tecoluca | |
| Número del procedimiento | Responsable | Paginas |
| PRO 02-09 | Administrador o administradora de CORDES Y vigilancia de oficina de CORDES en El Playón. | 2 |
| Fecha de elaboración marzo 2013 | Fecha de revisión mayo 2013 | Fecha de actualización Agosto 2013 |
| <i>Propósito</i> | Establecer el proceso de comunicación entre El Centro de Monitoreo El Playón, la Comisión Municipal de Protección Civil, las Comisiones Comunales de Protección Civil, la Comisión Departamental de Protección Civil y los municipios Vecinos. | |
| <i>Alcances</i> | Establecer una guía para la comunicación del Centro de Monitoreo El Playón las Comisiones Comunales de Protección Civil, la Comisión Municipal de Protección Civil con el Sistema Nacional de Protección Civil, su Sistema local de Alerta Temprana y los municipios vecinos. | |
| <i>Objetivos</i> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar un flujo válido de información hacia las C.C.P.C, C.M.P.C y Municipios Vecinos. 2. Facilitar a la CMPC la toma de decisiones sobre una base de datos e información actualizada. | |
| <i>Acciones de preparación conjunta</i> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar y distribuir copia física de este procedimiento a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil y las Comisiones Comunales. 2. Socializar el procedimiento con las instituciones y actores participantes en el Centro de Monitoreo El Playón y el COEM. 3. Validar este procedimiento. 4. Ejecución de Simulaciones y simulacros. 5. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radio o reposición de estos, ampliación de red deberá asumirlo la alcaldía municipal y presupuestarlo dentro de su funcionamiento. | |
| <i>Pasos</i> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Coordinadores o radio operadores de las Comisiones Comunales de Protección Civil reportan diariamente en la frecuencia de canal 1 simplex comunidades las novedades en su comunidad, a las 7:00 am al centro de monitoreo El Playón y en la época lluviosa la precipitación de agua, incremento en caudal de ríos, quebradas, cañadas u otros afluentes que se localicen cerca o dentro de la comunidad. | |



| | |
|-----------------------------------|---|
| | <ol style="list-style-type: none">2. El Administrador o administradora de CORDES y vigilancia de CORDES está a la expectativa de cualquier información que los municipio vecinos pueden transmitir con relación a novedades que puedan producir afectación principalmente en la cuenca baja del rio lempa u otras comunidades del municipio.3. La Administradora de CORDES o su personal reportan a los municipios vecinos de Jiquilisco, San Luis La Herradura y Zacatecoluca cualquier novedad que pueda afectar principalmente a la cuenca baja del rio lempa y otras comunidades vecinas al municipio.4. La Administradora de CORDES o su personal recaba las novedades y elabora el consolidado de novedades y lo transmite en el canal de protección civil (canal 1) al Síndico Municipal o al personal del CAM de Tecoluca.5. El Síndico Municipal o el personal del CAM informa a la coordinación de la CMPC el apareamiento de novedades fuera del rango normal de riesgo en la o las comunidades o municipios vecinos.6. La coordinación de la Comisión Municipal de Protección Civil informa a la CMPC el potencial riesgo en esas localidades.7. El alcalde municipal decide sobre la activación de la Comisión Municipal de Protección Civil y su COEM.8. El Presidente de la CMPC informa a la Gobernación Departamental la activación de la CMPC. |
| <p><i>Normas de seguridad</i></p> | <ul style="list-style-type: none">• El vocero oficial del CMPC, será el Sr. Alcalde Municipal o a quien él designe.• Las instituciones deberán respetar el flujo de información generado por el COEM.• La fuente oficial de información será el COEM.• Ningún delegado institucional podrá entregar o divulgar información sin previa autorización del coordinador del COEM y del Alcalde Municipal.• En caso de comprobarse que un representante institucional ha extraído información del COEM para beneficio personal u otro ajeno a la asistencia y protección de la población afectada, será reportado al Alcalde Municipal para solicitar su destitución del COEM y remplazo inmediato.• Toda solicitud de información, electrónica o física, por parte de instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil u otras organizaciones deberá ser solicitada por escrito, firmada y sellada por su Director(a) para que le sea enviada por vía electrónica a direcciones institucionales.• Los Comunicados o informes preliminares solo tienen valides si tienen la firma y sello del presidente de la CMPC.• Los radios del centro de monitoreo El Playón, Alcaldía Municipal (COE), Coordinadora Regional de CRIPDES San Vicente, Síndico Municipal y Alcalde Municipal cuentan con la Programación siguiente: Canal 1 Protección Civil Regional Canal 2 Simplex CEL Canal 3 Simplex comunidades |



Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con Enfoque en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

Del Municipio de Tecoluca, San Vicente



| | | |
|--|---|--|
| | <p>Canal 4 Simplex Canal 5 Rep. El Playón</p> <ul style="list-style-type: none"> Los 2 radios bases de los centros de monitoreo el playón y el COEM municipal deberán permanecer en el canal de protección civil con el scanner activado. <p>Los radios de las comunidades cuentan con la programación siguiente. Canal 1 CEL Protección Civil Canal 2 Simplex</p> | |
| Documentos de referencia | <ol style="list-style-type: none"> Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y su reglamento Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca. Procedimientos de la CMPC. Planes Contingenciales de la CMPC de Tecoluca. | |
| Instituciones participantes en la Comisión Municipal de Protección Civil | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Alcaldía Municipal PNC MINSAL SES ARTE | <ol style="list-style-type: none"> AMMT MES CORDES MELIDAS IDES | <ol style="list-style-type: none"> CRIPDES Comandos de Salvamento DGPC ASMUR |